

**INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA
JUVENTUD.**

JUNTA DIRECTIVA EJERCICIO 2023.

**ACTA DE LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

24 DE NOVIEMBRE DE 2023.



SECOES
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

08 MAY 2024

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ENTIDADES
DEL SECTOR EDUCATIVO Y SOCIAL



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
JUNTA DIRECTIVA.
EJERCICIO 2023.**

En la Sala de Juntas del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día viernes 24 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2023.

En uso de la voz, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica del Máximo Órgano de Gobierno, dio la bienvenida al C. Presidente, al suplente del C. Vicepresidente y a los Suplentes de los funcionarios que integran la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud; mismos que atendieron la convocatoria emitida, de acuerdo al siguiente fundamento legal:

En cumplimiento al Artículo 16 del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el cual establece los tiempos que se deben cumplir para emitir las Convocatorias con el objeto de llevar a cabo las Sesiones del Máximo Órgano de Gobierno, me permito hacerles saber que, el viernes 17 de noviembre de 2023, mediante oficio de invitación número: IQJ/DG/00688/2023, se les hizo llegar, a todos los asistentes, la carpeta informativa impresa a unos y a otros además en formato digital, con la información correspondiente a los puntos que se iban a desahogar durante la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la Junta Directiva, procedió a realizar el:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTE ACREDITADOS.

Encontrándose presentes las autoridades que a continuación se relacionan:

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	SUPLENTE ACREDITADO PRESENTES
En representación del Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en calidad de Presidente designado mediante el oficio número: 041/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo, la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social de la SEBIEN. Presidente designado mediante oficio número: SEDESO/DSDS/UA/DJ/0132/II/2023.
En representación del Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en calidad de Vicepresidente.	Lic. Juan Octavio Osorio Molgora, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEBIEN.
En representación del Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación, Vocal de la Junta Directiva.	La C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa de Departamento de Extinción de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	SUPLENTE ACREDITADO PRESENTES
<p>En representación del Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación, Vocal de la Junta Directiva.</p>	<p>M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación.</p>
<p>En representación de la Mtra. Karla María Almanza López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Vocal de la Junta Directiva.</p>	<p>Lic. Janneh Regalado Ramírez, Directora del Emprendedor, de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>
<p>En representación del Lic. Flavio Carlos Rosado, Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, Vocal de la Junta Directiva.</p>	<p>No tuvo asistencia de suplente acreditado.</p>
<p>En representación de la Mtra. Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Vocal de la Junta Directiva.</p>	<p>No tuvo asistencia de suplente acreditado.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Además, estuvieron presentes los Servidores Públicos:

COMISARIO PÚBLICO.

L. C. Roger Rubén Reyes Moo.

Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social -
Comisario Público suplente - designado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo
Rosado, Secretaria de la Contraloría.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Lic. Alma Delfina Alvarado Moo.

Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Precisó que, todas las personas mencionados en los recuadros anteriores se encontraban debidamente acreditadas, en estricto cumplimiento a lo que establecen los artículos 30 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el 6to. Del Reglamento de la misma Ley citada; Tales acreditaciones se adjuntan a la presente Acta, como **ANEXO 1**.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, cedió los micrófonos al C. Presidente del Máximo Órgano de Gobierno para que realizara la:

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, manifestó que:

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y para los efectos de cumplir con lo que establece el Artículo 42-E de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en calidad, de Presidente de esta Junta Directiva y en virtud de contarse con el Quorum Legal suficiente, siendo las 11 horas con 22 minutos, del día viernes 24 de noviembre del año 2023, en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, declaró oficialmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

En uso de la voz, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, informó que el siguiente punto del Orden del Día correspondía al número:

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

Y procedió a darle lectura, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTE ACREDITADOS;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO;
3. LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE MARZO, DEL 26 DE MAYO Y DEL 29 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE, LAS TRES DEL EJERCICIO 2023;
4. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES;

5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a) Informe de desempeño de actividades, del Tercer Trimestre de 2023;
- b) Informe del avance del Programa Anual, en cuanto a metas programadas e indicadores, de todas las unidades administrativas;
- c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por el Despacho Externo, designado por la Secretaría de la Contraloría;
- d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo, y en su caso, el acumulado que corresponda;
- e) Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, correspondiente al Tercer Trimestre de 2023; y el
- g) Informe de Control Interno.

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, A TRAVÉS DE LOS INCISOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN; ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

- a) Estados financieros;
- b) Estados Presupuestales;
- c) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto;

- d) Informe de pasivos contingentes;
- e) Informe de pasivos y cuentas por pagar; y
- f) Proyección del Cierre Presupuestal, de los meses de octubre a diciembre, del ejercicio 2023.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Aprobación de la Modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
- b) Solicitud de anuencia para iniciar las gestiones, ante las Dependencias correspondientes, para efectos de que se realice la revisión, evaluación y dictaminación de la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica y el Organigrama, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
- c) Solicitud de aprobación del Calendario de Sesiones del Instituto Quintanarroense de la Juventud, para el ejercicio 2024.
- d) Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados por el Despacho Externo, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, previo informe del Comisario Público:
 - ❖ Presentación del Informe Ejecutivo, a cargo de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, respecto de las observaciones y recomendaciones a los Estados Financieros, del ejercicio fiscal 2022, dictaminados por el Auditor Externo, designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado;
 - ❖ Presentación del Informe del Comisario Público, referente a los Estados Financieros Dictaminados, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

8. ASUNTOS GENERALES;

- a) Informe a la Junta Directiva de la donación de \$70,000.00 pesos en efectivo y en especie al Albergue Estudiantil de Chetumal, para trabajos de remodelación.

- b) Informe a la Junta Directiva de las gestiones que se están realizando para lograr la validación de los Lineamientos para Regular el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

9. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN;

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, solicitó a los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, manifestaran si estaban de acuerdo con el Orden del Día que acababa de dar lectura la Secretaria Técnica, con lo que se estableció el:

ACUERDO NÚMERO: 01/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Una vez establecido el Acuerdo, haciendo uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, informó que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

3. LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE MARZO, DEL 26 DE MAYO Y DEL 29 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE, LAS TRES DEL EJERCICIO 2023.

He informó que, debido a que las Actas referidas se encontraban integradas en las fojas de la 56 a la 358 de la Carpeta de Trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria, solicitó su anuencia para omitir su lectura.

Así mismo, hizo de su conocimiento que, en virtud de que las Actas de la Primera y Tercera Sesiones Ordinarias, de la Junta Directiva, del 16 de marzo y del 29 de agosto, respectivamente, del ejercicio 2023, se encontraban en proceso de validación, solicitó su anuencia para que se

dieran por presentadas, en tanto se concluyera con la revisión y validación por parte de los integrantes de la Junta Directiva que faltaban por hacerlo y se enviaran las evidencias al Comisario para que éste pueda hacer lo propio; y que posterior a que se recabarán las firmas se estarían sometiendo a su respectiva aprobación, en siguiente Sesión.

Por último, informó que, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del 26 de mayo del 2023, se encontraba debidamente validada y firmada por los integrantes de la Junta Directiva y por el Comisario Público, por lo que, en su caso, solicitó su aprobación correspondiente.

Solicitando el uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, confirmó que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, celebrada el 26 de mayo del 2023, se encontraba debidamente firmada e integrada en la Carpeta de Trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria y que no había inconveniente, de su parte, para que se sometiera a aprobación del Máximo Órgano de Gobierno. Mencionó que, respecto a las Actas de la Primera y Tercera Sesiones Ordinarias se habían recibido el 05 y 03 de noviembre del año 2023.

Por lo antes expuesto informó, que no se estaba dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones, así como al Circular SECOES/DS/SRN/CGCE/0009/VI/2023 de fecha 14 de Junio de 2023, dirigido a los Titulares de las Entidades Paraestatales y Encargados de los Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Continuando con su intervención hizo de conocimiento que para efectuar la revisión de las actas, solicitó se remita a la brevedad el documento mediante el cual los integrantes de la H. Junta Directiva,

validan los documentos, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 42, numeral 2 del citado Reglamento; Una vez llenado lo anterior, se procederá inmediatamente a enviar al Comisario Público el proyecto de acta validado por los integrantes del Órgano de Gobierno y documento oficial de cada una de las validaciones, para que dentro del ámbito de su competencia emita sus comentarios y observaciones dentro de un plazo de 10 días hábiles.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 02/S.O. IV/24II2023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO, DEL EJERCICIO 2023; ASÍ MISMO DIERON POR PRESENTADAS EL ACTA DE LA PRIMERA Y TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EL 16 DE MARZO Y 29 DE AGOSTO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE.

En uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

4. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Y continuando con el uso de la voz, dio cuenta a la Junta Directiva, de los siguientes:

Acuerdo número: 04/S.O. I/16032023 de la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el 16 de marzo del ejercicio 2023.

Los integrantes de la Junta Directiva, por unanimidad de votos, dieron por presentado el Informe del Cuarto Trimestre e Informe Anual de

Actividades, de la titular de la entidad, del año 2022, con las recomendaciones de contar con la documentación de autorización que diera suficiencia presupuestal a las partidas sobregiradas; apearse a los importes presentados en el Programa Anual de Adquisiciones y atender las 35 observaciones realizadas por la Coordinación General de Transparencia y acceso a la información de la secretaría de la contraloría; al respecto informó que, a la fecha (24 de noviembre de 2023), solo se habían podido realizar las siguientes acciones: la documentación de autorización que diera suficiencia presupuestal a las partidas sobregiradas en el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2022, se integró en las fojas de la 329 a la 334, en la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ejercicio 2023.

Hizo mención que se encontraba pendiente obtener el oficio o las evidencias de que se solventaron las 35 observaciones realizadas por la Coordinación General de Transparencia y acceso a la información de la secretaría de la contraloría; por tal razón el Acuerdo continuaría con el estatus de: en proceso de atención.

Acuerdo número: 05/S.O. 1/16032023 de la misma **Primera Sesión Ordinaria**, del 16 de marzo del 2023.

Los Integrantes de la Junta Directiva, dieron por presentado el Informe del Cierre Financiero y Presupuestal del año 2022, anexando todos los Estados Financieros y Presupuestales conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera, con las recomendaciones: de evitar contraer compromisos sin que exista disponibilidad financiera para cubrir las obligaciones; así como realizar el integro completo de las contribuciones y el pago de todas y cada una de las partidas retenidas a los trabajadores del gobierno del estado por los conceptos de Retenciones Sociales e Impuestos; y realizar el pago oportuno de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, que el Instituto Quintanarroense de la Juventud tuviera, tenga la responsabilidad de cubrir.

Al respecto informó las siguientes acciones realizadas; que se habían remitido a los integrantes de la Junta Directiva, vía correo electrónico, el

día jueves 23 de noviembre de 2023, los comprobantes de los pagos efectuados, de los meses de enero a diciembre del 2022; por lo que solo restaba solicitar a los miembros de la Junta Directiva, que dieran el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 06/S.O. I/16032023 de la **Primera Sesión Ordinaria**, del 16 de marzo del 2023.

Los integrantes de la Junta Directiva, aprobaron el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año fiscal 2023, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, por la cantidad de \$18,658,419.00, con el compromiso de hacer llegar a los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, una tabla con la distribución por capítulo e integrar como un Anexo el Programa Anual Calendarizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; he informo que tal indicación se había atendido y que se podía verificar en las fojas de la 329 a la 334, en la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ejercicio 2023. Por lo que solicito a los miembros de la Junta Directiva, que dieran el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 07/S.O. I/16032023 de la **Primera Sesión Ordinaria**, del 16 de marzo del 2023.

Los Integrantes de la Junta Directiva, aprobaron por unanimidad de votos, al Instituto Quintanarroense de la Juventud, el ejercicio de la ampliación del presupuesto aprobado, del año 2023, por la cantidad de \$8'482,365.00, para priorización de compromisos, con el compromiso de enviar a los Integrantes del Máximo Órgano de Gobierno la calendarización con los montos correctos. He informo que, tal instrucción se había cumplido y que se podía verificar en las fojas de la 329 a la 334, de la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ejercicio 2023; por lo que solicito a los miembros de la Junta Directiva, que se diera el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 08/S.O. I/16032023 de la **Primera Sesión Ordinaria**, del 16 de marzo del 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Los Integrantes de la Junta Directiva, aprobaron por unanimidad de votos, dar por presentado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Juventud, para el año 2023, por la cantidad de \$6,332,981.00 pesos, con el compromiso de hacerle llegar al Comisario el Acta del Comité de Adquisiciones; lo cual, informó que no había sido necesario, en razón de que dicha Acta del Comité de Adquisiciones del Instituto Quintanarroense de la Juventud, se había integrado en las fojas de la 452 a la 466, en la Carpeta de Trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ejercicio 2023; por lo que solicitó a los miembros de la Junta Directiva, que dieran el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 03/S.O. III/29082023 de la Tercera Sesión Ordinaria, del 29 de agosto de 2023.

Los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, instruyeron a la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, a que se presentaran las Actas de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, que se tenían pendientes, para aprobación de la Junta Directiva, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023; lo cual se realizó, pudiéndose verificar en la Carpeta de Trabajo de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva y nuevamente hizo la mención de que, las Actas de la Primera y Tercera Sesiones Ordinarias, se encontraban en proceso de validación por parte de los integrantes de la Junta Directiva y la de la Segunda Sesión Ordinaria, (las tres del ejercicio 2023), se encontraba completa; por lo que, de igual forma, solicitó que se diera el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 05/S.O. III/29082023 de la Tercera Sesión Ordinaria, del 29 de agosto de 2023.

Los Integrantes de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, exhortan a la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a que en la Cuarta Sesión Ordinaria presentara los Estados Financieros del Instituto Quintanarroense de la Juventud, dictaminados por el Despacho Externo

designado por la Secretaría de la Contraloría; lo cual, se cumplió al integrarse debidamente a la Carpeta de la Cuarta Sesión de la Junta Directiva del ejercicio 2023; con lo que, de la misma forma que el anterior, solicitó que se diera el acuerdo por concluido.

Acuerdo número: 06/S.O. III/29082023 de la Tercera Sesión Ordinaria, del 29 de agosto de 2023.

Los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, aprobaron por unanimidad de votos, el Informe de Actividades de la Directora General del Instituto, correspondiente al segundo trimestre del año 2023, con la atenta solicitud de que en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se presentara: el Programa Integral de Juventud, las acciones que comprende, las actividades que se implementan para contribuir a que los jóvenes continúen sus estudios y la aclaración de que, si solo la meta era darles atención a los jóvenes en el albergue o a través de otras actividades; la cantidad de acuerdos institucionales que ha celebrado la entidad, durante el periodo que se informa; la justificación de por qué no se había instalado ni sesionado el comité juvenil universitario y lo que hacia falta para que dicho comité comenzara a funcionar; la revisión de los indicadores; que en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se presenten para aprobación los Estados Financieros dictaminados por el Despacho Externo, del ejercicio fiscal 2022; que se diera atención a la solventación de las observaciones de las auditorías; así mismo, las modificaciones del programa de adquisiciones junto con las actas de aprobación firmadas por los integrantes del comité correspondiente. Darle atención a la carga de información a la plataforma nacional de transparencia y que se cumpliera con lo que indica el artículo 37 del acuerdo por el que se emiten las Políticas de Administración de Riesgos y los Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Procesos del Estado de Quintana Roo. Al respecto informó que las acciones realizadas a la fecha de la Cuarta Sesión Ordinaria, eran las siguientes: las actividades que se implementan a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud para contribuir a que los jóvenes puedan continuar con sus estudios se pueden ubicar en el Formato Evaluatorio del SIPPRES,

correspondiente al Tercer Trimestre del año 2023; el cual se podía consultar en el apartado de ANEXOS de la Carpeta de Trabajo, como ANEXO I.

Sobre los indicadores informó que provenían del programa de la administración anterior que se migraron para el año 2023, adaptándose a las actividades que se implementaron por la actual administración estatal; pero en los primeros meses del año (2023) se había elaborado un nuevo programa presupuestario basado en la misma metodología del marco lógico que entraría en operaciones el año 2024 hasta el 2027; el cual había sido coordinado, revisado y validado por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

En cuestión del dictamen a los Estados Financieros 2022, que se había integrado como ANEXO II, el oficio número: CME-119-2023, de la Carpeta de Trabajo referida.

Informó que lo que quedaba pendiente era: Presentar los Acuerdos firmados; la justificación del porque no había sesionado el Comité Juvenil Universitario y los motivos; la atención de las auditorías; las modificaciones al programa de adquisiciones y las Actas de aprobación firmadas; la atención de la carga de información de transparencia y el cumplimiento a la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos; por lo que tal Acuerdo continuaría en proceso.

Acuerdo número: 07/S.O. III/29082023 de la Tercera Sesión Ordinaria, del 29 de agosto de 2023.

Los Integrantes de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, aprobaron por unanimidad de votos, dar por presentado el Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al segundo trimestre, con la recomendación de cuidar no devengar más presupuesto de lo aprobado para ejercer durante el periodo; que se realicen conciliaciones con la Secretaría de Finanzas y Planeación y que durante la Cuarta Sesión Ordinaria se presenten las modificaciones al presupuesto ya regularizadas en concordancia con el Programa Anual de Adquisiciones.



Que se presente el oficio de aprobación de la modificación del presupuesto y que se mantengan al día los pagos de los impuestos, para evitar cualquier tipo de observaciones.

Al respecto, informó que, de las modificaciones al presupuesto ya regularizadas en concordancia con el Programa Anual de Adquisiciones, se estaba presentando una tabla con las modificaciones del Movimiento Presupuestal de Ampliaciones y Reducciones del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, como ANEXO III, en la Carpeta de Trabajo de esa Cuarta Sesión Ordinaria.

Quedando pendiente por presentar; el oficio de aprobación de la modificación del presupuesto y los pagos de los impuestos; por lo que, tal Acuerdo continuaría en proceso de atención.

Por último, **el Acuerdo número: 08/S.O. III/29082023** de la **Tercera Sesión Ordinaria**, del 29 de agosto de 2023.

Los integrantes de la Junta Directiva, aprobaron por unanimidad de votos, las siguientes modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2023, con la instrucción de enviar el desglose por capítulo de gasto y el calendario, de enero a diciembre, para conocer el cierre del año y el monto del presupuesto ejercido por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, durante el ejercicio 2023; lo cual, informó que se había integrado en la Carpeta de Trabajo, de la Tercera Sesión Ordinaria, del ejercicio fiscal 2023, como ANEXO IV; por lo que, solicitó que tal Acuerdo también se diera por concluido.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:



ACUERDO NÚMERO: 03/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DIERON POR PRESENTADO EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUEDANDO COMO CONCLUIDOS LOS ACUERDOS: 05/S.O. I/16032023, 06/S.O. I/16032023, 07/S.O. I/16032023 Y 08/S.O. I/16032023 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 16 DE MARZO Y EL 03/S.O. III/29082023, 05/S.O. III/29082023 Y 08/S.O. III/29082023 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 29 DE AGOSTO; Y EN PROCESO LOS ACUERDOS: 04/S.O. I/16032023 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 16 DE MARZO; ASÍ COMO EL 06/S.O. III/29082023 Y 07/S.O. III/29082023 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 29 DE AGOSTO, TODOS DEL EJERCICIO 2023.

En uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

5. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

Y continuando con el uso de la palabra, presentó de la siguiente manera, a la Junta Directiva, el inciso:

a) Informe de desempeño de actividades, del Tercer Trimestre de 2023.

Y procedió la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva a informar que, durante el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre del presente año 2023, a través de las áreas que integran el Instituto Quintanarroense de la Juventud se realizaron las siguientes actividades:

En las instalaciones del Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023, del **Consejo Estatal**

de la **Juventud**, con la participación de 16 Consejeros, a través de la cual, se dio seguimiento a las políticas públicas en materia de juventud, resaltando la importancia de este órgano ciudadano de las juventudes quintanarroenses y se reconoció la participación de los integrantes del consejo en la Consulta Estatal Juvenil 2023.

En coordinación con la Asociación Civil "Árbol Rojo", se llevó a cabo, en la ciudad de Chetumal, el **Taller de Capacitación de Cine para Jóvenes**, a través del cual se busca orientar a las juventudes a que se involucren en la diversidad de actividades culturales que ofrece el gobierno del estado, contando con la participación de 30 jóvenes.

Se entregó el **Premio Estatal de la Juventud**, de la edición 2023, a los siguientes jóvenes ganadores: De la categoría A, en la distinción Académica a Iker Castillo Dacak, del municipio de Othón P. Blanco y en la categoría B, a Sayra Krystell Aguilar Manrique de Felipe Carrillo Puerto.

En la distinción Ambiental, de la categoría A, a Victoria Alina Noh Canché, del municipio de Felipe Carrillo Puerto y Jherico Antonio Meléndez Cumi, de José María Morelos.

En la distinción relativa a la Investigación Científica, el premio se entregó a Andrés Domínguez Cano, del municipio de Othón P. Blanco.

En la distinción al mérito Ciudadano fue entregado, en la categoría A, a Ian Emanuel Estrada Estrada, del municipio de Benito Juárez y a Nicole Dariana Sánchez Gloria, de Cozumel.

El reconocimiento por las aportaciones realizadas a la Cultura, se entregó, en la categoría A, a Karol Alexa Nájera Flota, de José María Morelos y en la Categoría B, a Amanda Beatriz Tah Arana, del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En el tema de impulso al Emprendedor, la distinción se entregó a Carlos Edgar Ayala Gonzaga Rodríguez, en la Categoría A, del municipio de Solidaridad.

En cuanto al aspecto Humanitario, el premio fue entregado, en la Categoría A, a Edgardo Josué Dzib Uh, del municipio de Tulum y en la Categoría B, a Carlos Fernando Sarao Fuentes, de Isla Mujeres.

A partir del presente año, se integraron dos nuevas distinciones: la de Diversidad Sexual y la de Igualdad de Género; que, por su destacado impulso y entrega, en esta primera edición, recibió el Premio en la distinción sobre la Diversidad Sexual y de Género, Christopher de Jesús Varguez Gómez, del municipio de Othón P. Blanco.

Mientras que, en la distinción de Inclusión, fue otorgada a María José Trejo Rosales, también del municipio capitalino de Othón P. Blanco.

Se logró generar el informe del **Sistema Estatal de Información Sobre Juventud (SEIJUVE)** programado, con datos propios en materia de juventud; ya que no se registró información, sobre las juventudes por parte de instituciones de gobierno, que deben remitir al Instituto Quintanarroense de la Juventud para construir las estadísticas correspondientes.

Se llevó a cabo la **Consulta Estatal de la Juventud**, con el objetivo de conocer la opinión, necesidades y expectativas de las juventudes en los diferentes municipios del estado, a fin de hacerles parte de la construcción de políticas públicas que busquen el bienestar de la juventud, registrándose la participación de 10,000 jóvenes de los 11 municipios del estado.

Se realizaron 3 programas de **Podcast "Jóvenes en Conexión"**; que se constituyen en espacios mediante el cual se discuten temas de interés con perspectiva de juventudes, con el objetivo de orientar, informar y propiciar la libre expresión de este sector de la población, contando con la participación de invitados especiales que hablaron de temas relevantes, de entre los cuales se destacaron: "Paternidades Responsables", "Las Mujeres Jóvenes en la Literatura", "Las juventudes en las ciencias sociales", "La salud mental y las juventudes", "Manejo del

estrés", "Juventudes mayas", "Cambio Climático y Juventudes" y "Las juventudes en la ciencia espacial", entre otros.

En cuanto a los Servicios de Hospedaje y Alimentación otorgados a través del **Albergue Estudiantil**; se informa que, continuando con el impulso a las juventudes, con menos oportunidades, que vienen de las comunidades de diferentes municipios para cursar sus estudios de nivel medio superior y superior, se otorgó hospedaje a 120 jóvenes en promedio por noche y 300 servicios de alimentación por día, aproximadamente, a los jóvenes internos y externos; contabilizando un total de 24,588 servicios, entre hospedaje, alimentación, asesorías y otros.

A fin de reactivar los **Centros Territorio Joven**, con la colaboración de diferentes agrupaciones juveniles, de Chetumal y de Cancún, se impulsaron actividades, talleres y conferencias educativas, actividades de recreación y asesorías escolares, en áreas exteriores, en tanto se logran poner en operación las instalaciones a través de las cuales se ofrecerán los servicios. Consiguiendo beneficiar a 3,375 jóvenes, de diferentes colonias.

En el tema de **Jóvenes Construyendo Esperanza**, que tiene por objetivo la promoción del desarrollo integral, la inclusión social y productiva de las juventudes quintanarroenses para mejorar la calidad de vida y así reducir las condiciones de desventaja económica y sociales de las juventudes, se realizaron: ferias, bazares, conferencias y la feria del taco, con la participación de 1,918 jóvenes de forma directa y de alrededor de 15,000 personas en general a través del evento masivo de la feria del taco realizado en la ciudad de Cancún.

Por último, mediante **Jóvenes x la Prevención**, que tiene como objetivo contribuir a la construcción de políticas públicas por los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes, se realizaron actividades de difusión en la Universidad Politécnica de Bacalar y se participó en Ferias de la Salud, realizadas en el municipio de Othón P. Blanco, con la participación de 960 jóvenes.

[Handwritten marks: a large 'Q' at the top, a 'C' below it, two 'X' marks, and a 'R' at the bottom.]

Al finalizar su informe, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, presentó un video con las evidencias de todo lo que había expuesto.

Concluida la proyección del video, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

b) Informe del avance del Programa Anual, en cuanto a metas programadas e indicadores, de todas las unidades administrativas.

Y procedió a dar cuenta que, el avance del Programa Anual en cuanto a metas programadas e indicadores de todas las unidades administrativas era el que a continuación se describe:

A través del **Componente "Juventud Ciudadana Empoderada"**, que mide el porcentaje de los jóvenes que participan en las actividades realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud; durante el periodo que se informa, da cuenta de la realización de la Sesión de Consejo Estatal de la Juventud, del taller de capacitación de cine para jóvenes y del Premio Estatal de la Juventud, logrando un avance del 57% respecto de la meta trimestral establecida.

En cuanto al **Componente "Juventud Incluyente Fortalecida"**, que tiene el objetivo de promover el fortalecimiento del entorno, a través de acciones realizados por el Instituto, primordialmente dirigidas a los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad; durante el periodo que se informa, reporta el logro de la meta programada, en razón de que se llevó a cabo la Consulta Estatal Juvenil 2023, se presentó el informe generado por el SEIJUVE y se realizaron los podcasts proyectados, alcanzando el 100% de las metas previstas para el trimestre.

Respecto del **Componente "Juventud con Oportunidades Aprovechadas"**, que mide la cantidad de los jóvenes en Quintana Roo,

atendidos a través de actividades coordinadas por el Instituto; para el presente periodo, indica que, se otorgaron diversos servicios a las juventudes a través del Albergue Estudiantil y mediante actividades realizadas bajo la coordinación de los Centros Territorio Joven y Jóvenes Construyendo Esperanza, lográndose cumplir el 100% de la meta proyectada para el trimestre.

Por último, a través del **Componente "Juventud Saludable Fomentada"**, se reporta que, durante el periodo se logró el cumplimiento del 100% de la meta programadas, ya que se realizaron actividades de difusión de la prevención, en la Universidad Politécnica de Bacalar y durante las Ferias de la Salud, en el municipio de Othón P. Blanco.

En conclusión, el Programa Presupuestario: **Atención a la Juventud**, el cual se integra de los componentes descritos; de los cuales, se derivan las actividades que el Instituto realiza día con día, previa programación; **durante el tercer trimestre** del ejercicio 2023, **logró un avance del 99%**, respecto de sus metas proyectadas para el periodo.

Respecto a los indicadores "Porcentaje de Jóvenes empoderados", "Porcentaje de sesiones realizadas del Comité Juvenil Universitario", "Porcentaje de la juventud beneficiada a través del concurso estatal de debate público", el Comisario Público Suplente solicitó se informen las acciones que se han efectuado para la atención, toda vez que el color del semáforo es rojo; así como si los indicadores se van a reprogramar para el cuarto trimestre del 2023.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del orden del día correspondía al inciso:

- c) **Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por el Despacho Externo, designado por la Secretaría de la Contraloría.**

Sobre el cual, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva informó que, al 30 de septiembre del 2023, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, ya contaba con la información por parte de la Auditoría referente al Ejercicio Fiscal 2022 que había realizado el Despacho designado por la Secretaria de la Contraloría; así mismo que, a esa fecha, se encontraba a la espera del oficio de la confirmación de las 10 observaciones, con carácter de irrevocable y de llevar consigo el trabajo de mesa para subsanar todas las observaciones junto con el auditor especial designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del orden del día correspondía al inciso:

d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo, y en su caso, el acumulado que corresponda.

Y procedió a informar que, el avance del programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentó al 30 de septiembre del año 2023, en el Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), un importe autorizado de \$693,027.24, un monto ejercido de \$687,817.07 y una diferencia de \$5,210.17 pesos.

Así mismo, en cuanto al Acumulado presentó, un importe autorizado de \$1,770,205.34, un monto ejercido de \$1,742,996.63 y una diferencia de \$27,208.71 pesos.

Para el mismo periodo (Tercer trimestre), en el Capítulo 3000 (Servicios Generales), presenta un avance autorizado por la cantidad de \$310,977.81 y un monto ejercido de \$310,977.81 Pesos.

Y un acumulado autorizado por la cantidad de \$899,894.85, un monto ejercido de \$879,590.85 y una diferencia de \$20,304.00 Pesos.

En el mismo periodo (Tercer trimestre), pero en el Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), presentó un avance autorizado por la cantidad de \$210,957.54 y un monto ejercido de \$210,957.54 Pesos.

Y un acumulado autorizado por la cantidad de \$210,957.54 y un monto ejercido por exactamente la misma cantidad (\$210,957.54 Pesos)

Respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, informó que se encontraban vigentes las siguientes: por los montos que no alcanzaron la cantidad mínima para someterlas a licitación; mismas que se realizaron a través del procedimiento de adjudicación directa, establecido en la normatividad vigente, correspondientes a:

Adquisición de Papelería y Consumibles de Oficina por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$92,360.00 y máximo de \$230,900.00 Pesos.

Adquisición de Material de Limpieza por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$30,000.00 y máximo de \$75,000.00 Pesos.

Arrendamiento de oficinas del Instituto Quintanarroense de la Juventud por la cantidad con IVA de \$699,600.00 pesos.

Arrendamiento del Albergue Juvenil Estudiantil Varonil por la cantidad con IVA de \$167,040.00 Pesos.

Servicio de Limpieza por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$69,878.40 y máximo de \$174,696.00 pesos.

Adquisición de Vales de Combustible por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$76,000.00 Pesos y máximo de \$190,000.00 Pesos.

Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Combustible por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$84,000.00 y máximo de \$210,000.00 Pesos.

Servicios de Control y Desarrollo del Programa de Computo Sistema de Nómina para Entes Públicos por la cantidad con IVA de \$50,456.00 Pesos.

Y a través de Licitación Pública Nacional:

El Suministro de Alimentos para el Albergue Estudiantil por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$991,374.40 y máximo de \$2,478,436.00 Pesos.

La Contratación de Arrendamiento con Mantenimiento de Equipos de Fotocopiado por la cantidad con IVA por un monto mínimo de \$96,800.00 Pesos y máximo de \$242,000.00 Pesos.

Y, por último, informar que, con carácter de finalizados, se presentaron:

El Contrato de Adquisición de Equipos de Cómputo, por un monto con IVA por la cantidad de \$136,135.22 Pesos.

El Contrato de Adquisición de Equipos de Audio y Proyectoros, por un monto con IVA por la cantidad de \$74,822.32 Pesos.

Solicitando el uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, mencionó que algunos importes correspondientes al periodo que se informan, no corresponden al Programa Anual de Adquisiciones, presentado al Órgano de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023. Por lo antes expuesto, recomendó verificar o en su caso corregir los importes; ejemplo:

Partida / mes	Importe carpeta	Importe programa anual
22104 julio	147,296.18	247,343.60
26101 julio	46,049.70	40,000.00
32302 julio	12,964.64	24,200.00
32201 julio	72,220.00	106,724.00

Así mismo recomendó complementar la información incluyendo la proyección de cierre de dicho programa con sus debidos soportes documentales. Lo anterior en atención al Circular SECOES/SRN/CGCE/00018/IX/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023.

No habiendo más comentarios sobre el punto en mención, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del orden del día correspondía al inciso:

e) Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

Y dio a conocer que los Contratos que se encontraban vigentes hasta el mes de diciembre del año 2023, correspondían a:

- ❖ Las oficinas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
- ❖ El Albergue Juvenil Estudiantil Varonil.
- ❖ Mientras que el Comodato que dará certeza jurídica al Albergue Juvenil Estudiantil Femenil continúa en proceso de actualización.

Así mismo que, al 30 de septiembre del 2023, el Instituto Quintanarroense de la Juventud contaba con un patrimonio total de 762 bienes muebles, de los cuales 178 habían sido adquiridos con presupuesto propio cuyo valor inicial había sido de: \$1,761,367.83, pero después de aplicar la depreciación correspondiente, de acuerdo al valor en libros, a la fecha (30 de septiembre de 2023), su valor era de: \$675,040.25 Pesos.

En lo que respecta a los 584 bienes restantes se clasificaron de control, los cuales fueron recibidos vía transferencia por parte de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo y mediante donación a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, para el inicio de operaciones del Instituto.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del orden del día correspondía al inciso:

f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, correspondiente al Tercer Trimestre de 2023.

Y dio cuenta de que, durante el tercer trimestre del año 2023, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, mediante el Sistema de Solicitudes de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, respondió cuatro solicitudes de Información Pública; mismas que se atendieron en tiempo y forma y se enviaron al Pleno del IDAIPQROO los informes correspondientes; así como los elaborados respecto de las solicitudes de los derechos ARCO, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Se realizó la carga de información Pública, a la Plataforma Nacional de Transparencia, generada por las Unidades Administrativas del Instituto, correspondientes al segundo trimestre del año 2023, alcanzándose un cumplimiento del 60%, a causa de diversas inconsistencias que se están atendiendo posterior a la publicación de los resultados, que se pueden observar en la gráfica en pantalla.

Se realizó la actualización de los avisos de privacidad de los siguientes programas y actividades administrativas:

- ❖ Centros Territorio Joven
- ❖ Jóvenes Construyendo Esperanza
- ❖ Dirección del Albergue Estudiantil
- ❖ Concurso Estatal Juvenil Debate Político
- ❖ Premio Estatal de la Juventud
- ❖ Expedientes Laborales
- ❖ Premios y Certámenes
- ❖ Reloj Checador

- ❖ Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva
- ❖ Solicitudes de Información
- ❖ Solicitudes de Derechos ARCO

Lo anterior, después de participar en el taller para la elaboración de Avisos de Privacidad y del Documento de Seguridad.

En uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, informó que, mediante oficio SECOES.CGTAIPPDP.CAI.10C.5.0778/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se recibió el reporte de cumplimiento a las obligaciones de transparencia, remitido a la Directora General del IQJ por el Mtro. Félix Díaz Villalobos, informando que existen 15 fracciones pendientes de cumplir.

Por lo antes expuesto, recomendó dar atención a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

No omitió hacer del conocimiento lo siguiente:

Año	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
2022	92%	90%	87%	89%
2023	89%	89%	92%	

Que en el ejercicio 2022, no se realizó la carga completa de la información correspondiente al ejercicio 2022; en lo que corresponde al ejercicio 2023, se observa una situación similar.

No habiendo más intervenciones, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva anunció que, el siguiente punto del orden del día correspondía al inciso:

g) Informe de Control Interno.

En cuanto al Control Interno, informó que, el 21 de julio de 2023, se realizó la Tercera Sesión Ordinaria, a través de la cual se acordó lo siguiente:

- ❖ Que se presentaría la evolución de riesgos identificados, en la Cuarta Sesión Ordinaria.
- ❖ Que los temas relacionados con el hostigamiento y acoso deberán ser presentados mediante informe general, en cada Sesión.
- ❖ Que la persona designada como Auditor Especial de la SECOES, participe en la apertura de los buzones.

Solicitando el uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, recomendó previo a la celebración de su cuarta sesión ordinaria del COCODI, dar atención a lo establecido en el artículo 26 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo: En la Cuarta Sesión Ordinaria del año. Además de lo establecido en el artículo 22, el orden del día deberá contener lo siguiente: Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del año siguiente.

No habiendo mayores comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 04/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DIERON POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, INTEGRADO DE LOS INCISOS: A) INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023; B) INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL, EN CUANTO A METAS PROGRAMADAS E INDICADORES, DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; C) INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR EL DESPACHO EXTERNO, DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; D) INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL PERIODO, Y EN SU CASO, EL ACUMULADO QUE CORRESPONDA; E) INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO; F) INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023; Y EL G) INFORME DE CONTROL INTERNO; INSTRUYENDO A LA DIRECTORA GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y EL COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA INCISO DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

En uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del Orden del Día correspondía al número:

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL, DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.

Y continuando con el uso de la palabra, presentó a la Junta Directiva, el inciso:

a) Estados Financieros.

Al respecto la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva informó que, el estado de situación financiera del Instituto Quintanarroense de la Juventud, presentó al 30 de septiembre del año 2023, un Activo Circulante por la cantidad de \$1,621,537.88, un Activo No Circulante por \$276,435.60, dando un Total de Activo de \$1,897,973.48 Pesos.

Así mismo, un Pasivo Circulante por la cantidad de: \$877,101.03, un Total de la Hacienda Pública/Patrimonio por \$1,020,872.45 y un Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio de \$1,897,973.48 Pesos.

Respecto al Estado de Actividades, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, se presentó el Total de los Ingresos y Otros Beneficios por un importe de \$19,114,316.78; el Total de Gastos y Otras Pérdidas por \$18,559,429.97 Pesos y los Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por la cantidad de \$554,886.81 Pesos.

En uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, mencionó que, respecto a la Cuenta: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en el que se observa un saldo de \$10,754.64 Pesos, se recomienda realizar las acciones que se consideran necesarias con la finalidad de que el 31 de diciembre de 2023, sea posible realizar la depuración de las cuentas. Así mismo, respecto de la Cuenta por Pagar a Corto Plazo, específicamente, en lo relativo a las Cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$537,176.58, se recomienda realizar el pago oportuno que el Instituto Quintanarroense de la Juventud tenga a la fecha, la responsabilidad de cubrir. Dio a conocer que, en la reunión de trabajo, el personal del Instituto Quintanarroense de la Juventud le informó que, en el período de julio a septiembre, de 2023, ya se encuentran cubiertos la totalidad de los impuestos pagados.

No habiendo más comentarios, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

b) Estados Presupuestales.

Y dio a conocer que el Instituto Quintanarroense de la Juventud, presentó un presupuesto de **ingresos** estimado para el Tercer Trimestre, del ejercicio 2023, por la cantidad de \$18,658,419.00, desglosado por Capítulo, en el 1000 (FGP 2023), un importe de \$15,375,174.00, en el 2000 (ICF 2023), \$404,329.00 y del (RLD 2023) \$107,479.00, en el 3000 (IEPS 2023), \$603,826.00, del (ICF 2023) \$1,712,413.00 y del (RLD 2023) \$455,198.00 Ampliaciones y Reducciones por \$9,646,465.25, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$160,855.61, en el 2000, \$2,835,436.00, en el 3000, \$488,554.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000. Un monto recaudado de \$19,047,630.14, con una diferencia de \$389,211.14 Pesos. Ampliaciones y Reducciones por \$9,646,465.25, desglosado por Capítulo, en el 1000 (FGP 2023), un importe de \$160,855.61, en el 2000 (FGP 2023), \$2,587,592.40 y del (Préstamos a CP REOF-002/2022) \$247,843.60, en el 3000 (FGP 2023), \$245,300.00, del (FGP 2023 ISN) \$9,032.64, del (IEPS 2023 ISN) \$136,276.00 y del (RLD 2023) \$97,936.00. En el 4000 (FGP 2023), \$4,589,366.10 y del (Préstamos a CP REOF-002/2022) \$1,303,262.90 y en el 5000 (FGP 2023), \$269,000.00. Y un monto recaudado de \$19,047,630.14, desglosado por Capítulo, en el 1000 (FGP 2023), un importe de \$10,064,878.25, en el 2000 (FGP 2023), \$1,772,505.96, del (ICF 2023), \$255,905.00, del (RLD 2023) \$102,802.00 y del (Préstamos a CP REOF-002/2022) \$247,843.60, en el 3000 (FGP 2023), un importe de \$172,222.00, del (IEPS 2023 ISN), \$406,310.98, del (ICF 2023), \$960,143.00 y del (RLD 2023), \$478,852.76, en el 4000 (FGP 2023), \$3,013,903.69 y del (Préstamos a CP REOF-002/2022), \$1,303,262.90 y en el 5000, un importe por la cantidad de \$269,000.00 pesos.

En tanto que, respecto a los **egresos**, presentó durante el mismo periodo, un presupuesto aprobado de \$18,658,419.00, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,375,174.00, en el 2000, \$511,808.00 y en el



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large flourish at the top, a checkmark, and other scribbles.

3000, \$2,771,437.00. Ampliaciones y Reducciones por \$9,646,465.25, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$160,855.61, en el 2000, \$2,835,436.00, en el 3000, \$488,544.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos. Modificado por \$28,304,884.25, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,536,029.61, en el 2000, \$3,347,244.00, en el 3000, \$3,259,981.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos. Devengado por \$18,280,372.60, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,054,464.98, en el 2000, \$1,887,057.91, en el 3000, \$2,138,368.03, en el 4000, \$3,989,524.14 y en el 5000, \$210,957.54 pesos. Pagado por \$17,959,754.23, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$9,770,670.65, en el 2000, \$1,887,057.91, en el 3000, \$2,101,543.99, en el 4000, \$3,989,524.14 y en el 5000, \$210,957.54 pesos. Y Subejercicio por \$10,024,511.86, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$5,481,564.63, en el 2000, \$1,460,186.09, en el 3000, \$1,121,613.61, en el 4000, \$1,903,104.86 y en el 5000, \$58,042.46 pesos.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

c) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto.

Y mencionó que, al 30 de septiembre de 2023, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, presentó un avance del ejercicio del presupuesto mensual y acumulado, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- ❖ Un monto aprobado de \$4,007,072.00 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$3,156,529.00, en el 2000, \$153,543.00 y en el 3000, \$697,000.00 pesos.
- ❖ El ejercido de \$7,338,922.24 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$3,119,473.91, en el 2000, \$722,899.88, en el 3000, \$625,569.03 y en el 4000, \$2,870,979.42 pesos.

- ❖ Y una diferencia de: -\$3,331,462.94 pesos, desglosado por Capitulo, en el 1000, un importe de \$37,055.09, en el 2000, -\$569,356.88, en el 3000, \$71,818.27 y en el 4000, -\$2,870,979.42 pesos.

Y aclaró que, la variación del presupuesto en cuestión al presupuesto aprobado y el ejercido, se debió a que el presupuesto aprobado del periodo mensual era inferior al gasto ejercido durante el mes, y a su vez no se representaba de manera acumulada, si no de manera específica por mes; debido a ello, es que existían variaciones con saldos negativos en las partidas. Esto en referencia al pago de los meses que no fueron ejercidos en los meses anteriores.

En uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, informó que, derivado de los documentos contenidos en la Carpeta de Trabajo se observan sobre ejercicios en algunas partidas en el Trimestre que se informa; por lo que recomendó a la Directora General realizar los ajustes al Calendario Financiero para dotar de suficiencia presupuestal con el presupuesto actualizado así como contar con el documento de autorización por la instancia correspondiente; he hizo mención de algunos ejemplos. Indicó que se debe presentar en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del ejercicio 2024, la modificación correspondiente con el soporte documental en donde la instancia correspondiente autorice dichas modificaciones, para que posteriormente solicitarle al Órgano de Gobierno la aprobación.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

d) Informe de pasivos contingentes.

Al respecto dio cuenta de que, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, no había registrado pasivos contingentes; sin embargo, hizo mención que, se realizaba el seguimiento de los juicios y denuncias que se encontraban en proceso.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

e) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

Y dio a conocer que, el saldo reflejado al 30 de septiembre de 2023, era de \$868,519.66 Pesos, desglosados entre los siguientes conceptos:

- ❖ Servicios personales por pagar a corto plazo como lo son el Fondo de Ahorro, FOVISSSTE, SAR, ISSSTE), por la cantidad de \$331,937.08 Pesos.
- ❖ Proveedores por Pagar a Corto Plazo por: -\$1,674.00 Pesos.
- ❖ Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$1,080.00 Pesos.
- ❖ Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo (ISSSTE, SEGUROS, FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMOS) por \$537,176.58 Pesos.

En uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, recomendó evitar contraer compromisos sin que exista la disponibilidad financiera para cubrir las obligaciones, así como realizar el entero, oportuno y completo pago de las contribuciones y de todas y cada una de las cantidades retenidas a los trabajadores del gobierno del estado, por concepto de prestaciones sociales e impuestos.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto correspondía al inciso:

f) Proyección del Cierre Presupuestal, de los meses de octubre a diciembre, del ejercicio 2023.

Y procedió a informar lo siguiente:

En cuanto a los **Ingresos**, se proyectó cerrar con un monto aprobado por la cantidad de \$18,658,419.00 pesos, desglosado por Capitulo, en el 1000, un importe de \$15,375,174.00, en el 2000, \$511,808.00 y en el 3000, \$2,771,437.00 pesos.

Ampliaciones y Reducciones de \$9,646,465.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$ 160,855.61, en el 2000, \$ 2,835,436.00, en el 3000, \$488,544.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Modificado anual por un total de \$28,304,884.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,536,029.61, en el 2000, \$3,347,244.00, en el 3000, \$3,259,981.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Autorizado al 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$19,481,133.42 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,302,608.99, en el 2000, \$2,385,533.56, en el 3000, \$2,206,824.28, en el 4000, \$4,317,166.59 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Devengado al 30 de septiembre de 2023, por la cantidad de \$19,047,630.14 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,064,878.25, en el 2000, \$2,379,056.56, en el 3000, \$2,017,528.74, en el 4000, \$4,317,166.59 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Radicado o captado al 30 de septiembre de 2023, por la cantidad de \$19,047,630.14 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,064,878.25, en el 2000, \$2,379,056.56, en el 3000, \$2,017,528.74, en el 4000, \$4,317,166.59 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Proyectado de ingreso: octubre a diciembre de 2023, por la cantidad de \$8,823,750.83 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$5,233,420.62, en el 2000, \$961,710.44, en el 3000, \$1,053,157.36 y en el 4000, \$1,575,462.41 pesos.

Proyectado de ingreso captado al cierre de 2023 por la cantidad de \$28,304,884.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,536,029.61, en el 2000, \$3,347,244.00, en el 3000, \$3,259,981.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Respecto de los **Egresos**, se proyectó cerrar el Presupuesto Autorizado para el 2023 (original) con un monto por la cantidad de \$18,658,419.00 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,375,174.00, en el 2000, \$511,808.00 y en el 3000, \$2,771,437.00 pesos.

Modificación del Presupuesto 2023, Ampliaciones de \$9,646,465.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$160,855.61, en el 2000, \$2,835,436.00, en el 3000, \$488,544.64, en el 4000, \$6,192,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos y Reducciones de \$300,000.00 pesos, desglosado por Capítulo, en el 4000, un importe de \$300,000.00 pesos.

Presupuesto Modificado 2023 por un total de \$28,304,884.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,536,029.61, en el 2000, \$3,347,244.00, en el 3000, \$3,259,981.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Presupuesto de Egresos al 30 de septiembre de 2023, Autorizado al 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$19,481,133.42 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,302,608.99, en el 2000, \$2,385,533.56, en el 3000, \$2,206,824.28, en el 4000, \$4,317,166.59 y en el 5000, \$269,000.00 pesos y Devengado al 30 de septiembre de 2023, por la cantidad de \$18,280,372.60 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$10,054,464.98, en el 2000, \$1,887,057.91, en el 3000, \$2,138,368.03, en el 4000, \$3,989,524.14 y en el 5000, \$210,957.54 pesos.

Proyección de Gasto de octubre a diciembre de 2023, por la cantidad de \$10,024,511.65 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$5,481,564.63, en el 2000, \$1,460,186.09, en el 3000, \$1,121,613.61, en el 4000, \$1,903,104.86 y en el 5000, \$58,042.46 pesos.

Proyección de Cierre de 2023, por la cantidad de \$28,304,884.25 pesos, desglosado por Capítulo, en el 1000, un importe de \$15,536,029.61, en el 2000, \$3,347,244.00, en el 3000, \$3,259,981.64, en el 4000, \$5,892,629.00 y en el 5000, \$269,000.00 pesos.

Solicitando el uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, informó que, derivado

de la información contenida en la Carpeta de Trabajo, se observa que se va ejercer la totalidad del presupuesto 2023; por lo que recomendó a la Directora General, realizar las acciones competentes, así como la conciliación con la Secretaría de Finanzas y Planeación con la finalidad de evitar contraer compromisos que más adelante no se puedan cubrir, toda vez que no se tiene la seguridad de que el recurso autorizado sea radicado. Así mismo, en caso de efectuar alguna modificación al presupuesto, ya sea por adecuación presupuestal, para dar suficiencia entre partidas o capítulos y/o ampliaciones y reducciones al presupuesto, deberán efectuar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, de los mismos, plenamente justificados a fin de que una vez autorizados, los mismos, se solicite a la Junta Directiva la autorización de dichas modificaciones al cierre del ejercicio.

Por último, mencionó que, derivado de las modificaciones que se han realizado en el Instituto Quintanarroense de la Juventud, de enero a la presente fecha (24 de noviembre de 2023), en el mes de septiembre, de 2022, se le remitió una información en donde está la distribución a nivel Capítulo; y que de acuerdo al control que el Comisario Público Suplente lleva, tiene diferencias en los Capítulos 2000 y 3000. Dijo que, en reunión de trabajo solicitó que se le aclara esa situación, que tal vez pudo haber hecho un aumento o disminución de manera incorrecta, pero no había recibido la información; por lo que, nuevamente solicitó que se le aclara el motivo de las diferencias.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva los puntos presentados, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 05/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DIERON POR PRESENTADO EL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023); ANEXANDO TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CONFORME A LA LEY GENERAL DE

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES INCISOS: A) ESTADOS FINANCIEROS; B) ESTADOS PRESUPUESTALES; C) AVANCE DEL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO MENSUAL Y ACUMULADO POR CAPÍTULO Y PARTIDA DEL GASTO; D) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES; E) INFORME DE PASIVOS Y CUENTAS POR PAGAR; INSTRUYENDO A LA DIRECTORA GENERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y EL COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN CADA INCISO DESAHOGADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Y así mismo, el:

ACUERDO NÚMERO: 06/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DIERON POR PRESENTADA LA PROYECCIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL, DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, DEL EJERCICIO 2023, CON LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECTORA GENERAL, QUE REALICE LAS GESTIONES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SE TENGAN CONCILIADAS LAS CIFRAS QUE SE PLASMEN EN EL CIERRE DEFINITIVO Y QUE SE PRESENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Y continuando con el uso de la palabra, anunció que la primera propuesta correspondía a:

a) Solicitud de aprobación de la Estructura Orgánica del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Mencionó que tal solicitud se encontraba fundamentada en lo establecido en la fracción IV, Artículo 11, del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Juventud y en el párrafo 3, Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Y así mismo motivada derivado de las instrucciones de cumplir con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 16 de julio del año 2021; que dieron paso a que el Instituto Quintanarroense de la Juventud realizara las gestiones y obtuviera:

El Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo Favorable de la Estructura Programática alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027. Emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación, mediante oficio número: SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023; el cual se integra a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Y el número de registro de la Estructura Orgánica del Instituto Quintanarroense de la Juventud, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado, mediante oficio número: SECOES/SRN/CGNR/CEA/00234/IX/2023; el cual se integra a la presente Acta como **ANEXO 3**.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 07/S.O. IV/24II2023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBARON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, EN VIRTUD DE QUE SE CONTÓ CON EL DICTAMEN PRESUPUESTAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ALINEADA AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023 Y EL NÚMERO DE REGISTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: SECOES/SRN/CGNR/CEA/00234/IX/2023.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que la siguiente propuesta correspondía a:

- b) Solicitud de anuencia para iniciar las gestiones, ante las Dependencias correspondientes, para efectos de que se realice la revisión, evaluación y dictaminación de la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.**

Y anunció que tal solicitud se encontraba fundamentada en lo establecido en la fracción IV, Artículo 11, del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Juventud y en el párrafo 3, Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Así mismo, que se encontraba motivada en lo dispuesto en las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Quintana Roo, publicadas en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el 16 de julio del año 2021.

La propuesta de modificación de la Estructura Orgánica (la cual se integra a la presente Acta como ANEXO 4) y Organigrama, del Instituto Quintanarroense de la Juventud consiste en convertir el Departamento de Planeación en la Dirección de Planeación, Normatividad y Regulación; y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Así mismo, la creación de 3 Departamentos nuevos: el Departamento de Programas y Desarrollo de la Juventud, adscrito a la Dirección de Organización y Participación Juvenil; el Departamento de Políticas Públicas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas y el Departamento de Recursos Humanos y Archivo, adscrito a la Dirección Administrativa.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 08/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ANUENCIA PARA QUE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PUEDA INICIAR CON LAS GESTIONES PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que la siguiente propuesta correspondía a:

c) Solicitud de aprobación del Calendario de Sesiones del Instituto Quintanarroense de la Juventud, para el ejercicio 2024.

E informó que tal solicitud se encontraba fundamentada en el Artículo 13, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el cual establece que, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias deberá ser aprobado por el Órgano de Gobierno en la última Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal inmediato anterior de que se trate.

Y dijo que dicha propuesta se realizaba con el propósito de establecer una agenda que permitiera el desahogo de los temas y las aprobaciones necesarios para una correcta administración de los recursos públicos aprobados para el ejercicio 2024, a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud; por lo que presentó a la Junta Directiva el calendario de acuerdo al siguiente orden:

- 1) La realización de la Primera Sesión Ordinaria: el martes 19 de marzo del año 2024.
- 2) La Segunda Sesión Ordinaria, el lunes 27 de mayo del año 2024.
- 3) La Tercera Sesión Ordinaria, el martes 27 de agosto del año 2024; y
- 4) La Cuarta Sesión Ordinaria, el lunes 25 de noviembre del año 2024.

Las Cuatro Sesiones a las 12:00 horas.

No habiendo comentarios al respecto, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente Suplente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 09/S.O. IV/24TI2023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024; QUEDANDO ESTABLECIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MARTES 19 DE MARZO; LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL LUNES 27 DE MAYO; LA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL MARTES 27 DE AGOSTO; Y LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PARA EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE; TODAS PARA EL AÑO 2024 Y PARA QUE DEN INICIO EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que la siguiente y última propuesta correspondía al inciso:

d) Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados por el Despacho Externo, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, previo informe del Comisario Público:

Y se dispuso a realizar la:

❖ **Presentación del Informe Ejecutivo, a cargo de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, respecto de las observaciones y recomendaciones a los Estados Financieros, del ejercicio fiscal 2022, dictaminados por el Auditor Externo, designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.**

Por lo que informó que tal solicitud se encontraba fundamentada en lo establecido en el párrafo VI, Artículo 63 de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y así mismo, en los incisos a) y b), del punto 6 que constituyen el Artículo 37, Capítulo Cuarto del Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Así mismo, que lo realizaba con el propósito de hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el estado que guardaba la institución respecto de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, dictaminados por el Despacho Externo:

Corporativo Muram Esp. Contables y Jurídicos S. C., designado por la Secretaría de la Contraloría; los cuales se integran a la presente Acta como **ANEXO 5**.

Y procedió a informar que, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, contaba con los dictámenes de la auditoría realizada por el Despacho Externo designado por la Secretaría de la Contraloría para la revisión de los informes financieros del ejercicio fiscal 2022; el cual había arrojado 10 observaciones, las cuales consisten en:

1. Diferencias entre contabilidad y registros auxiliares de bienes muebles y sus depreciaciones.
2. Cuenta de Software con saldo contrario a su naturaleza.
3. Cuenta de depreciaciones y amortizaciones acumuladas incorrectas o sin correspondencia en Bienes Muebles.
4. Diferencias entre timbrados de nómina y declaraciones de ISR retenido por salarios.
5. Afectaciones a cuenta de resultados de ejercicios anteriores no procedentes.
6. Expedientes Unitarios con soporte documental incompleto o inconsistentes.
7. Error en el reconocimiento presupuestal de los Ingresos por aprovechamientos.
8. Errores en las notas del Estado de Flujo de Efectivo.
9. Falta de Manuales de Organización y de Procedimientos.
10. Documentación e información no entregada a la Auditoría.

Por último, hizo mención que, al respecto, el Instituto se encontraba en la mejor disposición para que las observaciones y recomendaciones se subsanaran en tiempo y forma para lo cual se buscó y se contaba con el apoyo y acompañamiento del auditor especial designado por la

Secretaría de la Contraloría; y así mismo que, desde el momento en que se conocieron las observaciones realizadas, el personal responsable inició con el proceso de atención correspondiente.

Una vez concluida su intervención cedió los micrófonos al Lic. Roger Rubén Reyes Moo, para que procediera a realizar su:

❖ **Presentación del Informe del Comisario Público, referente a los Estados Financieros Dictaminados, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

Respecto del cual, procedió a dar lectura a lo siguiente:

Con la atribución que me confiere el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 42 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Suplente, me permito rendir el informe del comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, denominado INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 Fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio 2022, se participó en las Sesiones del Órgano de Gobierno, como Comisario Público Suplente a través del Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, L. C. Roger Rubén Reyes Moo, en las que, dentro del ámbito de su competencia como Órgano de Vigilancia, emitió diversas observaciones y recomendaciones respecto a la información remitida en las carpetas de trabajo, a fin de verificar que las mismas se ajusten a las obligaciones que le señala la Ley de las Entidades de Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, al Organismo y su Órgano de Gobierno.

Cabe aclarar que dichas obligaciones y recomendaciones fueron informadas a la Directora General y a los integrantes de este Órgano de Gobierno, en cada sesión que fue convocada, quedando bajo responsabilidad de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud la atención de las mismas y del Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho Órgano.

Asimismo se informa que previo a las sesiones, se le otorgó asesoría y apoyo al Organismo, a través de reuniones de trabajo con el enlace designado por la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de sesiones, así como con las unidades administrativas responsables de formular la información contenida en las carpetas de trabajo, para complementar y/o corregir la información contenida en las mismas, con la finalidad de que estas se ajusten a la normatividad aplicable.

Informó que, adjunto al documento de remisión con número de oficio: SECOES/SRN/CGCE/CESES/105/X/2023, se encontraba el Anexo Único, que detallaba el informe del desempeño general del Organismo en cuanto al cumplimiento normativo de los asuntos informados en las sesiones y/o obligaciones que señala la Ley y su Reglamento antes citados.

Y continuando con el uso de la voz, procedió a dar lectura a la Cédula:

INFORME DE COMISARIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

Derivado del análisis realizado a la documentación recibida en las Carpetas de Trabajo de las Sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto

Quintanarroense de la Juventud, celebradas en el ejercicio fiscal 2022, se tiene que se presentaron las siguientes situaciones:

Cumplimiento de sesiones.

Fundamento Legal: Artículo 27, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Situación: En cuanto al cumplimiento relativo a la celebración de las sesiones de su H. Junta Directiva se informa, que durante el ejercicio fiscal 2022 dicho Órgano de Gobierno sesionó en cuatro ocasiones de carácter ordinaria y uno con carácter extraordinaria, cumpliendo con el calendario de sesiones programadas para el ejercicio 2022.

Recomendaciones y/u Observaciones: se observa que no se dio puntual cumplimiento a las fechas de sesiones ordinarias del ejercicio 2022, toda vez que se celebraron en fechas distintas a las aprobadas por el Órgano de Gobierno. No se omite hacer de conocimiento que el Artículo 64 Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo establece lo siguiente: "Efectuar los acuerdos que dicte el Órgano Gobierno" por lo que se recomienda en lo sucesivo sesionar en las fechas aprobadas por el Órgano de Gobierno.

Respecto a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022, se informa que no se recibió oficio de invitación, ni la carpeta de trabajo para asistir a la sesión en referencia, por lo que el Comisario Público Suplente, no asistió a la sesión. Por lo anterior expuesto queda bajo la responsabilidad de la Titular, así como de los integrantes que participaron en la sesión en comento los acuerdos tomados.

Carpetas de trabajo.

Fundamento Legal: Artículo 13 Párrafo cuarto de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Situación: Con respecto al envío de sus carpetas de trabajo, éstas fueron entregadas en el tiempo establecido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 párrafo IV de la Ley de las Entidades.

Recomendaciones: Derivado que en algunas ocasiones la documentación integrada fue insuficiente, teniendo que solicitar el complemento ocasionando atraso en la revisión de las mismas, se recomienda que en lo sucesivo las carpetas de trabajo sean integradas debidamente por parte de los responsables de generar la información al interior de la Entidad con la finalidad de hacer de conocimiento a los integrantes del Órgano de Gobierno de los asuntos a tratar, en los plazos previstos en la normatividad establecida.

Integración del Órgano de Gobierno.

Fundamento Legal: Artículo 42-D del decreto que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha 28 de junio de 2017.

Situación: En las cinco sesiones que llevó a cabo la H. Junta Directiva en el ejercicio 2022, se verificó que se contara con el quórum legal requerido de acuerdo a los integrantes que participaron para la validez de la toma de los acuerdos. Cabe mencionar que, para la Tercera Sesión Ordinaria, no se participó en virtud a que no se remitió la convocatoria ni oficio de invitación.

Seguimientos de acuerdos.

Fundamento Legal: Artículo 64 fracción XII de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 28, 31, 33, 34, 35 y 48 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogeneización de los Órganos de Gobierno, Integración de las carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.



Situación: Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con la presentación de su información de seguimiento de acuerdos.

Recomendaciones: no obstante, se observó que en algunas ocasiones la entidad no dio seguimiento oportuno a los acuerdos generados por el Órgano de Gobierno, por lo que el cumplimiento de los mismos fue de manera desfasada, así mismo se informa del acuerdo 11/S.O. I/27042022 que se dio por concluido en la segunda ordinaria y se presentó nuevamente al Órgano de Gobierno para conocimiento en la tercera ordinaria. Por lo antes expuesto se solicita que en el presente ejercicio fiscal se evite la recurrencia de lo antes mencionado, dando puntual seguimiento y cumplimiento a los Acuerdos tomados por el Órgano de Gobierno.

Informes de Actividades.

Fundamento Legal: Artículo 64 fracción X de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 28, 31, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogeneización de los Órganos de Gobierno, Integración de las carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Situación: Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con la presentación de su informe de actividades en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento.

Recomendaciones: Con independencia de lo anterior, se tiene lo siguiente. Respecto al programa anual en cuanto a las metas programadas, indicadores todas las unidades administrativas, el Comisario Público Suplente informó que la documentación Programática Presupuestal, corresponde al primer trimestre, no fue remitida en su totalidad, lo anterior conformidad lo informado mediante memorándum SECOES/SACI/CGOCS/COPEVI/0042/V/2022, de fecha 11 de mayo de 2022. Por lo antes expuesto se recomienda en lo sucesivo enviar de manera completa y oportuna la documentación en referencia.

Respeto al informe de avances del programada anual de adquisiciones, arrendamiento y servicios, se observaron de manera reincidente sobre ejercicios en algunas partidas: por lo antes expuesto se recomendó a la Directora General apegarse a los importes presentados de su programa anual de adquisiciones al órgano de gobierno, así como dar suficiencia con los importes de los meses siguientes, cuando no excederse del importe anual autorizado, por lo que se deberá de prever someter a consideración del comité de adquisiciones de la entidad las adecuaciones que resulten necesarias en el programa anual de adquisiciones que se encuentra vigente previo autorización del presupuesto ante la SEFIPLAN.

Así mismo se recomido que las modificaciones que se realicen al programa anual de adquisiciones, tenga los oficios de autorización de SEFIPLAN en caso de que sea por una modificación presupuestal, así como el acta donde fue revisada por el Comité de Adquisiciones, para después presentar para conocimiento del órgano de gobierno el programa modificado, apegándose a lo establecido en el artículo 15 de Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo y artículos 79 al 83 y 86 del presupuestadme egresos del estado de Quintana roo para el ejercicio 2022, quedando bajo responsabilidad de la titular el tener debidamente soportado con las actas de su comité de adquisiciones y oficios de autorización de la SEFIPLAN respecto a la forma en que fueron aplicados los recursos de su programa anual de adquisiciones.

El tema de transparencia se tiene que en los cuatro trimestres del 2022 no se cumplió con la carga de la totalidad de información, lo anterior de acuerdo a la información integrada en la carpeta de trabajo y el reporte de la coordinación general de transparencia y acceso a la información pública y datos personales según el oficio SECOES.CGTAIPPDP.CAI.10C.5.0151/2023 fecha 02 de marza de 2023, por lo que solicita que en sucesivo cumplan con la totalidad de las obligaciones contenidas en el artículo 91 de la ley de trasparencia y acceso a la información pública para el Estado de Quintana Roo, en



tiempo y forma y en lo general, se solicita cumplir oportunamente con la presentación de la Información que señala el citado Reglamento, a efecto de que el Órgano de Gobierno la conozca y señale sus observaciones y recomendaciones; por lo que se deberá evitar presentar información de manera desfasada ya que ello pudiera generar retraso en la toma de decisiones del Órgano de Gobierno.

Informe Financiero y Presupuestal.

Fundamento legal: Artículo 64 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; Artículo 28, 31, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Situación: Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con la presentación de su informe financiero y presupuestal en términos de lo dispuesto en el referido Reglamento, integrando su información conforme a la Ley General de Contabilidad y a la Ley de Disciplina Financiera.

Recomendaciones y/u Observaciones: A través de la información financiera presentada por la entidad se pudo conocer que, entre sus pasivos, específicamente en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se tiene un total de \$881,331.42; derivado de lo anterior se recomendó que en lo subsecuente realicen en tiempo y forma, el entero oportuno y completo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Con relación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, éste fue autorizado en la primera sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022; así mismo se informa que se aprobaron modificaciones al presupuesto en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2022.

Con relación al informe del cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2022, este fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, dándose a conocer que en la fuente de financiamiento Estatal en el cierre del ejercicio presentó un ahorro de \$810,884.14, debido a que se reportó un presupuesto modificado de \$29,008,063.65 y un egreso devengado de \$28,197,179.51; así mismo se recomendó a la Directora General realizar las gestiones ante la instancia correspondiente a fin de que se tengan conciliadas las cifras.

Respecto al presupuesto pendiente de ministrar a la entidad, con la finalidad de determinar la veracidad de los saldos, a fin de evitar generar saldos contables que con posterioridad pudieran tener el riesgo de tener que ser cancelados al no ser reconocidos por la SEFIPLAN por un indebido registro.

Estados Financieros.- Con relación al Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en la segunda sesión ordinaria se observó un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por -\$54,620.29 (total de ingresos y otros beneficios \$5,145,850.54; total de gastos y otras pérdidas \$5,200,470.83); por lo antes expuesto se recomendó a la Directora General, mantener el equilibrio financiero entre el ingreso y el gasto, evitando efectuar compromisos adicionales a la disponibilidad financiera que generen desahorros. Así como dar atención a lo establecido en el artículo 78 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.

Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el presupuesto de egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este capítulo.

Actas.

Fundamento legal: Artículo 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de

los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones.

Situación: Las actas de las sesiones no fueron entregadas en tiempo y forma para revisión; sin embargo, a la presente fecha se encuentran firmadas por las personas que participaron en las sesiones.

Respecto al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, y Cuarta Sesión Ordinaria celebradas el 17 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente se informa que fueron firmadas por el Comisario Público Suplente el 13 de junio y 01 de agosto de 2023, respectivamente.

Recomendaciones y/u Observaciones: Durante el ejercicio 2022, la entidad no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento del Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones. Así mismo en las sesiones ordinarias celebradas en el ejercicio 2022, el Comisario Público Suplente recomendó dar atención a lo establecido en el citado Reglamento, así como en la Circular SECOES/DS/SRN/CGCE/0007/11/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, mediante el cual se recomendó a los Titulares de las Entidades Paraestatales y Encargados de los Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, cumplir con la debida diligencia el proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas; sin embargo se hizo caso omiso a la recomendación por parte del personal del Instituto que elabora las actas. Por lo antes expuesto se exhorta a la Directora General a dar puntual atención a los plazos establecidos en el citado Reglamento, así como a la circular emitida por el titular de la SECOES.

Respecto al acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022, el Comisario Público Suplente hizo de conocimiento a los integrantes de la H. Junta Directiva, derivado de que no se recibió oficio de invitación, ni la Carpeta de Trabajo; así como no tuvo conocimiento de los asuntos y acuerdos tomados en dicha sesión; se

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

abstuvo a emitir comentarios al respecto al documento. Así mismo comento que queda bajo responsabilidad de la Directora General y de los integrantes del Órgano del Gobierno la aprobación la aprobación del Acta.

Estados financieros dictaminados.

Fundamento legal: Artículo 63 Fracción VI de la ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y Artículo 37 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Situación: Los estados financieros se deben aprobar con base al marco normativo establecido por la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal de Estado de Quintana Roo, con el propósito de transparentar la rendición de cuentas del ente público.

En la primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, se aprobaron los Estados Financieros Dictaminados correspondiente al ejercicio 2020.

En la Tercera Sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, los integrantes que asistieron a la sesión dieron por cumplido el acuerdo 11/S.O. 1/27042022, correspondiente a los Estados Financieros Dictaminados 2020, no se omite hacer de conocimiento que el Comisario Público Suplente, no asistió a dicha sesión.

En la Cuarta Sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueban los Estados Financieros dictaminados correspondiente al ejercicio 2021, realizado por el Despacho practicada por el C.P.C. Manuel Alonso Díaz. No se omite hacer de conocimiento que mediante oficio SEDOES/DS/SACI/CGACI/CAG/01083/IX/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, se le informó a la Directora General que el plazo de solventación de las observaciones, será de 45 días hábiles, de conformidad a lo

establecido en el Artículo 161 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal.

Recomendaciones y/u Observaciones: En la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, el Comisario Público Suplente informó que mediante oficio SECOES/SACI/CGACI/CAG/AEB/0035/VIII/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control del IQJ Lic. Rosa Margarita Uicab Baak, dio por concluido el seguimiento a la carta de observaciones y recomendaciones emitida por el Despacho practicada por el C.P.C. Manuel Alonso albor Díaz al ejercicio 2020.

Respecto a la solventación correspondiente a las 12 observaciones, constantes de 22 fojas útiles, no fueron solventadas en su totalidad. Así mismo en el citado oficio recomendó realizar las acciones correspondientes a fin de hacer del conocimiento de las autoridades competentes los actos y omisiones atribuibles a los servidores públicos del Organismo a su cargo que pudieran constituir responsabilidades, así como instruir la personal de las áreas correspondientes para que se implementen las medidas y los controles necesarios que permitan evitar su recurrencia, con la finalidad de prevenir actos u omisiones que podrían constituir faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo se recomienda atender las sugerencias del titular del Órgano Interno de Control, emitidas en el oficio antes referido respecto a los estados financieros dictaminados 2020.

Asimismo, se exhorta que en lo sucesivo se atiendan oportunamente las observaciones emitidas por el Despacho Externo; y presentar los estados financieros dictaminados de cada ejercicio para aprobación del Órgano de Gobierno a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal que corresponda.

Propuestas.

Fundamento legal: Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en

materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones.

Situación: Con respecto a sus propuestas estas no fueron integradas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Entidades.

Recomendaciones y/u Observaciones: Se informa que durante el ejercicio 2022, existieron algunas propuestas incluidas en las carpetas de trabajo, que de manera inicial no fueron integradas en las carpetas de trabajo conforme a la normatividad, lo que ocasionó que la entidad con posterioridad hiciera llegar información complementaria a efecto de que con ello ya estuvieran en condiciones de ser analizadas y presentadas ante su Órgano de Gobierno; por lo que se le solicita que en lo sucesivo desde un inicio las propuestas sean integradas en las carpetas de trabajo en los términos que establece el Reglamento de la Ley y en los plazos previstos en el mismo.

Marco Normativo.

Fundamento legal: Artículo 63 Fracción IX de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Situación: Respecto a su marco normativo, se informa que este no se encuentra completo.

Recomendaciones y/u Observaciones: En el informe anterior se recomendó diligencia y celeridad en el proceso de expedición del Manual de Organización y Manual de Procedimientos; sin que ello se haya concretado. Así como tener debidamente documentada las acciones realizadas al respecto, con la finalidad de hacer constar el seguimiento y atención de las observaciones realizadas. Así como concretar su marco normativo mismo que se regula la organización al interior de la Entidad Paraestatal.

Sugerencias y recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya a la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a tomar las medidas administrativas, y financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Público.

En lo general se recomienda integrar las carpetas de trabajo con la información suficiente; así mismo se elaboren con diligencia las actas de la sesiones así como apegarse a los tiempos establecidos en la normatividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Cuarto y Quinto del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Con relación al punto de seguimiento de acuerdos se recomienda dar puntual seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por el Órgano de Gobierno.

Respecto al informe de actividades que se presentó ante el Órgano de Gobierno se exhorta ajustarse a lo establecido en el referido Reglamento de la Ley de las Entidades, específicamente en lo relativo a:

El cumplimiento de sus metas conforme a lo programado y presupuestado, debiendo enviar de manera completa y oportuna la documentación ante las instancias competentes.

Las modificaciones a su programa anual de adquisiciones se presenten oportunamente ante su Órgano de Gobierno con el soporte documental correspondiente de su comité de adquisiciones.

Cumplimiento en las obligaciones en tiempo y forma en la carga de la documentación de transparencia en la Plataforma Nacional.

En lo que respecta a la información financiera y presupuestal, deberá ajustarse a la aplicación del gasto de la Entidad de acuerdo al presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Respecto a los Estados Financieros Dictaminados, realizar oportunamente la solventación de las observaciones emitidas por el Despacho Externo, y evitar su reincidencia, así como presentar ante el Órgano de Gobierno de los Estados Financieros Dictaminados de cada ejercicio fiscal a más tardar en el siguiente ejercicio que corresponda, así mismo deberán cumplir en tiempo y forma el entero oportuno de las contribuciones por pagar a corto plazo.

Respecto a las propuestas que se integran en las Carpetas de Trabajo en lo sucesivo deberán prever que se encuentren debidamente documentadas e integradas conforme al Reglamento de la Ley de Entidades ya citado.

En cuanto a su Marco Normativo, realizar las acciones que correspondan para concluir con la totalidad de su normatividad.

Por otra parte, se informa que de acuerdo a las convocatorias que nos fueron remitidas en el ejercicio 2022, se asistió a tres sesiones ordinarias y una extraordinaria de la Junta Directiva a través del Comisario Público Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparecencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las observaciones y recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud la atención de las mismas y de la Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.

Atentamente

Elaboró y participó como Comisario Público Suplente, L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social y Comisario Público Suplente Designado.

Visto bueno de la M. en A. N. Yatie Abigail García Cen, Coordinadora General de Comisarios de Entidades.

Validó el Lic. Javier Gómez Bustillos, Subsecretario de Resoluciones y Normatividad.

Quienes rubrican al calce y firman al final del documento.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, sometió el Informe Ejecutivo, presentado por la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y el Informe del Comisario Público a aprobación de la Junta Directiva, generándose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 10/S.O. IV/24112023.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, DICTAMINADOS POR EL DESPACHO EXTERNO: CORPORATIVO MURAM ESP. CONTABLES Y JURÍDICOS S. C., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022; INSTRUYENDO A LA DIRECTORA GENERAL, INFORMAR AL ÓRGANO DE GOBIERNO EN CADA SESIÓN EL ESTADO DE SOLVENTACIÓN QUE SE TIENE A LA CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO, HASTA EL CIERRE DEL SEGUIMIENTO DE LA MISMA, QUE SE REALICE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ MISMO, AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS Y SE DA POR PRESENTADO EL INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.

Agotadas todas las propuestas, en uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del Orden del Día correspondía al número:

8. ASUNTOS GENERALES.

Y procedió a anunciar a los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, los siguientes puntos:

1. La donación de \$70,000.00 pesos en efectivo y en especie al Albergue Estudiantil de Chetumal, para trabajos de remodelación.

Lo cual informó que, se había notificado a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del oficio número: IQJ/DG/DA/00456/2023, el 11 de agosto del año 2023.

Que el 16 de agosto de 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, había proporcionado la fuente de financiamiento mediante oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/150823-02/VIII/2023.

Que el 19 de septiembre, de 2023, se notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del oficio número: IQJ/DG/00559/2023, la realización del depósito por la cantidad de \$64,500.00, por concepto de ingresos propios, a la cuenta bancaria del Instituto.

Los otros \$5,500.00 Pesos no se depositaron porque se entregaron en especie, consistente en un congelador (informado a la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el oficio número: IQJ/DG/00533/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023).

Por último, la aprobación de la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación se realizó a través del oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/220923-02/IX/2023, el 22 de septiembre, del ejercicio 2023.

f



Re

Q
f
X
n

Explicó que, de acuerdo a las fechas de los documentos referidos, tal propuesta se tuvo que haber presentado en esa Cuarta Sesión Ordinaria de 2023; sin embargo, mencionó que, el procedimiento y las fechas de los oficios solo estaban plasmados en papel, pero que en realidad, las autorizaciones las había emitido la Secretaría de Finanzas y Planeación en octubre y apenas el pasado viernes 17 de noviembre de 2023, habían abierto las partidas en el SIPPRES para poder realizar la carga del recurso; y que ese era el motivo por el cual se había optado, solo informar, que en la siguiente Sesión Ordinaria se estaría presentando la Ampliación Presupuestal señalada.

Siendo todo lo que al respecto tenía que informar, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció el siguiente punto, que correspondía al número:

2. Informe a la Junta Directiva de las gestiones que se están realizando para lograr la validación de los Lineamientos para Regular el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Y procedió a explicar que, derivado de la indicación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de implementar un instrumento propio para regular el otorgamiento de viáticos nacionales e internacionales y pasajes en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la administración pública paraestatal, bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, acorde en todo momento al marco jurídico vigente, previendo un uso eficaz y transparente de los mismos, era necesario contar con un documento normativo - administrativo, que conjuntara las disposiciones administrativas y criterios que le dieran certeza jurídica al ejercicio y comprobación del gasto público, en tal materia, lo cual permitirá al Instituto Quintanarroense de la Juventud, disponer de un documento que sirviera de guía para el quehacer gubernamental de las personas servidoras públicas, así como de consulta para las áreas a cargo del

manejo de los recursos públicos, proporcionándoles mayores herramientas que abonen a la legalidad de sus actuaciones.

En ese sentido, hizo del conocimiento de la Junta Directiva que, el Instituto Quintanarroense de la Juventud había concluido la integración de sus Lineamientos para Regular el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes y que, a la fecha (24 de noviembre de 2023), se encontraba en proceso de validación por parte de las Dependencias responsables, para que una vez que se contara con todos los requerimientos establecidos por la normatividad aplicable sea sometido a la aprobación de ese Máximo Órgano de Gobierno.

Concluidos los anuncios previstos en el orden del día, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva concedió el uso de la voz a la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

En uso de la palabra, la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud mencionó que, en referencia a las observaciones emitidas por el Despacho Externo, ya son dos que son recurrentes derivado del inventario; la primera es la diferencia entre la contabilidad y registros de bienes muebles y sus depreciaciones y la observación número tres, que son cuentas de depreciaciones en cuentas incorrectas o en correspondencia de bienes muebles. Dijo que la verdad, es que habían estado trabajando en el tema de la regularización de los bienes; sin embargo, haciendo un análisis con el área de Recursos Materiales y el Departamento de Contabilidad, concluyeron que no se va poder dar atención a esas observaciones, en el año 2023; que siguen trabajando en ello pero que van a quedar como parcialmente solventadas. Informó que, si bien han buscado asesoría porque los bienes, desde que se hizo la transferencia de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo al Instituto Quintanarroense de la Juventud no hubo un documento jurídico en donde se plasme cuáles son los bienes que se entregaron. Desde ahí es que inició el procedimiento inadecuado. Mencionó que si bien, no hubo actualización en los años anteriores, la verdad es que está sometida, porque fueron

cinco años que no se dio seguimiento y es hasta ahora que le estaban dando seguimiento y les recomendaron, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación y de la Secretaría de la Contraloría, que se hiciera del conocimiento, de la Junta Directiva, si es viable contratar un despacho externo que les ayude con el tema del inventario; el por qué, es porque se tienen bienes en el sistema pero que no se encuentran físicamente. Dijo que no tiene soporte documental, no tiene facturas, no tiene acta de sesiones del comité de bajas, entonces es una decisión que [nosotros] no podemos tomar sin tener un respaldo externo. Entonces se hace de su conocimiento porque posiblemente se va presentar en la primera sesión del 2024 y no se va cumplir con esas dos observaciones.

En otro tema, la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud, también mencionó que hay algunas observaciones del Comisario Público Suplente, que no lograron entrar en la Carpeta de Trabajo y que a ella le gustaría proponer una Sesión Extraordinaria; puesto que el tema del Programa Anual de Adquisiciones ya se hicieron las modificaciones correspondientes y que ya tenía el documento que ampara lo que se presentó, las diferencias del presupuesto y también el tema de la Estructura que hace falta someter a aprobación. Dijo que para ella sería lo ideal, además de presentar el informe de los \$70,000.00 Pesos y cuestionó si se hiciera en una Sesión Extraordinaria o en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, mencionó lo siguiente:

En el primer punto, como sugerencia personal, antes de iniciar cualquier actividad, recomendó acercarse a las instancias, en forma económica, primeramente y luego de manera oficial para poder ir solventando la observación. Dijo que entendía que el Órgano de Gobierno podía sugerir, pero a su punto de vista y salvo mejor opinión, reiteró la recomendación de que se acerquen a la instancia correspondiente y posteriormente, ya una vez teniendo el papel o el pulso, ustedes (Instituto Quintanarroense de la Juventud) poder hacerlo, porque aunque se pudiera hacer o lo pudiera solventar la Junta Directiva no le vería caso, aclarando que no

conocía tanto esa parte de la ley, a lo mejor prefería que, a su punto de vista, ustedes (Instituto Quintanarroense de la Juventud), se acerquen a la instancia correspondiente y de ahí partir del punto básico hacia lo consecutivo y la propuesta de la siguiente Sesión Extraordinaria, ya sería nada más someterla a votación pero no en esos puntos.

En una nueva intervención, la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud, mencionó que, justo había comentado el tema del inventario porque ya habían hecho lo correspondiente, ya habían ido a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Secretaría de la Contraloría; y que entonces ya es una decisión que puede tener consecuencias si [nosotros] lo hacemos de manera interna; entonces sí tendría el sentido la contratación de un tercero prácticamente para que tengamos (Instituto Quintanarroense de la Juventud) el respaldo. Dijo que esa era la cuestión, porque faltando la documentación que son las facturas y las Actas no hay denuncias de las pérdidas de los bienes, es ahí lo que le impide avanzar, porque no puede depurar el sistema de SACNET. Reiteró que esa era la cuestión, porque hasta ahora no puede hacer nada sin que no tenga una recomendación externa y recordó que eran cinco años que ha estado el sistema así.

Haciendo uso de la palabra, la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa de Departamento de Extinción de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas y Planeación cuestionó a la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud, si el Despacho que llegue a contratar le va dar la certeza jurídica para que haga ese movimiento o cuál es la finalidad de realizar esa contratación.

Tomando la palabra, la Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud, contestó que la finalidad es el respaldo de la situación de cómo se encuentran los bienes del Instituto, en otras palabras, el Despacho va hacer el tema de la reconvencción y el acompañamiento; dijo que obviamente van a emitir recomendaciones y eso nos va dar soporte (al Instituto Quintanarroense de la Juventud), porque si bien y repitió, es una decisión que no puede tomar internamente. Además, informó que también se va tener el

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a large 'Q', an 'X', a checkmark, and a signature.

acompañamiento del Auditor Especial; entonces, dijo, creía sería lo correcto, porque si ya había recurrido a las estancias correspondientes; y mencionó que, en este caso, ella había ido directamente con el Director de la Secretaría de Finanzas y Planeación que está a cargo de los bienes y muebles del gobierno del estado y esa fue la recomendación que le dio, de manera económica.

Interviniendo el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, dijo que por eso insistía que se acuda a los canales correspondientes y que se les haga la recomendación de cuál es el procedimiento de acuerdo a lo documental, porque de manera económica es una recomendación personal pero no es un sustento para que ustedes (Instituto Quintanarroense de la Juventud) puedan dar un siguiente paso y reiteró que su recomendación era que vayan a la instancia que indique cómo hacer esa documental para poder hacer el siguiente paso.

En otro tema y con el permiso de la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, se hizo el comentario y la recomendación de que los Suplentes que asisten a las Sesiones de la Junta Directiva revisen a detalle lo que establecen la Ley y el Reglamento de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones y que informen a su titular, que él o ella (Secretarios de las Dependencias del Gobierno del Estado), son los únicos que tienen la facultad ineludible e indelegable de firmar las designaciones de sus Suplentes; y se informó que, de no ser así, aunque lleguen otros servidores públicos con oficios designados por sus Directores, no se les puede considerar su asistencia, participación ni opiniones en las Actas. Se informó que de no respetarse ese mandato de ley se puede incurrir en la falta de quorum legal para poder celebrarse las Sesiones del Máximo Órgano de Gobierno.

Solicitando el uso de la palabra, la M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior, Suplente del Secretario de Educación,

comentó lo siguiente: que creía que antes de iniciar una Sesión la persona que asista debe presentar su nombramiento, porque previamente los nombramientos se mandan, desde inicio de año, de la persona que se supone está de manera oficialmente nombrada y en caso de que la persona designada no pudiera asistir, la persona que asista deberá presentar su oficio de designación para evitar (al Instituto Quintanarroense de la Juventud) un problema, en cuanto a la redacción, sobre todo las Actas y concluyó con que esa era la recomendación de su parte.

Solicitando el uso de la palabra, el L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social; y Comisario Público Suplente de la Junta Directiva, mencionó que, era correcto que todas las personas que asistan a las Sesiones de la Junta Directiva deben estar debidamente acreditados mediante un oficio que respalde su participación para quorum legal y para la validez de los acuerdos, y comentó que, tenía dos Actas que se le remitieron en el mes de noviembre de 2023, una es del mes de marzo y que ya habían pasado más de 6 meses y explicó que, humanamente hay veces que sí se rota el personal y solicitó que se den atención a los tiempos establecidos en el Reglamento para el envío de las Actas y posteriormente al Comisario y eso hace, que hay gente que la rotan y la mandan a la zona norte y prácticamente ya no están en la administración y que era un problema conseguir la firma. Dijo que también el envío de las Actas que están atrasadas, humanamente también eso es lo que ocasiona ese tipo de problemas y reiteró la atenta solicitud para el personal del Instituto Quintanarroense de la Juventud que elabora las Actas y para los integrantes de la Junta Directiva, en esta Cuarta Sesión, se van a leer los Acuerdos y tienen un plazo para elaborar el Acta, se les remite a los integrantes de la Junta Directiva, y ustedes también tienen unos plazos para emitir comentarios, observaciones, recomendaciones y que a través de un documento o correo oficial se notifique si no tiene inconveniente para que el Instituto Quintanarroense de la Juventud no se retrase y se la remita al Comisario; y mencionó que si el Comisario se atrasa, se le diga Comisario con tal fecha te lo remití, está en tu cancha y no me la revisaste, para que cada quien se haga responsable de sus actos.

Nuevamente realizó la atenta súplica para que, en la próxima Sesión de 2024, se someta la primera, la tercera y esta cuarta Actas de la Junta Directiva.

Así mismo, informó que, se publicaron el 23 de octubre de 2023, los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que el 03 de noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial el Acuerdo que tiene por objeto ampliar el plazo para la renovación del Código de Conducta y por último, recomendó al titular del Departamento Jurídico del Instituto Quintanarroense de la Juventud estar pendiente de las publicaciones de la actualización de leyes y reglamentos y demás documentos normativos.

No habiendo comentarios al respecto, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

9. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.

Los cuales constaron de **DIEZ ACUERDOS** generados durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2023, a conformidad de los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno.

No habiendo comentarios, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:



10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, realizó la clausura de la Sesión de la siguiente manera: *atendidos y agotados todos los puntos del Orden del Día, de la reunión para la que fuimos convocados, este viernes 24 de noviembre de 2023;*

siendo las trece horas con veintiún minutos, declaro oficialmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Haciéndose constar que se encontraron presentes hasta la conclusión de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2023, las personas antes citadas, mismas que firman al calce y al margen en cada una de las fojas de la presente Acta, para dejar evidencias de su respectiva participación.*

FIRMAS

INTEGRANTES DEL MAXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, Presidente designado mediante oficio número: SEDESO/DSDS/UA/DJ/0132/III/2023.	
El Lic. Juan Octavio Osorio Molgora, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEBIEN, Suplente acreditado del Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva.	

Las firmas de los servidores públicos que aparecen en esta hoja corresponden al Acta de la IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, realizada el 24 de noviembre del año 2023.

R. O. J.

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Extinción de Fondos y Fideicomisos -suplente del Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación- Vocal de la Junta Directiva.	
M.T.E. Paula Márquez Cómez, Directora de Educación Media Superior -suplente del Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación - Vocal de la Junta Directiva.	
Lic. Janneh Regalado Ramírez, Directora del Emprendedor, de la Secretaría de Desarrollo Económico -suplente de la Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico-Vocal de la Junta Directiva.	
COMISARIO PÚBLICO.	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social - Comisario Público suplente - designado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría.	
SECRETARÍA TÉCNICA.	FIRMA
Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	
Las firmas de los servidores públicos que aparecen en esta hoja corresponden al Acta de la IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, realizada el 24 de noviembre del año 2023.	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

ANEXOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 1.

ACREDITACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE
TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN

SECRETARIO DE BIENESTAR

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL
QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS EN VIGOR.



DISTRITO CENOTUAL
QUINTANA ROO, Q.R., MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo., 18 de marzo de 2023

000067



Nombre: LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE DELTRÁN
 Nacionalidad: MEXICANA
 Edad: 20 AÑOS
 Sexo: MASCULINO
 Estado Civil: SOLTERO
 Domicilio: S/O 00 N/ZA, CS LOTE 01 DEPTO 1994 T A CONW SE 177 2013 INH,
 BENTO JUÁREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77500
 RFC: BUBL030408507
 CURP: BUBL0304085070308
 Servicios que
 deberá prestar: SECRETARIO DE BIENESTAR
 Nombramiento: CONFIANZA
 Jornada: LA QUE CORRESPONDA
 Sueldo: \$ 11,151.00
 Descripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE
 QUINTANA ROO

En la ciudad de Coahuila, capital del Estado de Quintana Roo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FAMILIAS Y PLANEACIÓN



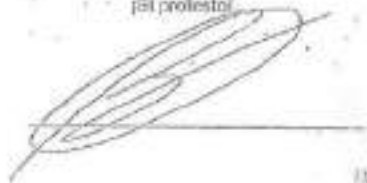
L/C. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Proteja cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar fiel y patrióticamente el cargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Si protesta!



No, Fomb, 88

000003



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO SUPLENTE PARA VOTAR

Lugar de inscripción: [illegible]



[Handwritten signature]

NOMBRE
EUSTQUIA
BELTRAN
LUIS PABLO

MEXICO

DOMICILIO
C PORTO PEREZARI 0221 LT 07 CASA 87
SUFIMZA 314 VILTA MARINO 77638
DENITO JUAREZ, Q. ROO.



[Handwritten marks: a circle and an 'X']

CLAVE DE ELECTOR ESBL18930406091100

CURP
BUBL930406HDFSLB08

AÑO DE REGISTRO
2011 03

FECHA DE NACIMIENTO
08/04/1993

SECCION
0628

VEJENCIA
2021-2034

[Handwritten marks: a 'P', the number '006309', and a large 'X' with a signature]



IDMEX2194761684<<0625089099802
 9304066H3112319MEX<03<<50350<7
 BUSTAMANTE<BELTRAN<<LUIS<PABLO

9
Q

X

X

Handwritten signature or initials.

000010



14 MAR 2023
15:22:26
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION



DESPACHO DE LA SECRETARÍA
Oficio No. SEDESODSDS/UA/O.M/132/18/2023
Asunto: Designación.
Chetumal Quintana Roo, 10 de marzo de 2023
"2023, Año de la Paz y la Seguridad".

LIC. AUNA DELFINA ALVARADO RICO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO
DE LA JUVENTUD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; y en virtud que mediante el oficio No. 041/2022 la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, me designa como Presidente de la Junta Directiva del Instituto a su digno cargo, es por ello que tengo a bien designar al Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social como Presidente suplente de la Junta Directiva en los casos que así lo ameriten, mismo que contará con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42-D párrafo segundo de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS CARLOS SUSTANANTE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO DE LA JUVENTUD.

Cop. Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social de la SEDESO.
Lic. Mireya Lyndee Escobal Deltgen, Directora Jurídica de la SEDESO.
C. P. A. /



GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ES. C. P. A. /



17 MAR 2023
3:28

RECIBIDO
DIRECCIÓN 00001



SEDESODSDS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LC. MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90,
FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTICULO 13 DE LA LEY
ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO; ME TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ

[Handwritten mark]

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten mark]

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGUN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CALLE 100A, 101, A.22

Cd. Chetumal, Quintana Roo, 15 de octubre de 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

000012



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



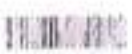
NOMBRE
ARIL AB
RODRIGUEZ
JOSÉ CARLOS

SEPOH



DIRECCIÓN
CALLE SAUCI 136
FRACC. PAVO CRISTO 71083
CIUDAD BLANCO ALBO

IDENTIFICACION NACIONAL
CURP
AJR880210HNDG000 1988 03
PASCUAL RODRIGUEZ JEROME YANIRA
5201528 0219 1988-0308



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ELECTORAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

YDREX2021102240<<0319025865901
49121858201231686X<03<<01797<3
ARJILAR<R01RXR02Z<<JEROME<CARLO

X

X

2

pe

Handwritten signature

000013



Despacho de la Secretaría
 Oficio No. SOB/DSDB/UA/SSPA/DGDI/0195/V/2023
 ASUNTO: Designación
 Chetumal, Quintana Roo a 25 de mayo de 2023

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
 PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para informarle que se ha designado como vocales suplentes para atender las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio 2023, de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo, a los siguientes Servidores Públicos:

Nombre: Lic. Lesly Bleri Guerrero Moya
 Cargo: Directora General de Desarrollo Institucional
 Correo: leslyguerrero_96@outlook.com dgdi.bienestarqr@gmail.com
 Cel: 9983398940

Nombre: Lic. Juan Octavio Osorio Molgora
 Cargo: Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento
 Correo electrónico: bienestarqrplaneacion@gmail.com
 Cel: 9837520785

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR

LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN
 SECRETARIO DE BIENESTAR DE GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. Mtro. Carlos León Ceballos Cordero, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEBEM.
 Lic. Lesly Bleri Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional de la SEBEM.
 Lic. Juan Octavio Osorio Molgora, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEBEM.
 Expediente / minuta.
 LGH/QSR.

000014



SEBEM
 SECRETARÍA DE BIENESTAR DE GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
 GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
 LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
 ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
 QUINTANA ROO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

LIC. LESLY BIENI GUERRERO MOYA

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
 MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIUDAD DE QUINTANA ROO, Q.R., MEX.

Cd. Chelché, Q. Roo, 15 de octubre de 2022

Handwritten signature

000015

Vertical handwritten notes and marks:
 X
 X
 X
 R
 +

Nombre: LIC. LISBLY SERRA GUERRERO MOYA
 Nacionalidad: MEXICANA
 Edad: 25 AÑOS
 Sexo: FEMENINO
 Estado Civil: SOLTERA
 Domicilio: VALLADOLID 372A, 6 LOTE 27 S.M. 275, FRACC. GRAN SANTA FE II, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Q.R., 77036
 RFC: GUMD0552754
 CURP: GUMD0500000175254
 Servicio que presta: DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 Nombre de la empresa: COMPAÑÍA
 Jurisdicción: LA GUE CORRESPONDENCIA
 Fecha: 08/27/2008
 Atribuciones: DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
 Puntos: 3144-101-25-0001-00010010000-0000-0000-00-001-000

En la ciudad de Quintana Roo, capital del Estado de Quintana Roo, a diez y siete días del mes de mayo del año de mil y ocho.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


 LIC. ENRIQUE OCHOA VIGILANTE

Profesa fe en el Poder Judicial de la Federación, en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los Estados que lo componen y desarrollan así y políticamente el trabajo que le ha encomendado, en virtud de un auto por el Jefe del Estado de Quintana Roo.

Si así lo declara, que el punto de Quintana Roo es la provincia y no es, que es el dominio.

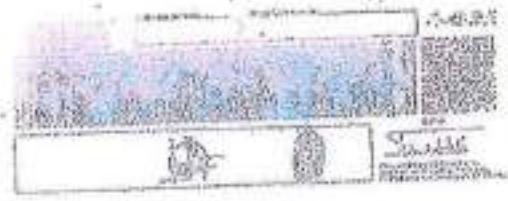
¿Fue leído y aceptado?
 Sí/No







000016



1996955628<<0168099238099
9689095429123485X<01<<36689-C2
6UBR4286<NOYA<<LE8LY<BI8N1<<<<

Handwritten blue ink marks: a large 'Q' or '9' with a horizontal line, an arrow pointing upwards, and a large 'X'.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'P. ...'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

DRA. YOHANET TEODILA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 18 FRACCION III, 30 FRACCION VII Y 33 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTICULOS 5, 9 Y 10 FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION; EN RELACION CON LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 10 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

LIC. JUAN OCTAVIO OSORIO MOLGORA

DIRECTOR DE PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDE SEGUN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO
MEXICO
2015 - 2022

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de septiembre de 2021

[Handwritten note]
13 de 07 de 2021



000018

[Handwritten marks]
Ri
x
x

[Handwritten signature]
R


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENTIAL PARA VOTAR




Nombre
Apellido
Nombre
Apellido

Fecha de nacimiento
Sexo
Identificación
Identificación

Clave del INE
Clave del INE
Clave del INE
Clave del INE

Clave del INE
Clave del INE
Clave del INE
Clave del INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENTIAL PARA VOTAR

19HEX2235802888<<0317024985703
750308303112319HEX<02<<25364<7
030R10<001.0084<<CJHAN<0CTAV10<<

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

000319



14 JUN 2023

RECIBIDO

 DIRECCIÓN GENERAL

DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

000297

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/____/VI/2023.

Referencia: Subsecretaría de Crédito y Finanzas.

Folio: SEFIPLAN/SSCF/0115/VI/2023.

Asunto: Designación de suplentes.

Chetumal, Quintana Roo a 09 de Junio de 2023.

"2023. Año de la Paz y la Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
 QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD (IQJ).
 PRESENTE.

Por medio de la presente me permito informar a usted que he designado como mis
 suplentes al Mtro. Paul Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas, al
 Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos y Organismos y a la C. María
 Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Organismos, adscritos a esta
 Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las reuniones ordinarias y
 extraordinarias del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ).

Se adjuntan fotocopias de identificación oficial y nombramiento, así como del suscrito.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



14 JUN 2023
RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Lic. Reyná Arceo Rosado.-Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
 Mtro. Paul Andrés Polanco Samaniego.-Subsecretario de Crédito y Finanzas.
 Expediente/Consecutivo,
 ISV/PAPS/EGML/MTRB/vuv

000020

Palacio de Gobierno, Plaza B'ho
 Av. 22 de Enero No. 01 C. P. Centro
 C. P. 70000, Chetumal, Quintana Roo, México
 01 (997) 628 1300 Ext. 23017
 www.sefiplan.gob.qr.mx



SEFIPLAN
 SECRETARÍA
 DE FINANZAS
 Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR
AL C.

INTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO

SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, ROE 2

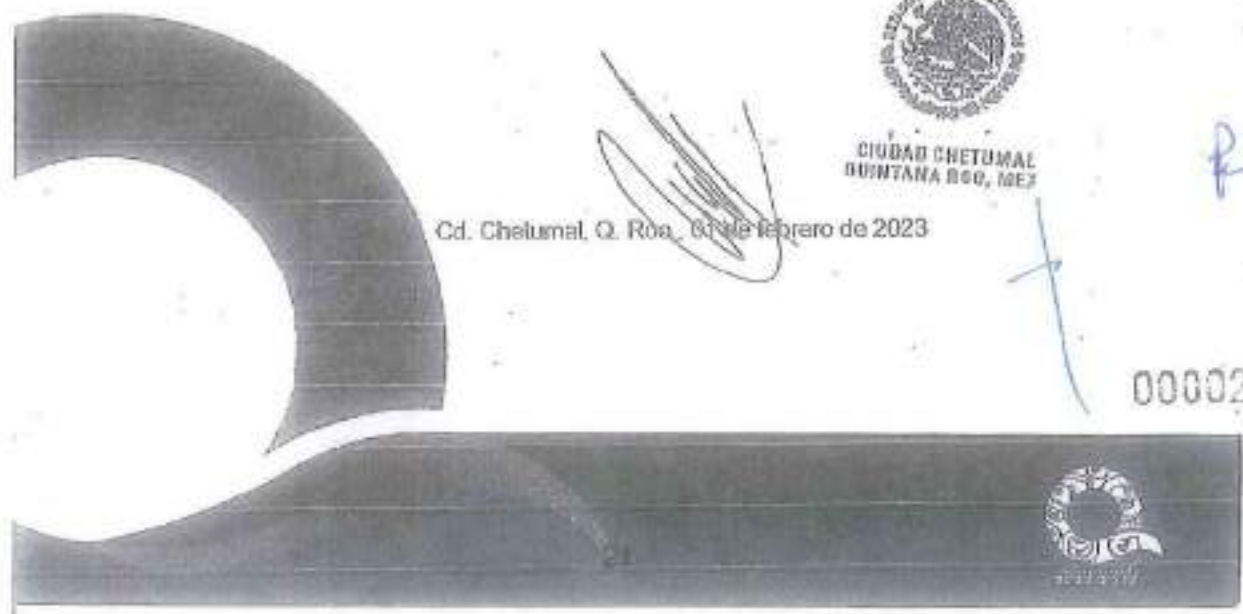
Cd. Chetumal, Q. Roo, 01 de febrero de 2023

Handwritten initials and marks: a large 'R' with a '5' above it, a plus sign, and another plus sign.

Handwritten initials 'R'

Handwritten plus sign

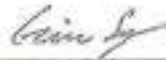
000021



Nombre: MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 35 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: TOMÁS GARRIDO CANABAL # 135 COLONIA MIRAFLORES,
OTHÓN P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77027
RFC: POSP871116395
CURP: POSP871116HQRLML04
Servicios que deberá prestar: SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 9, 276.00
Adscripción: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
Período: 21111.06.1.06.2210.P003C0600000.04-001.1.1.1.01.23.001 100

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de febrero del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Si protesta!



000002

No. Nomb. 39

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

	<p>Nombre POLANCO DAMIANO PAUL ANDRES</p> <p>DIRECCION C. TOMAS GARIBAY CHANAL 135 COL. BARRALDRES 2301 GUAYMAS, SONORA, MEXICO</p> <p>Clave de Credencial: P-18-PRST11638000</p> <p>CLAVE FOROZ118CRAM11 308 02 FECHA EXPIRACION 18/04/2018 01/11/17 407 302-800</p>	
---	---	--

Handwritten signature

Barcode and QR codes

10MEX2317985793<<0333074484312
8711164NS212312MEX<GZ<<11647<9
POLANCO<DAMIANO<<PAUL<ANDRES

Handwritten marks:
 ✓
 ✓
 R
 R
 000023

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE
TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MTRO. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES

DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL
QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS EN VIGOR.



CIDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO, MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 01 de junio de 2023

000024



95

Nombre: MITRO. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 40 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: SOLTERO
Domicilio: CALLE MANUEL ACUÑA # 37 COLONIA MIRAFLORES, OTHÓN P.
BLANCO QUINTANA ROO, C. P. 77027

RFC: MELE6210054S2
CURP: MELE621005HQRMNR01
Servicios que deberá prestar: DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 8,165.00
Adscripción: DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS
Partida: 21111.06.1.06.2415.P003C0600000.04-001.1.1.5.08.23.001 300

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de junio del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciera, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesta!



000025

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

México INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FORMA DE IDENTIFICACION
45101002
2000 11

EMERSON
MENDEZ
LINARES
ERNESTO GABRIEL

DOMICILIO
C. MANUEL ACUÑA 57
U. HAB. CULIQUES 77027
CINCON P. BLANCO, O. ROO.

Contrato público IMI/NERE/100523/1000

Clave NEX/021005H0RHH/001 año de registro 2001 12

edad 23 sexo M estado OROO

expiración 0001 fecha 2015 vigencia 2009




INEX

10NEX14381411116<<0360014594910
8210058H2612317NEX<02<<04904<9
MENDEZ<LINARES<<ERNESTO<GABRIE

7:

X

X

Q

R

+

000026

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

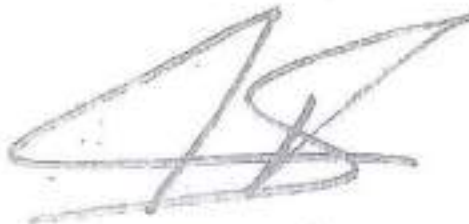
MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MARÍA TERESA BALDERAS RAMOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cd. Chetumal, Q. Roo., 16 de noviembre de 2019

000027

Nombre: MARÍA TERESA BALDERAS RAMOS
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 48 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: CASADA
Domicilio: SICILIA # 224 FRACCIONAMIENTO FLAMBOYANES, OTHÓN P.
BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77034
RFC: BART701013LQ3
CURP: BART701013MDFLMR03
Servicios que deberá prestar: JEFA DE DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 8111.00
Descripción: DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DE LA DIRECCIÓN DE FONDOS
FEDERALES Y ESTATALES
Partida: 21111081-08-2415-P001C0300000-04052-1101-19-001 500

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ACOSTA

Firma del interesado


No. Nomb. 3206/2019

000028



Oficio No. SEQ/ose/0001/2023

Actuación Designación

Chetumal, Quintana Roo, 13 de marzo de 2023.

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO BICO,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANAROQUEÑO DE LA JUVENTUD,
PRESENTE.

El que suscribe, Mtro. Carlos Manuel Corcoles Moreno, Secretario de Educación de Quintana Roo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 6 del Decreto por el que se Expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Parastatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones y artículo 42-D, fracción IV del Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la reformo que he designado a la Lic. Socorro Xóchitl Carróna Barreto, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior y a la M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior, para que en mi nombre y representación, asistan indistintamente en calidad de mis suplentes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. CARLOS MANUEL CORCOLES MORENO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SEQ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000030

L. C. A. S. V. A.
C. I. E. S. Q. R. O.
C. D. E. J. U. V. E. N. U. D.
C. D. E. E. D. U. C. A. C. I. O. N.
C. D. E. E. M. S. U. P. I. O. R.
C. D. E. E. M. S. U. P. I. O. R.

L. C. S. C. C. S. C. S. C. S. C.
C. D. E. E. D. U. C. A. C. I. O. N.
C. D. E. E. M. S. U. P. I. O. R.
C. D. E. E. M. S. U. P. I. O. R.






GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.


Secretario de Educación
Quintana Roo, 29 de septiembre de 2022

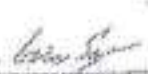


000031

Nombre: MYRO, CARLOS MANUEL GORDICKA MORENO
 Nacionalidad: MEXICANA
 Edad: 50 AÑOS
 Sexo: MASCULINO
 Estado Civil: CASADO
 Domicilio: SUPERVIA 525, MZA 70 LOTE 01, CASA 24, BENITO JUÁREZ
 C.P. 77534
 RFC: QOMCB11104UR1
 CURP: QOMCB11104H0RRRR00
 Servicio que deberá prestar: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Nombramiento: CONFIANZA
 Jornada: LA QUE CORRESPONDA
 Sueldo: \$ 11,151.00
 Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Partida: 21111091-08-1101-3001CC100020-04062-1101-22-001 16-

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


 LIC. EUGENIO SERRANO VÁZQUEZ

Prometo cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar así y pacíficamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo quiere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y el no, que se lo denegará.

¿Protesta lo necesario?

Si protesta

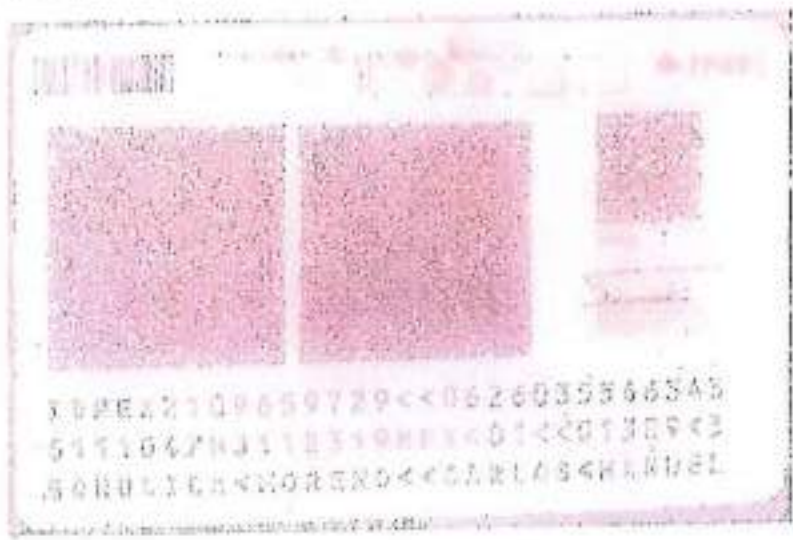


D

X
X
R



R



[Handwritten marks and signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

000033



Gobierno del Estado de Quintana Roo
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
 GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
 LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
 Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
 ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
 QUINTANA ROO, ME TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

KARLA MARÍA ALLANCA LÓPEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
 MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Quintana Roo, 04 de septiembre de 2022



Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' and other markings.

Handwritten signature in blue ink.



Nombre: KARLA MARÍA ALMANZA LÓPEZ
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 42 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: VERACRUZ NORTE 395 ESQ. MORELIA COL. YUCATAN CALIENTAS 77007
RFC: AALK790825PK6
CURP: AALK790825MVLPR08
Servicio que deberá prestar: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 11,161.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Prestar: 21111101-90-4101-IMD1C0160D00-04082-1500-22-001 10

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


LIC. EUGENIO SEPURA VÁZQUEZ

Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanan y desempeñar tal y pacíficamente el encargo que se me confiere, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

El así lo hago, que si pueblo de Quintana Roo me lo reconocen y si no, que me lo denieguen.

¿Protesta lo necesario?
Sí protestar
35

No. 18011. 37

000035

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 OBSERVACIONES PARA 2007
 (Faint text and graphics, including a circular logo on the left)



(Faint, mirrored text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side)

g
 D

X
 ✓

(Handwritten signature)

R

7



Impresión Dispache de la Secretaría
No. de Oficio: SED/09/005/2022
Asunto: Designación

Chetumal, Quintana Roo, México, 3 de noviembre del 2022
"2022, Año Decisivo para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo."

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MORA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO DE LA
JUVENTUD
P R I N C I P A L E S

My Escalante

En respuesta al oficio número 307/011/002-4/2022 de fecha 24 de octubre último,
me permite comunicar a Usted, que he designado como mi suplente a la LIC.
JANETH REGALADO RAMÍREZ, en su calidad de Directora del Emprendedor, de
la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

J
D

En este contexto, tengo a bien proporcionar a Usted los siguientes datos de
contacto:

Nombre Lic. Janeth Regalado Ramírez
Cargo Directora del Emprendedor
Código (986) 716 7340
Correo: licjanethramirez@emprendedor.seds@gmail.com

X
X

Lo anterior, de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la
Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 10 y 11 fracción VIII del
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN

TERESA ANA MORA ALVARADO LEAÑO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO DE LA JUVENTUD

Janeth

Quintana Roo, México, 3 de noviembre del 2022

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Janeth



Dependencia: Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud
 Dirección: Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica
 No. de oficio: SESAD/DIRNA/1306/2022

"2022, Año del Nuevo hito de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

ASUNTO: Designación.
 Q.R. Chetumal, Quintana Roo 02 de noviembre de 2022.

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO RICO
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO DE LA
 PREVENCIÓN
 PRESENTA

En atención al oficio con número IG/MD/002/2022, me permito comunicar a
 Usted, que tengo a bien designar al Servidor Público MASS. Juan Carlos Espinoza
 Osnaya, Jefe del Departamento de Promoción de la Salud, como Suplente en la
 Junta Directiva del Ejercicio Fiscal 2022.

Datos del servidor
 Nombre: MASS. Juan Carlos Espinoza Osnaya
 Cargo: Jefe del Departamento de Promoción de la Salud.
 Celular: 9831225032
 Teléfono: 983 8351021 ext. 82085
 E-mail: juan.ospinoza@inpreven.gub.gov.qr.mx

En otro asunto en particular, me es grato hacer presente la disposición para emitir un
 oficio de estado.

ATENTAMENTE

 LIC. PLAVIO CARLOS CASTRO
 DIRECTOR GENERAL
 DEL INSTITUTO QUINTANAROQUEÑO DE LA PREVENCIÓN
 DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

[Handwritten signatures and initials]
 000039

Este oficio es susceptible de ser revocado en cualquier momento.
 Para mayor información consulte el sitio web de la Secretaría de Salud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

Handwritten initials

LIC. FIDELDO CABELLO ESCOBAR

ESCRIBANA DE CALLE

Handwritten marks

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGUN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Handwritten signature



Lic. Fideldo Cabello Escobar, Escrivana de Calle
Quintana Roo, Quintana Roo

Handwritten signature

Handwritten number 000040

Nombre: LIC. FLAVIO CARLOS ROSARIO
 Nacionalidad: NEGRINA
 Edad: 51 AÑOS
 Sexo: MASCULINO
 Estado Civil: CASADO
 Domicilio: SIERRA LIBANA 1250, SAN LUIS DE GUATEMALA S/O, RESIDENCIAL CUARESMO, BEMYO JIMENEZ, C.P. 77630
 RFC: CARFOCRO04
 CURP: CARFOCRO04072801
 Servicio que presta: SECRETARÍA DE SALUD
 Empresa/Institución: CONFIDENTA
 Jornada: LA OCHO HORAS DIARIA
 Sueldo: \$ 11,401.00
 Acreditación: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Folio: 011-1004-14-1-10-1-00000000-0000-450022-001-10

En la ciudad de Guatemala, a veintidós de Octubre de Guatemala, en el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD


 LIC. FLAVIO CARLOS ROSARIO

Presente para y hacer constar la Conformación Patronal del Espora Libre y Gobierno de Guatemala, que se le ha otorgado el derecho de asociación y participación en el manejo de los recursos, así como el derecho de huelga y participación en el manejo de los recursos, que se le ha otorgado.

En la ciudad de Guatemala, a veintidós de Octubre de Guatemala, en el día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós.


 LIC. FLAVIO CARLOS ROSARIO

000045



Handwritten mark resembling a stylized 'p' or 'd' with a horizontal line below it.



Two handwritten 'X' marks.



Handwritten signature in red ink and a blue 'A' mark.

000042



Oficio No. STYPS/05/0330/01/2023.
 Asunto: Se informa designación.
 Chetumal, Quintana Roo, a 09 de marzo de 2023.
 "2023. Año de la Paz y Seguridad".

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MCG,
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
 QUINTANAROQUEÑO DE LA JUVENTUD,
 PRESENTE.

En atención a su oficio número IQJ/DG/00090/2023, de fecha veintidós de febrero de la presente anualidad, recepcionado el día nueve de marzo del mismo año, mediante el cual hace una cordial invitación para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IQJ, se informa que con fundamento en el artículo 12, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, me permito designar al C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa, con número de oficina (983) 832 7072 ext. 114 y número de celular (983) 710 2631.

El servidor público antes mencionado fungirá como el enlace para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroqueño de la Juventud.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MYRA FLOR RUIZ OCHOA
 SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Cc: LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MCG, DG del Instituto Quintanarroqueño de la Juventud.
 Cc: C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa STYPS.
 Ejemplar.



16 MAR 2023

RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

000043



Gobierno del Estado de Quintana Roo
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
 GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
 LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE
 LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
 ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A
 LA C.

ETRA FLOR RUIZ GONZO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
 MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

[Handwritten signature]



Cd. Contralor, el día 27 de septiembre de 2022

[Handwritten signatures and initials]

000044

Nombre: NORA FLORENTINA COBRO
 Nacionalidad: NEOGRIGA
 Edad: 23 AÑOS
 Sexo: FEMENINO
 Estado Civil: SOLTERA
 Domicilio: SUPERMANA 330, MZA 57 LOTE 4, FUENTE DE BOLO, RESIDENCIAL ACELA 9, 6 Y CÁMERO S.C.P. 77569
 RFC: BUCF769107E19
 CURP: BUCF769107MAY200124
 Servicio que recibirá preste: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Modalidad de: CONFIRMA
 Lugar de: LA OUS CORRESPONDIA
 Sueldo: \$ 11,261.00
 Asignación: DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Fecha: 2111221-27-1991-1001100100000-04062-1000-22-001 10

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los días veintidós del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


 LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, los Códigos que de ella emanan y demás leyes, así y fielmente al cargo que le ha confiado, inherente en todo por el bien del Estado de Yucatán.

Si por lo futuro, que el partido de Gobierno no me lo comunique y si en, que se lo comunique.

¿Protesta lo necesario?

SI protesta



No. 2016. 14

000045

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO

MTRA. YOHANET TEODILA TORRES MUÑOZ, ENCARGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MARCOS MANUEL TORRES TÈJERO

DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS,
COMUNICACIÓN Y PRENSA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.





OFICIALÍA MAYOR
CIUDAD CRETUMAL
QUINTANA ROO MEX
2015 - 2022

Cd. Cretumal, Q. Roo., 16 de Julio de 2020




000047

Nombre: MARCOS MANUEL TORRES YELERO
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 39 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Estado Civil: CASADO
Domicilio: RETORNO ARBOLEDAS 2821 RESIDENCIAL ARBOLEDAS, OTTON P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77086
RFC: TOTMB162241Q8
CURP: TOTMB162241HDFRMR05
Servicios que deberá prestar: DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN Y PRENSA
Nombramiento: CONFIANZA
Jerarquía: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 0165.00
Adecuación: DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN Y PRENSA
Período: 21/11/2021-22-1415-MUNIC/0100009-04062-1506-20-001-300

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día veinte de julio del año dos mil veintiuno.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL


LIC. ERIKA DÍAZ AZÚCAR CALDERÓN



OFICIAJÍA MAYOR
CIUDAD CHETUMAL
QUINTANA ROO MEX
2016 - 2022

Firma del Interesado

Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large 'X' mark and the number '000348'.

No. Nanda: 2020M02020



480041222756762<<0779034650797
 7102243029125768E0<02<<24963<2
 10E000<0EJ000<<0AN000<0AN000<0

C
R
~~*X*~~
~~*X*~~

Cherry

R

t



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Unidad de Planeación Económica
 Comisión Superior
 Calle de los Reyes No. 19 de octubre del 2012
 97000, C. de México (Distrito Federal) Estado de Quintana Roo

LIC. MARIA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
 GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
 QUINTANAROENSE DE LA JUVENTUD.
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en el artículo 65 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Perseverador del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior de esta Secretaría, en mi calidad de Contadora Pública Propietaria, me permito informarle que a partir de la presente fecha, he designado a los servidores públicos M. en A. Yael Abigail Cárdena Cen, Titular de la Coordinación General de Comisiones de Entidades y al L.C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, ambas adscritas a esta Secretaría de la Contraloría del Estado, para que participen conjunta o individualmente, en calidad de Comisionados Públicos Suplentes, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, con voz, pero sin voto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C.P. REYNA V. ARBO ROSADO
 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO

Recibida
 25/10/12
 13:00 hrs

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Unidad de Planeación Económica
 Comisión Superior
 Calle de los Reyes No. 19 de octubre del 2012
 97000, C. de México (Distrito Federal) Estado de Quintana Roo

ANEXO 2.

DICTAMEN PRESUPUESTAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ALINEADA AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027. EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023.



12:35 hrs.
21 SEP 2023
Alfredo Solís
DIRECTOR GENERAL

Oficio Número: SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/604/2023
Asunto: Se envía Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

Handwritten signature

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 36 de los "Lineamientos para Regular el Procedimiento para la Revisión, Autorización, Dictaminación y Registro de las Estructuras Orgánicas y Organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 29 de marzo de 2022, en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Capital Humano.

Por lo anterior me permito enviar anexo un ejemplar debidamente firmado del Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo Favorable, SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023, correspondiente al expediente remitido por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, con fecha de corte febrero 2023, con un total de 61 plazas; a través del modulo de integración de expediente de estructuras en SIDEOL con ID 274, con oficio IQJ/DG/00345/2023.

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO DÍAZ VILLARUBIA - OFICIAL ENVIADO
LIC. JENIFER DEL CARMEN RAMÍREZ CÁDIZ - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO
LIC. ARIEL DALEA VIZQUEZ CORDERO - DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ARIEL ARMANDO CORTIJO SOLÍS - COMANDANTE EN JEFE DE POLICÍA INACCIDENTAL Y COMORES, FARMACIA
SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/604/2023
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

IQJ
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
16:01 hrs.
21 SEP 2023
Guadalupe Santos
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

27 SEP 2023

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTAL
CONSOLIDADA FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Handwritten marks and signatures on the right margin



SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
P R E S E N T E.

De conformidad al decreto Núm. 13, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 16 de Julio de 2021, en particular a las reformas y adiciones al art. 33. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, La Secretaría de Finanzas y Planeación, como responsable de conducir la Política Hacendaria en el Estado, ha evaluado la propuesta para su reestructuración de la:

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Conforme a lo establecido en el Artículo 36, fracción VIII de los Lineamientos para Regular el Procedimiento para la Revisión, Autorización, Dictaminación y Registro de las Estructuras Orgánicas y Organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Finanzas y Planeación emite lo siguiente:

DICTAMINACIÓN PRESUPUESTAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO FAVORABLE
Estructura Programática de Instituto Quintanarroense de la Juventud
Alineación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
Programa: 4-25 - Atención a grupos en Situación de Vulnerabilidad
Líneas de Acción:

- 4-25-01-14 - Impulsar la participación de los jóvenes en la solución de los problemas sociales que aquejan a la entidad.
- 4-25-01-15 - Desarrollar en conjunto con el sector educativo, una estrategia para impulsar el ingreso y permanencia de jóvenes a instituciones de educación media y superior.





SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
 Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
 Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
 "2023. Año de la Paz y Seguridad"

- 4-25-01-16 - Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y el sector empresarial, el fortalecimiento del albergue estudiantil para comunidades rurales.
- 4-25-01-17 - Consolidar los diversos programas de reconocimiento a la participación e impulso del talento joven.
- 4-25-01-18 - Crear y/o rehabilitar en coordinación con los municipios los centros orientados a la atención de jóvenes.
- 4-25-01-20 - Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.
- 4-25-01-21 - Coordinación y construcción de acuerdos con dependencias estatales, sectores sociales y empresariales que permitan una adecuada integración de jóvenes emprendedores al sistema económico.
- 4-25-01-22 - Orientar a los jóvenes que cuenten con estudios de nivel superior para que puedan ejercer de acuerdo a su perfil y a sus conocimientos obtenidos.
- 4-25-01-68 - Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.
- 4-25-01-70 - Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff

Programa Presupuestario:	ROO3 - Atención a la Juventud.
Propósito:	P - La juventud del estado de Quintana Roo participa en la toma de decisiones públicas, sociales y comunitarias.
Componentes:	CO1 - Juventud Ciudadana Empoderada
Indicador:	0405IC1 - Porcentaje de jóvenes empoderados.
Fórmula:	Número de jóvenes atendidos empoderados / Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado X 100.
Descripción:	Garantizar que un porcentaje de la juventud participe y se empodere mediante programas realizados por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, principalmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando acciones para la población con mayor rezago que permita el mejoramiento de su calidad de vida.
Variables	
Numerador:	Número de jóvenes atendidos empoderados

X

X

X

X

11

X



SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
 Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
 Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
 "2023. Año de la Paz y Seguridad"

Denominador:	Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado
Otros:	N/A
Metas:	2.093
Componentes:	CO2 - Juventud Incluyente Fortalecida
Indicador:	0405IC2 - Porcentaje de los jóvenes fortalecidos.
Fórmula:	$\frac{\text{Número de jóvenes atendidos fortalecidos}}{\text{Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado}} \times 100$
Descripción:	Promover el fortalecimiento del entorno de un porcentaje de los jóvenes en Quintana Roo a través de acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, primordialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Variables

Numerador:	Número de jóvenes atendidos fortalecidos
Denominador:	Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado
Otros:	N/A
Metas:	30.279
Componentes:	CO3 - Juventud con Oportunidades Aprovechadas.
Indicador:	0405IC3 - Porcentaje de jóvenes atendidos
Fórmula:	$\frac{\text{Número de jóvenes con oportunidades aprovechadas}}{\text{Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado}} \times 100$
Descripción:	Promover el fortalecimiento del entorno de un porcentaje de los jóvenes en Quintana Roo a través de acciones realizadas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, primordialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Variables

Numerador:	Número de jóvenes con oportunidades aprovechadas
Denominador:	Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado
Otros:	N/A
Metas:	81.929
Componente:	CO4 - Juventud Saludable Fomentada.

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark 'W' in a circle]



SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
 ASUNTO: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
 Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
 "2023. Año de la Paz y Seguridad"

Indicador:	04051C4 - Porcentaje de Jóvenes participantes
Fórmula:	Número de jóvenes participantes en actividades realizadas / Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado X 100.
Descripción:	Garantizar la participación de un porcentaje de jóvenes en Quintana Roo a las actividades promovidas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Variables	
Numerador:	Número de jóvenes participantes en actividades realizadas
Denominador:	Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad en el estado
Otro:	N/A
Metas:	10,691
Programa/ Presupuestario:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional
Propósito:	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas
Componentes:	CO1 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas
Indicador:	04051C1 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la Institución
Fórmula:	$\left[\frac{\text{Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto Quintanarroense de la Juventud que alcanzan metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con su semaforización}}{\text{Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto Quintanarroense de la Juventud}} \right] \times 100$
Descripción:	Corresponde a la proporción de indicadores contemplados a nivel de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto Quintanarroense de la Juventud, que alcanzan metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con su semaforización.
Variables	
Numerador:	Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto Quintanarroense de la Juventud que alcanzan metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con su semaforización

X

g

X

R

f



(W)

X



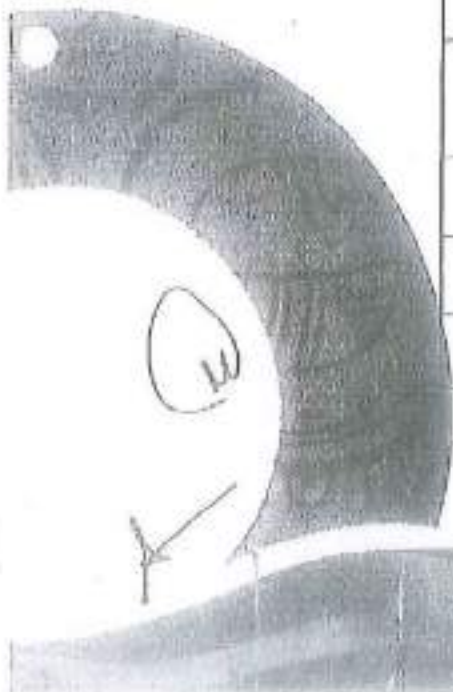
SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

Denominador:	Total de Indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos del Instituto Quintanarroense de la Juventud
Otros:	N/A
Metas:	93.750

Derivado de lo anterior y llevada a cabo la revisión y análisis de la propuesta y anexos en el ámbito de competencia de esta Oficialía Mayor, se resuelve que no existen observaciones con respecto a las Unidades Administrativas presentadas en dicha propuesta; toda vez que, la misma cuenta con Aprobación Favorable de Impacto Presupuestal emitido con Oficio N°. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/240823-002/VIII/2023 por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal a la información que se encuentra disponible en el Sistema SIDROL con ID 274, correspondiente al Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Unidades Administrativas Dictaminadas Favorablemente

CORS.	NO. PLAZA	FORMA DE ENTIDAD	NOMBRE DESCRIPCIÓN	NOMBRE PUESTO	OBSERVACIÓN
1	1	12	DISPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD	SIN CAMBIOS
2	56	300	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SIN CAMBIOS
3	55	300	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	SIN CAMBIOS
4	5	300	DIRECCIÓN DE DESARROLLO JUVENIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	DIRECTORA DE DESARROLLO JUVENIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	SIN CAMBIOS
5	50	300	DIRECCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	DIRECTOR DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL	SIN CAMBIOS
6	38	300	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SIN CAMBIOS



X

X

2

3
X
R

X





SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
 Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
 Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
 "2023. Año de la Paz y Seguridad"

7	2	500	DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SIN CAMBIOS
8	3	500	DEPARTAMENTO DE PREMIOS Y CERTÁMENES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS Y CERTÁMENES	SIN CAMBIOS
9	57	500	DEPARTAMENTO DE INDICADORES DE ESTADÍSTICA JUVENIL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INDICADORES DE ESTADÍSTICA JUVENIL	SIN CAMBIOS
10	32	500	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SIN CAMBIOS
11	4	500	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS	SIN CAMBIOS
12	98	500	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SIN CAMBIOS

Resumen de Unidades Administrativas por Nivel

NIVEL	CANTIDAD
12	1
300	5
500	6
Total	13



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and other markings.

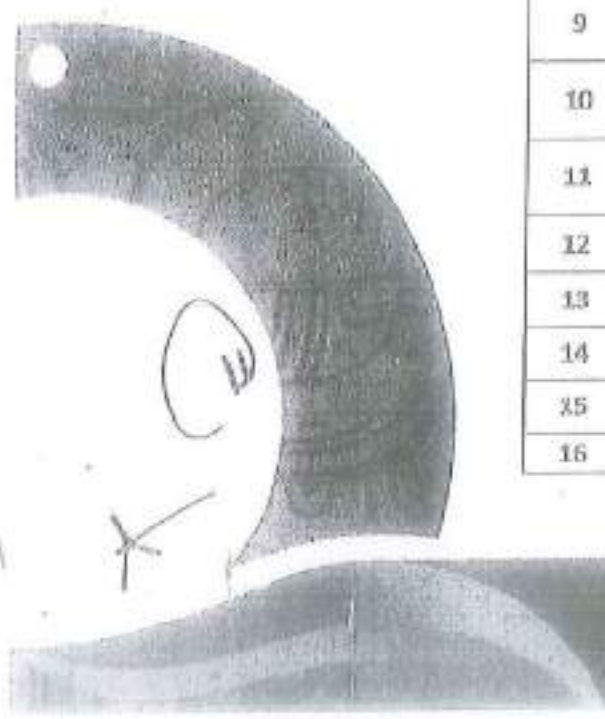


SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

Plazas con puestos no considerados en el Organigrama Estructural

CORRES.	NO. PLAZA	NIVEL ESTADÍSTICO	NOMBRE PUESTO
1	36	600	JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA
2	37	600	JEFA DE OFICINA DE ATENCIÓN A PREMIOS
3	8	600	JEFE DE OFICINA DE INDICADORES DE ESTADÍSTICA JUVENIL
4	35	600	JEFA DE OFICINA DE DESARROLLO JUVENIL
5	29	600	JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD
6	15	600	JEFA DE OFICINA DE FINANZAS
7	53	600	JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTOS
8	28	600	JEFA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
9	10	600	JEFE DE OFICINA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
10	6	600	JEFE DE OFICINA DE INVENTARIOS
11	7	600	JEFA DE OFICINA SERVICIOS GENERALES
12	16	700	ANALISTA PROFESIONAL
13	9	800	SECRETARIA EJECUTIVA
14	41	800	SUPERVISOR (A) AUXILIAR
15	43	900	TÉCNICO
16	24	900	TÉCNICO

X
R
C. X
R





SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEV/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

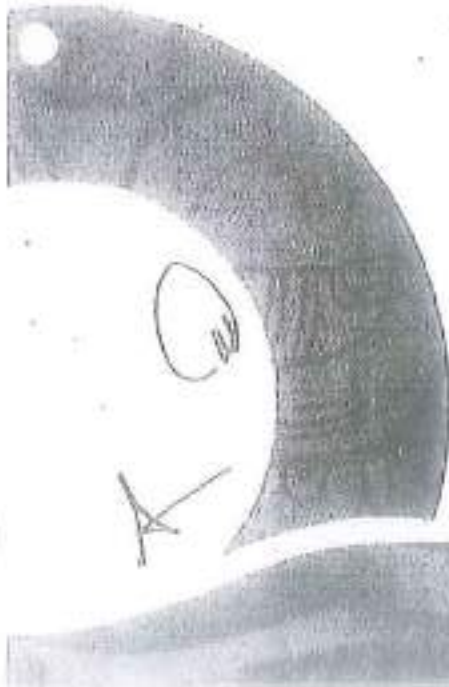
17	54	900	TÉCNICO
18	39	1000	OFICIOS
19	45	1000	OFICIOS
20	9686	1000	OFICIOS
21	51	1000	OFICIOS
22	44	1000	OFICIOS
23	18	1000	OFICIOS
24	19	1000	OFICIOS
25	20	1000	OFICIOS
26	59	1100	AUXILIAR DE OFICIOS
27	25	1100	AUXILIAR DE OFICIOS
28	40	1100	AUXILIAR DE OFICIOS
29	30	1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30	47	1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
31	31	1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
32	12	1300	OPERADORA
33	13	1300	OPERADOR
34	17	1300	OPERADORA
35	26	1300	OPERADOR
36	14	1300	OPERADOR
37	48	1300	OPERADORA

X

g

h
X
R

X





SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

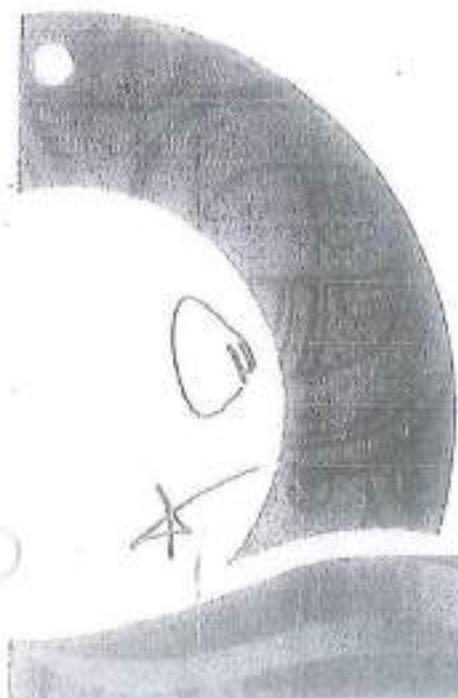
38	46	1300	OPERADORA
39	11	1300	OPERADOR
40	49	1300	OPERADORA
41	27	1300	OPERADOR
42	52	1300	OPERADOR
43	33	5030	OPERATIVA
44	34	5030	OPERATIVA
45	23	5040	TÉCNICO
46	22	5040	TÉCNICO
47	21	5120	PROFESIONISTAS
48	EV-01	7777	EVENTUAL
49	HN-13	99999	HONORARIOS

X
R

RESUMEN DE PLAZAS QUE NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTRUCTURA

NIVEL	TOTAL
500	11
700	1
800	2
900	3
1000	8
1100	3
1200	3
1300	11
5030	2
5040	2
5120	1
7777	1
99999	1
Total	49

X
R



X



SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023
Asunto: Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo.
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de agosto de 2023
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

Por lo anterior, me permito informar que no se encontró observación alguna a la plantilla propuesta presentada como refrendo en el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que fueron atendidas las recomendaciones, con un monto total anual de \$15,536,029.61 (Son: Quince Millones, Quinientos Treinta y Seis Mil, Veintinueve Pesos 61/100 M.N.), el cual será aplicado al capítulo 1000 (Servicios Personales), con corte al mes de febrero a 61 plazas que integran la plantilla de personal y \$ 749,134.65 (Son: Setecientos Cuarenta y Nueve Mil, Ciento Treinta y Cuatro Pesos 65/100 M.N.), que será aplicado al capítulo 3000 (Servicios Generales), para cubrir el 4º sobre nómina en apego al Presupuesto del Ejercicio 2023.


No omito manifestar, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguientes:

V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

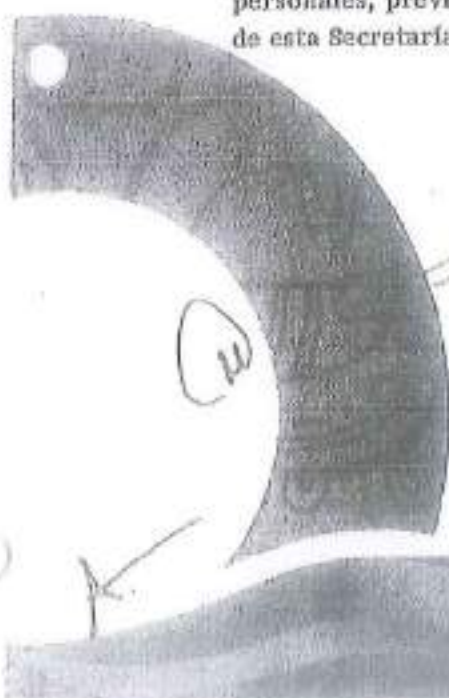
Cabe hacer mención, que en los movimientos subsecuentes en materia de servicios personales, previo a la afectación presupuestal, deberán contar con la autorización de esta Secretaría de Finanzas y Planeación.

DICTAMINÓ Y AUTORIZÓ




LIC. RUBÉN SEGURA VÁZQUEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

X
g
c
x
h



ANEXO 3.

NÚMERO DE REGISTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: SECOES/SRN/CGNR/CEA/00234/IX/2023



LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE

En seguimiento al oficio que fue remitido con número **SERIPLAN/OM/DCCH/DARH/DEP/605/2023** de fecha 29 de agosto de 2023 y recepcionado en esta Secretaría el 21 de septiembre de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, nos remitió la propuesta de la Estructura Orgánica y Organigramas del **"INSTITUTO QUITANARROENSE DE LA JUVENTUD" (IQJ)**, anexando el Dictamen Presupuestal y Técnico Administrativo Favorable, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación con número **SEFIPLAN/OM/DCCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023** de fecha 29 de agosto de 2023, con la finalidad de que a dicha propuesta le sea asignado el número de registro de conformidad con lo establecido en la fracción **XXXIX** del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I y artículo 16 de **"LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, AUTORIZACIÓN, DICTAMINACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y ORGANIGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL"**, se da cumplimiento a los requisitos para la revisión de la propuesta de la Estructura Orgánica y Organigramas del **"INSTITUTO QUITANARROENSE DE LA JUVENTUD" (IQJ)**, con fecha de corte **FEBRERO 2023**.

De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 35 de los "Lineamientos", fracción **XXXIX** del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo la SECOES emite el registro previo Dictamen Presupuestal, Técnico Administrativo Favorable que la Instancia Revisora emitió la Secretaría de Finanzas y Planeación de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, fracciones I y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y demás relativos y aplicables de "Lineamientos", a la propuesta de estructura orgánica, organigramas y anexos del **"INSTITUTO QUITANARROENSE DE LA JUVENTUD" (IQJ)**, con fecha de corte **FEBRERO 2023**, la cual a la fecha cuenta con el siguiente dictamen:

X
X
J
C
R



Secretaría de Finanzas y Planeación

con asunto: Dictamen Presupuestal, Técnico Administrativo Favorable emitido por la SEFIPLAN.

Oficio: SEFIPLAN/OM/DOCH/DARH/DEP/DPTA/039/VIII/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, Correspondiente a la propuesta de Estructura Orgánica y Organigramas del "INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD" (IQJ), con fecha de corte FEBRERO 2023.

En el cuál emite **DICTAMEN PRESUPUESTAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO FAVORABLE.**

En atención al Dictamen antes señalado, mismo que la Instancia Revisora emitió en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33, fracciones I y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos 30, 31, 32, 33, 34, de los "Lineamientos", así como los demás relativos y aplicables.

En virtud a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la fracción XXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y fracción I artículo 35 de los "Lineamientos", este Órgano de Control procede a otorgar el registro de la propuesta de Estructura Orgánica y Organigramas de la Institución Pública denominada "**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD**" (IQJ), respecto de la Estructura Orgánica y Organigramas presentados, con corte de **FEBRERO 2023**, toda vez que, cuenta con el Dictamen Presupuestal Técnico Administrativo Favorable a su propuesta emitida por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instancia Revisora por lo que, en consecuencia, se le otorga el número de Registro de Estructura Orgánica y Organigrama Estructural **R-SECOES/ORG/040/ENT-IQJ/IX/2023**.

Sin que sea óbice a lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá agregar al pie de página en el anexo de la Estructura Orgánica y Organigrama Estructural, la siguiente leyenda:

Chetumal, Quintana Roo a 25 de septiembre de 2023.

LA PRESENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL QUEDÓ REGISTRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A CORTE FEBRERO 2023 CON EL NÚMERO DE REGISTRO R-SECOES/ORG/040/ENT-IQJ/IX/2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

No se omite manifestar que, deberá iniciar la autorización de la Estructura Orgánica y Organigrama Estructural ante su Órgano de Gobierno dentro de un plazo que no exceda los tres meses posteriores a la comunicación del presente registro y subsecuentemente realizar el proceso del trámite de obtención de firmas dentro del término de 5 días hábiles posteriores a la autorización ante su Órgano de Gobierno esto de conformidad con el artículo 40 y 41 de "LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, AUTORIZACIÓN, DICTAMINACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y ORGANIGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 29 de marzo de 2022.

Así mismo se solicita que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 de los "LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, AUTORIZACIÓN, DICTAMINACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y ORGANIGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", el cual señala que los Titulares de las Instituciones públicas serán los responsables de iniciar el proceso para la actualización del Reglamento Interior como resultado del Registro emitido por la SECOES, dicho proyecto deberá de estar acorde con la estructura orgánica y organigrama estructural y organigramas debidamente dictaminados, registrados y firmados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



INTRO. JAVIER GÓMEZ BUSTILLOS, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARIO DE RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD



X



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 OCT 2023

17:43 hrs

RECIBIDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Carolina M.

Z

- Cop.- REYNA VALDIVIA ANKED ROSADO, - Secretaria de la Contraloría.
- Cop.- LIC. LUIS PABLO BUSCAMANTE DELTRÁN, - Secretario del Bienestar.
- Cop.- LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, - Secretario de Finanzas y Planeación.
- Cop.- LIC. ANGEL SERAFINO CINTO ABE, - Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFINPLAN.
- Cop.- LIC. JOSÉ ACHÁN DÍAZ VILLANUEVA, - Oficial Mayor.
- Cop.- ING. MARGARITA SALA HIDALGO, - Directora de Control Presupuestal de los Servicios Públicos de la SERPLAN.
- Cop.- LIC. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ, - Directora General de Capital Humano.
- Cop.- LIC. ERIBALDIA VÁZQUEZ CALDERÓN, - Directora de Administración de Recursos Humanos de la SERPLAN.
- Cop.- MTRA. CANDY LUCILA MATUS ARGÜELLES, - Coordinadora de Evaluación Administrativa.
- Cop.- Expediente y Minutario

X
 R

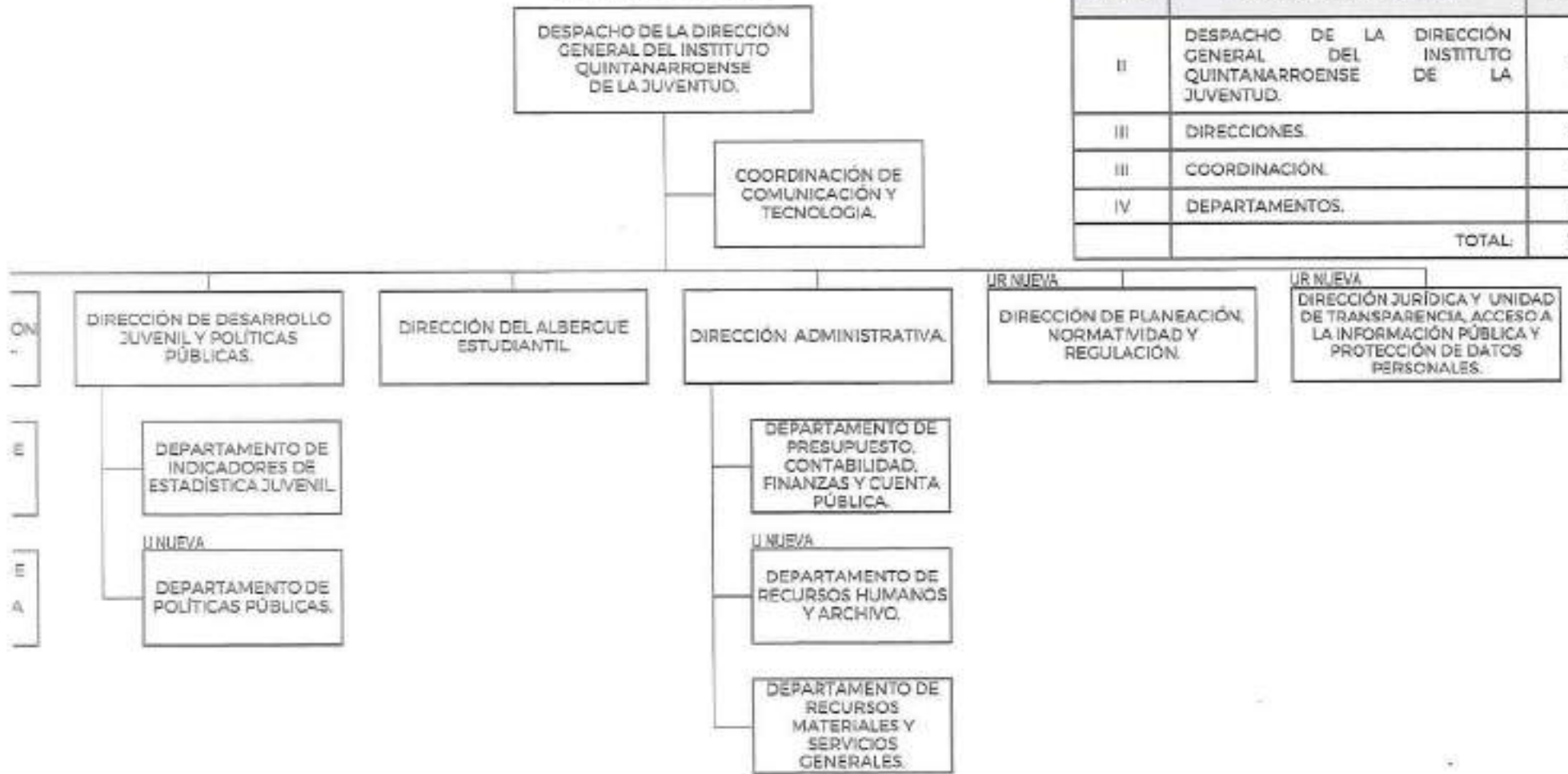
ANEXO 4.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
PROPUESTA ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
FEBRERO 2024.**



NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	1
III	DIRECCIONES.	6
III	COORDINACIÓN.	1
IV	DEPARTAMENTOS.	7
	TOTAL:	15



APROBÓ

DICTAMINÓ Y AUTORIZO

EVALUÓ Y REGISTRÓ

GABRIEL BELTRÁN
SECRETARIO DEL GOBIERNO
DE QUINTANA ROO.

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

LIC. EUGENIO SEGURA VAZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCED ROSADO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ANEXO 5.

**ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DICTAMINADOS
POR EL DESPACHO EXTERNO: CORPORATIVO MURAM ESP.
CONTABLES Y JURÍDICOS S. C., DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA.**



CORPORATIVO
MURAM De Cuentas y Justicia S.C.

Instituto Quintanarroense de la Juventud
Auditoría a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Abril, 2023

[Handwritten signature]
X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

Lic. Alma Delfina Alvarado Moo

Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública y el Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, al 31 de Diciembre de 2022, así como sus actividades, sus variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las adoptadas por el Ente Público.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad auditada, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por otra firma de auditores externos y fueron aplicadas las normas aplicables en tales periodos, emitiéndose una Opinión Modificada. Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, la auditoría se realizó con base a las normas internacionales de auditoría; los cuales exigen la evaluación de los riesgos de incorrección material y el diseño de técnicas de auditoría para responder a tales riesgos, determinándose una opinión no modificada.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración del Instituto Quintanarroense de la Juventud es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas y políticas contables adoptadas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto Quintanarroense de la Juventud para continuar operando o en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas de la "existencia permanente" y utilizando bases contables aplicables a los entes en funcionamiento a menos de que la entidad tenga intenciones de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien que no exista otra alternativa.

Los responsables de la Administración del Instituto Quintanarroense de la Juventud, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'R' with a checkmark.]

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma generalizada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

• Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental *Existencia Permanente* y basándonos en evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como Negocio en Marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una organización en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables de la administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización debidamente planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,



C.P.C. Abelardo Miguel Castillejos Garcia
Registro AGAFF 18929
Cédula Profesional 5754814

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a 30 de abril de 2023





INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA JUVENTUD
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	1,782,876.31	1,801,855.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,225,984.77	2,815,092.45
Derivados a Red de Electricidad y Equivalente	555,554.54	541,352.99	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derivados a Red de Energía y Servicios	0.00	0.97	Reservas a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	8,591.37	8,591.37
Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,400,427.28	3,745,098.41	Total de Pasivos Circulantes	2,232,966.14	2,823,673.82
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derivados a Red de Electricidad y Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,095,406.72	1,418,290.12	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	4,172.41	0.00	Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Devoluciones, Descuentos y Aportación Acumulada de Bienes	-411,277.07	-493,073.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Aportes Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	642,213.04	881,175.72	Total del Pasivo	2,232,966.14	2,823,673.82
Total del Activo	3,042,640.32	4,626,274.13	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Conversiones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	721,175.76	881,663.21
			Resultados del Ejercicio (Anexo / Oposición)	153,576.98	-153,102.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	715,198.09	709,730.43
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-153,576.98	157,131.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Terceeros de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	721,175.76	881,663.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	2,954,141.90	3,705,337.03

"Este estado de situación financiera es el resultado de los Estados Financieros y sus Notas son responsabilidades contables y responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. YARA NORELY GOMEZ ROJAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

LIC. YARA NORELY GOMEZ ROJAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ALMA DEL FRA ALVARADO
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	8,404.85	1.89
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	1.89
Apropiaciones	8,404.85	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distritales de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,543,133.87	25,801,000.42
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distritales de Aportaciones	28,247,208.87	23,501,406.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	296,924.20	2,299,594.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Verificación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Establecimientos por Pérdida o Deterioro o Desalojamiento	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	28,551,538.72	25,801,002.31
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	23,499,199.73	19,802,311.76
Servicios Personales	14,692,319.80	14,441,700.78
Materiales y Suministros	2,897,643.55	1,552,627.42
Servicios Generales	5,202,236.38	3,803,569.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,897,978.73	5,817,294.24
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,897,978.73	5,817,294.24
Pensionamientos	0.00	0.00
Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Maravillas y Centros Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Conativos	0.00	19,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Contratos	0.00	0.00
Apoyo Financiero	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	190,942.15	291,711.39
Establecimientos, Desprestaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	104,120.54	152,312.52
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	86,700.61	139,398.87
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública en Capitalización	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,389,321.08	20,111,317.39
Resultados del Ejercicio (Altrecho/Desahorro)	512,217.64	5,689,684.92

Suplementa de datos y/o declaraciones que los Estados Financieros y sus Notas con responsabilidad contable y reportan los datos entre

EL JEFE

JEFE DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO

EL JEFE

JEFE DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO

EL JEFE

JEFE DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO
CARRANZA 1000, C. P. 97000, C. M. T. C. Q. ROO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and 'D'.

Handwritten mark resembling a plus sign or 'f' at the bottom right.



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en Pesos)



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2021	0.00	828,888.33	-82,212.33	0.00	881,883.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-82,212.00	0.00	-82,212.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	798,738.40	0.00	0.00	798,738.40
Revolcos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	157,131.90	0.00	0.00	157,131.90
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	0.00	828,888.33	-82,212.33	0.00	881,883.31
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0.00	-81,847.40	-103,815.18	0.00	-185,273.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	183,875.98	0.00	183,875.98
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-81,847.40	45,815.02	0.00	-11,279.78
Revolcos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-51,273.14	0.00	-51,273.14
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	0.00	876,120.83	-186,147.78	0.00	721,173.75

Nota: Se presta la debida veracidad de que los Estados Financieros y sus Notas son realmente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORO

REVISÓ

ELABORO

LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ BALAN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
 CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

LIC. IRMA MARÍA GONZÁLEZ ROSAS
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOC
 DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO QUINTANAUENSE DE LA JUVENTUD
 Estado de Cuenta de la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en Pesos)



IQJ
 INSTITUTO QUINTANAUENSE
 DE LA JUVENTUD

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	761,407.24	0.00
Activo Circulante	334,828.68	0.00
Efectivo y Equivalentes	46,818.34	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	265,808.45	0.00
Derechos a Recibir Bienes e Servicios	0.97	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Anticipación por Pérdida o Déficit de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	416,578.56	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones de Propio	0.00	0.00
Bienes Muebles	251,043.40	0.00
Activos Intangibles	4,711.41	0.00
Deposiciones, Débitos y Anticipación de Bienes	69,297.57	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	591,107.88
Pasivo Circulante	0.00	591,107.88
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	591,107.88
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Partes a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fianzas y Bienes de Terceros en Garantía y/o Anticipados a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fianzas y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Anticipación a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	208,018.60	308,370.54
Hacienda Pública/Patrimonio Controlado	0.00	0.00
Apelaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio General	208,018.60	308,370.54
Reservados del Ejercicio (Inicio y Cierre)	208,018.98	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	60,547.60
Reserva	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	312,723.14
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Reservado por Posible Montar	0.00	0.00
Reservado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente exactos y responsables del sector".

MADESA

 LIC. PABLO ANTONIO GARCÍA GARCÍA
 JEFE DE OPERACIONES Y CONTROL FINANCIERO
 INSTITUTO QUINTANAUENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA

 LIC. JOSÉ CARLOS VILLALBA VILLALBA
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO
 INSTITUTO QUINTANAUENSE DE LA JUVENTUD

AUTODIAGNÓSTICO

 LIC. JUAN CARLOS VILLALBA VILLALBA
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO
 INSTITUTO QUINTANAUENSE DE LA JUVENTUD

X
 P
 R

Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	27,557,576.53	24,927,400.00
Ingresos	0.00	0.00
Cuentos y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de empresas	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Cuentas, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	27,557,576.53	22,542,514.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pasivos y Jubilaciones	235,524.29	2,384,513.60
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	27,336,397.67	24,987,471.01
Servicios Personales	14,026,395.33	13,450,162.90
Materiales y Suministros	2,597,513.05	1,582,697.42
Servicios Generales	4,547,091.31	2,716,755.69
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,094,093.79	5,502,254.24
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fabricaciones, Manos y Contratos Anticipos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Derivadas	0.00	10,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Contratos	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,188,003.63	585,161.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-43,819.14	139,928.97
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	0.00	32,455.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	32,455.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-32,455.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Empleados Netos	0.00	0.00
Internos	0.00	0.00
Externos	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Ciudad	0.00	0.00
Internos	0.00	0.00
Externos	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-43,819.14	107,473.97
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,381,002.45	1,273,528.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,297,183.31	1,381,002.45

Tengo protesta de decir verdad de los datos que los Estados Financieros y sus Notas se encuentran correctamente preparados y respaldados por el resto de la información.


 LIC. JUAN ALBERTO VILLALBA DOMESTICAN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 CONTABLES, FINANCIERA Y DE LOS RECURSOS HUMANOS


 LIC. JUAN ALBERTO VILLALBA DOMESTICAN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 CONTABLES, FINANCIERA Y DE LOS RECURSOS HUMANOS


 LIC. JUAN ALBERTO VILLALBA DOMESTICAN
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
 CONTABLES, FINANCIERA Y DE LOS RECURSOS HUMANOS





INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO	2,705,227.13	89,408,866.96	90,160,473.20	2,953,739.89	-791,487.24
Activo Circulante	2,743,056.41	89,087,268.71	89,421,897.27	2,408,427.85	-334,628.56
Efectivo y Equivalentes	1,801,892.45	61,475,212.13	61,624,031.27	1,752,873.31	-48,919.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	941,362.59	27,612,066.58	27,897,865.03	655,554.54	-285,808.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.97	0.00	0.97	0.00	-0.97
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	962,170.72	321,717.25	733,575.93	845,312.04	-116,858.68
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,418,250.12	0.00	361,843.40	1,056,406.72	-361,843.40
Activos Intangibles	0.00	0.00	4,717.41	-4,717.41	-4,717.41
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-456,079.40	321,717.25	362,018.12	-518,979.27	-60,897.87
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".


ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ


L.C.P.F. JAIMÉ MACARIO CORTES BALAM
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS


LIC. TANIA NOBELY GÓMEZ ROJAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso	México	2,823,673.82	2,232,566.14
Total de Deuda y Otros Pasivos			2,823,673.82	2,232,566.14

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ


 LIC. F. JAVIER SANCHEZ CORTES SALAM
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
 CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS


 LIC. TAYLA NORIELY GOMEZ ROJAS
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA


 LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOG
 DIRECTORA GENERAL

15



INSTITUTO QUINTANROENSE DE LA JUVENTUD
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022



Fuente de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Balancedo	Adiciones y Reducciones	Modificado	Convergió	Resultó	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	8.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contributos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovisionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Intereses Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	26,830,912.00	1,876,127.46	28,712,739.46	28,247,009.87	27,592,294.00	720,942.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	295,234.30	295,234.30	295,234.30	295,234.30	295,234.30
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	26,830,912.00	1,876,127.46	28,712,739.46	28,542,132.17	27,887,528.30	1,627,886.83
				Ingresos autorizados		1,627,886.83

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Balancedo	Adiciones y Reducciones	Modificado	Convergió	Resultó	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contributos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovisionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Intereses Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	26,830,912.00	1,876,127.46	28,712,739.46	28,247,009.87	27,592,294.00	720,942.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Privado y el Fomento al Empleo, así como de los Entes Públicos de los Estados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contributos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	295,234.30	295,234.30	295,234.30	295,234.30	295,234.30
Ingresos autorizados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	26,830,912.00	1,876,127.46	28,712,739.46	28,542,132.17	27,887,528.30	1,627,886.83
				Ingresos autorizados		1,627,886.83

fb

ELABORO

LIC. JUAN CARLOS DE CORTES BALDI
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. YOLANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

LIC. ALIXA DELFINA ALVARADO SUAREZ
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022



Concepto	Egresos					Subtotal
	Aprobado	Aprobación Modificada	Modificado	Cancelado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5=(3-4)	
Servicios Personales	15,178,174.00	152,602.00	15,330,776.00	14,599,749.00	14,638,238.00	692,538.00
Comerciales al Personal de Cuenta Propia	6,201,105.00	131,620.00	6,332,725.00	6,211,241.00	6,211,241.00	121,484.00
Comerciales al Personal de Cuenta Extranjera	225,000.00	0.00	225,000.00	230,000.00	230,000.00	50,000.00
Servicios de Asesoría y Capacitación	5,000,000.00	312,400.00	5,312,400.00	5,300,241.00	5,311,100.00	81,159.00
Seguros Social	1,478,110.00	10,000.00	1,488,110.00	1,491,700.00	1,491,700.00	3,590.00
Comunicaciones Celulares y Telefonía	2,400,170.00	72,480.00	2,472,650.00	2,460,740.00	2,390,340.00	82,310.00
Viajes	235,200.00	104,200.00	339,400.00	0.00	0.00	339,400.00
Pago de Egresos Personales	400,170.00	19,720.00	419,890.00	500,000.00	500,000.00	80,110.00
Material y Materiales	3,452,000.00	400,000.00	3,852,000.00	2,817,441.00	2,817,441.00	1,034,559.00
Materiales de Administración, Evidencia de Documentos y Materiales Gráficos	248,000.00	20,000.00	268,000.00	265,541.00	265,541.00	2,459.00
Materiales y Materiales de Construcción y Mantenimiento	2,470,000.00	379,000.00	2,849,000.00	2,730,200.00	2,730,200.00	1,118,800.00
Materiales y Materiales de Mantenimiento y Materiales Gráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Materiales de Construcción y Mantenimiento	0.00	43,700.00	43,700.00	47,300.00	47,300.00	3,600.00
Materiales Gráficos, Fomento y Materiales Gráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones, Materiales y Materiales	300,000.00	2,000.00	302,000.00	297,000.00	297,000.00	5,000.00
Materiales, Materiales, Materiales de Mantenimiento y Materiales Gráficos	0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	0.00
Materiales y Materiales para Impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, Materiales y Materiales Gráficos	72,000.00	10,000.00	82,000.00	80,000.00	80,000.00	2,000.00
Servicios Generales	2,078,699.00	2,045,250.00	4,123,949.00	4,265,130.00	4,267,500.00	153,551.00
Servicios Básicos	441,000.00	43,000.00	484,000.00	470,000.00	470,000.00	14,000.00
Servicios de Asesoría	1,184,000.00	52,200.00	1,236,200.00	1,215,741.00	1,215,741.00	20,459.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	300,000.00	2,000,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00
Servicios de Asesoría, Materiales y Materiales	32,000.00	2,700.00	34,700.00	34,000.00	34,000.00	700.00
Servicios de Mantenimiento, Materiales, Mantenimiento y Materiales	12,000.00	181,200.00	193,200.00	190,000.00	190,000.00	3,200.00
Servicios de Mantenimiento de Bienes y Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Transporte y Viajes	28,000.00	40,200.00	68,200.00	68,000.00	68,000.00	200.00
Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	412,000.00	12,700.00	424,700.00	517,220.00	517,220.00	92,520.00
Transportación, Arrendamientos, Subsidios y Otros Apoyos	3,473,299.00	440,000.00	3,913,299.00	4,207,070.00	4,207,070.00	293,771.00
Transportación (Materiales y Materiales) al Estado Fideicomiso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transportación al Estado al Estado Fideicomiso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Apoyos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Sociales	3,070,000.00	430,000.00	3,500,000.00	3,407,070.00	3,407,070.00	92,930.00
Pasajes y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transportación a Fideicomisos, Materiales y Otros Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transportación a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales	32,000.00	40,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	0.00
Transportación al Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Equipos de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Equipos de Construcción y Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos de Comunicación Móvil y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Equipos de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos de Oficina y Depósito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, Otros Equipos y Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras Públicas de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras Públicas de Bienes Privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos, Planes y Programas de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Iniciativas, Operaciones y Otros Recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Iniciativas de Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos y Pasivos de Fomento de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cursos de Trabajo y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistemas de Fomento, Materiales y Otros de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras de Fomento de Recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos de Fomento y Otros de Fomento de Recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Publicaciones y Apoyos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Publicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiación de Bienes Privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiación de Bienes Privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de Ahorro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos de Fomento de Recursos (Activos de Fomento)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Gasto	28,220,410.00	2,775,150.00	30,995,560.00	29,287,140.00	29,287,140.00	1,708,420.00


 TITULO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
 CARRILLO DE LA ROSA, JUAN CARLOS
 DOMICILIO: AV. FELIX GARCIA, 100, SAN JUAN DE LOS RIOS, CDMX


 TITULO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
 CARRILLO DE LA ROSA, JUAN CARLOS
 DOMICILIO: AV. FELIX GARCIA, 100, SAN JUAN DE LOS RIOS, CDMX


 TITULO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANRUENSE DE LA JUVENTUD
 CARRILLO DE LA ROSA, JUAN CARLOS
 DOMICILIO: AV. FELIX GARCIA, 100, SAN JUAN DE LOS RIOS, CDMX



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público deberá acompañar notas a los Estados Financieros cuyos rubros (Ver documento normativo emitido por la CONAC) así lo requieran de acuerdo al lineamiento de norma a los estados financieros emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el siguiente orden:

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO







EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. El Instituto no cuenta con fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos, tampoco inversiones financieras.

Bancos/Tesorería

El saldo de esa cuenta al 31 de diciembre de 2022, representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio a su valor, y se integra conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	2022	2021
BANCOS/TESORERIA		
18-00018051-6 PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL 2021	13,384.80	0.00
18-00017958-7 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2021	0.00	61,688.52
18-00018384-7 SERVICIOS PERSONALES	8,436.63	1,110,897.66
18-00017959-0 MATERIALES Y SUMINISTROS/SERVICIOS GENERALES	0.00	618,633.26
18-00016386-4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,120.15	8,699.43
18-00018667-8 RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE ORIGEN ESTATAL 2021	0.00	0.00
18-00019176-8 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021	1,873.69	1,873.69
18-00021654-5 CAPITULO 1000	948,546.02	0.00
18-00021653-3 CAPITULO 2000	16,515.07	0.00
18-00021544-0 CAPITULO 3000	450,883.59	0.00
18-00021903-5 CAPITULO 3000 3% SANOMINA	81,073.84	0.00
18-00021547-1 CAPITULO 4000	221,039.52	0.00
18-00019741-9 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022	0.00	0.00
18-00021660-5 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN) 2022	0.00	0.00
18-00021899-2 FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (FISR) 2022	0.00	0.00
18-00021895-1 FONDO DE COMPENSACION DE REPLICOS E INTERMEDIOS 2022	0.00	0.00
18-00017960-0 RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE ORIGEN ESTATAL 2022	0.00	0.00

X






 1

3. DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Esta cuenta representa los anticipos entregados a proveedores por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, previo a la recepción parcial o total, debiendo ser exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Se cuenta con un saldo de 0.00 pesos al periodo 31 de diciembre de 2022.

CUESTA		2022	2021
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	KIMBERLY SANET CRUZ MENA	0.00	0.45
	INMOBILIARIA KUKULKAN SA DE CV	0.00	0.52
TOTAL		0.00	0.97

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)

- El Instituto no cuenta con bienes disponibles para su transformación que se encuentren dentro de la cuenta de inventarios.
- Como se ha mencionado anteriormente no se cuenta con bienes en transformación como se refleja en el estado de Situación Financiera la cuenta se encuentra en 0.00.

ALMACENES

- La cuenta de almacenes con corte 31 de diciembre, no se informa el saldo en esta cuenta.

INVERSIONES FINANCIERAS

- No se cuenta con inversiones financieras, que considera los fideicomisos.
- No se cuenta con inversiones financieras por ende no se informan los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- La cuenta de bienes muebles propiedad de este Instituto se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	949,727.29	1,356,556.17
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	87,115.07	230,129.69
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	26,490.00	26,490.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,074.36	3,074.36
TOTAL	1,066,406.72	1,418,250.12

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de bienes muebles tiene un saldo de 1,066,406.72 pesos. Se presenta una reducción total de 351,843.40 pesos, en mención a lo presentado en el acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2022, por razón de baja de bienes muebles a razón de que cada bien fue presentado en el comité de baja, afectación y destino final de bienes muebles del Instituto, como bien no útil en la sesión del día jueves 02 de junio del presente año fiscal, con base a la aprobación y autorización de la baja de bienes en el acuerdo 002/PSO./IQJ/CADFYBBMIQJ/2022 aprobación baja de bienes robados del centro poder joven de la ciudad de Cozumel mencionados en la demanda correspondiente y de numero: FGE/QR/MPCOZ/ATN/09/1111/2018, acuerdo 003/PSO./IQJ/CADFYBBMIQJ/2022, aprobación de baja de bienes que fueron robados en la casa del emprendedor de la ciudad de Chetumal mencionados en la demanda correspondiente y de numero: FGE/QR/OPB/06/3433//2018, acuerdo 004/003/PSO./IQJ/CADFYBBMIQJ/2022, aprobación de baja de bienes que ya no resultan útiles o funcionales. A continuación, y por aprobación del Comité de Afectación, Destino final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Quintanarroense de la Juventud, se presentan las siguientes partidas específicas de afectación de reducción en el activo en el sistema de contabilidad del Instituto:

Las bajas de bienes muebles al 31 de diciembre del 2022 quedan reflejadas de la siguiente manera:

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
1240			Bienes Muebles		\$1,418,256.12	\$0.00	\$351,843.40	\$1,066,406.72
1241			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$1,150,026.17	\$0.00	\$208,828.28	\$941,197.89
1241-1			Muebles de Oficina y Estantería		\$493,626.55	\$0.00	\$32,877.68	\$460,748.87
1241-1-51401			Muebles de oficina y estantería		\$493,626.55	\$0.00	\$32,877.68	\$460,748.87
	000040	2007/2022		Baja del Activo: 611010013-10-ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		\$0.00	\$426.70	\$451,028.51
	000042	2009/2022		Baja del Activo: 611010013-10-ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		\$0.00	\$257.70	\$451,011.01
	000043	2009/2022		Baja del Activo: 611010013-10-ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		\$0.00	\$426.70	\$483,585.51

X
R
C
X
X
X

4

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
	00040	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-20 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		33.00	3617.70	\$462,607.81
	00041	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-21 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		31.00	3626.30	\$462,641.81
	00042	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-21 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3617.70	\$461,623.81
	00043	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-1 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		33.00	3426.30	\$461,497.81
	00045	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-1 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		33.00	3617.70	\$460,679.81
	00048	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-2 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3426.30	\$460,453.81
	00049	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-2 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		34.00	3617.70	\$459,850.81
	00053	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-3 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3426.30	\$459,424.81
	00055	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-5 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3617.70	\$458,793.81
	00054	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-12 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3426.30	\$458,367.81
	00054	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-12 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3617.70	\$457,747.81
	00056	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-15 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3426.30	\$457,321.81
	00056	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-15 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3617.70	\$456,703.81
	00055	26/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-15 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BEN NO UTIL.)		30.00	3426.30	\$456,277.81

X
P
C
A
B
J
S
5

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARROS	ABONOS	SALDOS
	000096	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-10 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$817.70	\$456,633.01
	000097	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-17 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$426.39	\$455,233.61
	000097	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-17 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$817.70	\$454,615.91
	000098	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-10 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$426.39	\$454,189.51
	000098	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-30 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$817.70	\$453,571.81
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-1 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$453,025.40
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-1 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$2,027.90	\$450,997.50
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-14 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$450,651.10
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-14 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$2,027.90	\$448,623.20
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-15 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$448,276.80
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-15 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$2,637.80	\$445,639.00
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-16 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$445,292.59
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-16 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$2,027.00	\$443,265.59
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-17 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$442,919.18
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-17 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$2,027.90	\$440,891.28
	000099	28/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-18 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)		30.00	\$346.41	\$440,544.87

X
p
Baja
A
p
p
X
p

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
	000958	2007/09/02		Baja del Activo: 5110100021-8 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$2,007.80	\$-197,538.85
	000957	2007/09/02		Baja del Activo: 5110100021-9 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$548.41	\$-198,889.14
	000967	2007/09/02		Baja del Activo: 5110100021-9 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$2,007.80	\$-194,632.34
	000968	2007/09/02		Baja del Activo: 5110100021-10 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$548.41	\$-194,285.93
	000969	2007/09/02		Baja del Activo: 5110100021-10 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$2,007.80	\$-192,178.13
1241-1-51102			Araqueles y Estantería		\$10,640.74	\$0.00	\$0.00	\$10,640.74
1241-2			Muebles, Excepción de Oficina y Estantería		\$9,070.10	\$0.00	\$0,069.00	\$2,202.10
1241-2-51201			Muebles excepción de Oficina y Estantería		\$9,070.10	\$0.00	\$0,069.00	\$2,202.10
	000073	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-11 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$190.00	\$8,870.60
	000075	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-11 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$289.40	\$0,511.10
	000074	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-12 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$190.00	\$0,321.00
	000074	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-12 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$289.40	\$0,032.00
	000075	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-13 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$283.75	\$7,888.34
	000075	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-13 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$315.24	\$7,573.10
	000076	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-14 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$450.00	\$7,123.10
	000076	2007/09/02		Baja del Activo: 5120100002-14 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	\$299.00	\$6,824.10

(Handwritten signatures and marks)
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]
 [Signature 6]
 [Signature 7]

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
	000077	20/07/2022		Baja del Activo: 512010000-1 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COLONES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	3074.40	30,068.70
	000077	26/07/2022		Baja del Activo: 512010000-1 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COLONES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	31,451.00	34,619.10
	000079	20/07/2022		Baja del Activo: 512010000-2 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COLONES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	3894.70	33,043.40
	010076	20/03/2022		Baja del Activo: 512010000-2 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COLONES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	51,441.20	32,202.10
1201-3			Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		\$0.76,146.72	\$0.00	\$100,014.34	\$620,626.38
1201-3- 51101			MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-1191,992.95	\$0.00	\$0.00	-5192,992.85
1201-3- 51091			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		\$057,452.03	\$0.00	\$100,014.34	\$700,030.49
	000047	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-15 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	25,103.31	889,340.60
	000047	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-15 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	51,990.50	917,332.75
	010048	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-7 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	50,575.00	867,417.73
	010048	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-7 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	51.00	867,416.73
	000049	25/07/2022		Baja del Activo: 515010000-6 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	49,075.00	817,441.73
	000049	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-6 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	51.00	817,440.73
	000050	20/07/2022		Baja del Activo: 515010000-5 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		30.00	50,075.00	817,415.73

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
	00000	20070202		Baja del Activo 515000014-0 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$752,036.09
	00001	20070202		Baja del Activo 515000014-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$0,774.40	\$743,202.49
	00001	20070202		Baja del Activo 515000014-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$743,201.49
	00002	20070202		Baja del Activo 515000014-1 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$0,774.40	\$734,407.09
	00002	20070202		Baja del Activo 515000014-1 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$734,406.09
	00003	20070202		Baja del Activo 515000015-1 - COMPUTADORA PORTABLE LAP TOP PANELON PROCESADOR INTEL CORE I3 2.0 GHZ 4GB DE RAM DDR3 (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$12,207.20	\$722,000.29
	00003	20070202		Baja del Activo 515000015-1 - COMPUTADORA PORTABLE LAP TOP PANELON PROCESADOR INTEL CORE I3 2.0 GHZ 4GB DE RAM DDR3 (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$722,000.29
	00000	20070202		Baja del Activo 515000016-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA PROCESADOR INTEL CORE I3 A 3.5 GHZ COMMEMORIA DE 12 GB DE RAM (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$12,200.00	\$709,800.29
	00000	20070202		Baja del Activo 515000016-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA PROCESADOR INTEL CORE I3 A 3.5 GHZ COMMEMORIA DE 12 GB DE RAM (Baja de Activo por DEPR NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$709,800.29

X

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

X

R

[Handwritten mark]

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
				CB DE R/M (Boja de Activo por BEN NO UTL.)				
	00007	20/07/2022		Boja del Activo 315010007-1 - TABLET SWISSMOBILITY ZUR 805A (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	\$1,256.00	\$702,036.49
	00007	20/07/2022		Boja del Activo 315010007-1 - TABLET SWISSMOBILITY ZUR 805A (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	\$1.00	\$702,037.49
	00008	20/07/2022		Boja del Activo 315010007-2 - TABLET SWISSMOBILITY ZUR 805A (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	\$1,208.00	\$703,039.49
	00008	20/07/2022		Boja del Activo 315010007-2 - TABLET SWISSMOBILITY ZUR 805A (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	\$1.00	\$703,039.49
1241-3-51502			Relaciones y Accesorios Mayores para Equipo de Computo y de Tecnología de la Información		\$1,000.84	30.00	30.00	\$1,000.84
1241-0-51901			Ofico Móviles y Equipos de Administración		\$10,351.20	30.00	\$2,400.00	\$12,020.00
1241-0-51902			FOTOCOPIADORA Linea Blanca y Electrodomésticos Mayores		\$24,248.00	30.00	30.00	\$24,248.00
1241-0-51903			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		50.00	30.00	\$7,488.00	-\$2,468.00
	00004	20/07/2022		Boja del Activo 319010001-1 - SET DE VGR (Boja de Activo por ROBADO)		30.00	\$2,467.00	-\$2,467.00
	00004	20/07/2022		Boja del Activo 319010001-1 - SET DE VGR (Boja de Activo por ROBADO)		30.00	\$1.00	-\$2,468.00
1242			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$230,129.55	30.00	\$143,014.02	\$87,115.07
1242-1			Equipos y Aparatos Audiovisuales		\$147,040.55	30.00	\$84,764.29	\$32,036.26
1242-1-02101			Equipos y aparatos audiovisuales		\$150,329.55	30.00	\$84,764.29	\$71,675.26
	00001	20/07/2022		Boja del Activo 321010004-3 - PANTALLA PROYECCION (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	\$11,023.01	\$145,202.04
	00001	20/07/2022		Boja del Activo 321010004-3 - PANTALLA PROYECCION (Boja de Activo por BEN NO UTL.)		30.00	30.00	\$145,202.04

X

R

CPD

2022

11

X

R

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
	000005	20070002		Baja del Activo: 521000005-1 - "ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	254,619.00	850,739.04
	010006	20070002		Baja del Activo: 521000006-1 - "ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	31.00	810,734.04
	000010	20070002		Baja del Activo: 521000008-3 - "ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	37,094.00	862,700.04
	000090	20070002		Baja del Activo: 521000008-3 - "ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	31.00	862,739.04
	000001	20070002		Baja del Activo: 521000014-6 - PANTALLA PROYECTOR (Baja de Activo por ROTACION)		80.00	514,000.00	571,500.00
	000001	20070002		Baja del Activo: 521000014-6 - PANTALLA PROYECTOR (Baja de Activo por ROTACION)		80.00	31.00	571,500.00
1242-1- 52301			MODELIARDO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-8,400.00	80.00	80.00	-8,400.00
1242-3			Cámaras Fotográficas y de Video		502,300.00	80.00	543,004.00	80,204.00
1242-3- 52301			Cámaras fotográficas y de video		502,300.00	80.00	543,004.00	80,204.00
	010004	20070002		Baja del Activo: 5230100070-1 - VIDEOPROYECTOR (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	385,725.00	551,603.00
	000004	20070002		Baja del Activo: 5230100070-1 - VIDEOPROYECTOR (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	31.00	551,602.00
	000005	20070002		Baja del Activo: 5230100080-1 - ESTUDIO CAMARA FOTOGRAFICA CON FLASH Y POCO (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	227,297.00	89,203.00
	000005	20070002		Baja del Activo: 5230100080-1 - ESTUDIO CAMARA FOTOGRAFICA CON FLASH Y POCO (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		80.00	31.00	89,204.00

X
D. J. C.
C. J. P.
X
X
R

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
1242-9			Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$29,601.04	\$0.00	\$15,166.23	\$14,734.81
1242-9-52101			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-\$12,499.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,499.00
1242-9-52901			Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$27,436.04	\$0.00	\$0.00	\$27,436.04
1242-9-52902			Otro Mobiliario y Equipo Recreativo		\$14,864.00	\$0.00	\$15,166.23	-\$202.23
	000002	26/07/2022		Baja del Activo: 5000200004-1 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 IN 1 (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$2,899.07	\$12,104.93
	000002	26/07/2022		Baja del Activo: 5000200004-1 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 IN 1 (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$041.81	\$11,493.12
	000003	26/07/2022		Baja del Activo: 5000200004-2 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 IN 1 (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$2,899.07	\$8,604.05
	000003	26/07/2022		Baja del Activo: 5000200004-2 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 IN 1 (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$041.81	\$7,982.24
	000032	26/07/2022		Baja del Activo: 5000600002-2 CONSOLA XB15 PES16 500GB (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$0,764.47	\$1,107.77
	000042	26/07/2022		Baja del Activo: 5000600002-2 - CONSOLA XB15 PES16 500GB (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	\$1,106.77
	000043	26/07/2022		Baja del Activo: 5200000000-1 - CONTROL PC XBOX ONE ALAMBREDO (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$1,398.00	-\$201.23
	000043	26/07/2022		Baja del Activo: 5200000000-1 - CONTROL PC XBOX ONE ALAMBREDO (Baja de Activo por ROBO NO UTIL)		\$0.00	\$1.00	-\$202.23
1244			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$20,490.00	\$0.00	\$0.00	\$20,490.00
1244-9			Otros Equipos de Transporte		\$20,490.00	\$0.00	\$0.00	\$20,490.00
1244-9-54901			OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		\$20,490.00	\$0.00	\$0.00	\$20,490.00
1246			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$3,074.36	\$0.00	\$0.00	\$3,074.36
1246-4			Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		\$3,074.36	\$0.00	\$0.00	\$3,074.36
1246-4-10401			Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		\$3,074.36	\$0.00	\$0.00	\$3,074.36

X

R

2

Paga de

f

15

X

R

ACTIVOS INTANGIBLES

10. Al 31 de diciembre de 2022 cuenta se encuentra con -4,717.41 pesos.

La baja en los activos intangibles se plasma de la siguiente manera:

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABOROS	SALDOS
1250			ACTIVOS INTANGIBLES		\$0.00	\$0.00	\$4,717.41	-\$4,717.41
1251			SOFTWARE		\$0.00	\$0.00	\$4,717.41	-\$4,717.41
1251-59101			SOFTWARE		\$0.00	\$0.00	\$4,717.41	-\$4,717.41
	00000	28/07/2022		Baja del Activo: 591010001-1 - SOFTWARE (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$0.00	\$0.00	\$4,717.41	-\$4,717.41

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.

Al 31 de diciembre de 2022 se aplicó la depreciación de los bienes muebles de acuerdo a sus porcentajes correspondientes, por lo que la cuenta de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles su nuevo saldo es el total de -516,377.27 pesos.

CONCEPTO	2022	2021
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-519,217.45	-454,202.17
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,840.18	-1,877.23
TOTAL	-516,377.27	-456,079.40

Nota: Debido a la baja de bienes muebles y activos intangibles por ser bienes no útiles, la afectación del monto que presenta esta partida fue de 321,717.25 pesos tabla 1, más una depreciación acumulada al 31 de diciembre del presente año de -838,094.52 pesos, queda un saldo en la partida total de -516,377.27 pesos, debido a que el mes de diciembre hubo un ajuste de las adecuaciones de las depreciaciones con un monto de 322,573.49 pesos en la partida 1260 con número tabla 2, y un importe de 59,441.63 de meses anteriores que fueron especificados en los meses presentados más adelante se desglosa en las tablas, se procedió a generar en el sistema contable los ajustes de depreciación de los bienes, ya que no se estaban depreciando en ejercicios anteriores, por tanto queda expresado de acuerdo a las recomendaciones de los despachos externos y entes fiscalizadores.

Tabla 1

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	SALDOS
1203-51101			BUEBLES DE OFICINA		\$161,187.60
	D00047	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-13 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$8,100.18
	D00048	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-7 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$9,975.00
	D00049	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-8 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$9,975.00
	D00050	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-5 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$9,975.00
	D00061	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-6 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$9,975.00
	D00062	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100005-3 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$9,975.00
	D00060	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-1 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00061	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-14 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00062	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-15 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00063	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-10 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00064	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100008-2 - *COMPUTADORA ENSAMBLADA: Proc INT. Core i5-7490 30Hz (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$10,494.40
	D00065	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-17 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00066	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-8 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00067	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-9 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00068	20/07/2022		Baja del Activo: 5110100021-10 - SILLA SECRETARIAL (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$616.41
	D00069	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100014-7 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$8,774.40
	D00070	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100014-8 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$8,774.40
	D00071	20/07/2022		Baja del Activo: 5150100014-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$8,774.40

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	SALDOS
	000672	25/07/2022		Baja del Activo: 5150100014-1 - COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL CORE 3.0 GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCO DURO DE 500 GB MONITOR LED 14" (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$8,774.49
	000673	25/07/2022		Baja del Activo: 5120100002-11 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$190.00
	000674	25/07/2022		Baja del Activo: 5120100002-12 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$190.00
	000675	25/07/2022		Baja del Activo: 5120100002-13 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$203.76
	000676	25/07/2022		Baja del Activo: 5120100002-8 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$190.00
	000679	25/07/2022		Baja del Activo: 5150100015-1 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP PAVILION PROCESADOR INTEL CORE I3 2.0 GHZ 4GB DE RAM DDR4 (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$12,387.80
	000680	25/07/2022		Baja del Activo: 5150100010-2 - COMPUTADORA ENSAMBLADA PROCESADOR INTEL CORE I3 A 3.5 GHZ CON MEMORIA DE 12 GB DE RAM (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$17,200.80
	000687	25/07/2022		Baja del Activo: 5150100007-1 - TABLET SAMSUNG MOBILITY ZLR 055A (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$1,998.00
	000688	25/07/2022		Baja del Activo: 5150100007-2 - TABLET SAMSUNG MOBILITY ZLR 055A (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$1,998.00

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	SALDOS
1263-R1201			OTROS BIENES MUEBLES		\$21,621.48
	D10042	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-19 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10043	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-20 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10044	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-21 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10045	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-1 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10046	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-2 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10053	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-3 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10054	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-42 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10055	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-45 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10056	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-16 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10057	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-17 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30
	D10058	25/07/2022		Baja del Activo: 5110100013-18 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)	\$426.30

	D00059	29/07/2022		Baja del Activo: 5150100006-1 - FLASHPROMGER FINDER IMPRESORA 3D (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$14,033.00
	D00077	29/07/2022		Baja del Activo: 5120100003-1 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COJINES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$974.40
	D00078	29/07/2022		Baja del Activo: 5120100003-2 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COJINES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$904.70

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	SALDOS
1263-51903			EQ. DE SEGURIDAD		\$2,097.80
	D00084	29/07/2022		Baja del Activo: 6100000001-1 - SET DE VIDEO (Baja de Activo por ROBADO)	\$2,407.65

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	SALDOS
1263-52902			OTRO MOBILIARIO Y EQ. RECREATIVO		\$149,722.00
	D00081	29/07/2022		Baja del Activo: 5210100014-3 - PANTALLA PROYECTOR (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$11,073.01
	D00082	29/07/2022		Baja del Activo: 5290200004-1 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 EN 1 (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$2,850.07
	D00083	29/07/2022		Baja del Activo: 5290200004-2 - MESA MULTIJUEGOS SOLEX 12 EN 1 (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$2,850.07
	D00084	29/07/2022		Baja del Activo: 5230100078-1 - VIDEOPROYECTOR (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$20,705.03
	D00085	29/07/2022		Baja del Activo: 5230100082-1 - ESTUDIO CAMARA FOTOGRAFICA CON FLASH Y POCO (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$22,397.00
	D00089	29/07/2022		Baja del Activo: 5210100028-1 - ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$54,510.00
	D00090	29/07/2022		Baja del Activo: 5210100028-4 - ESTUDIO DE GRABACION CONSISTE: INTERFASE DE AUDIO 2 CANALES, CONSOLA PASIVA 4 CANALES (Baja de Activo por BIEN NO UTIL.)	\$7,094.00
	D00091	29/07/2022		Baja del Activo: 5210100014-6 - PANTALLA PROYECTOR (Baja de Activo por ROBADO)	\$11,343.38
	D00092	29/07/2022		Baja del Activo: 5290200002-2 - CONSOLA XBOX PC:16 500GB (Baja de Activo por ROBADO)	\$0,784.47
	D00093	29/07/2022		Baja del Activo: 5290200003-1 - CONTROL PC XBOX ONE ALAMBICO (Baja de Activo por ROBADO)	\$1,300.00

TABLA 2

CUENTA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
4263-51100-51902				\$231.61
	31/12/2022		Depreciación Activo: 519020004-1 - REFRIGERADOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	231.61

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
4263-51101			MUEBLES DE OFICINA		\$27,630.88
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010005-5 - SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA EN ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA METALICA TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO MARCA: AVANTE MODELO: R122 N SIN NUMERO DE SERIE * (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000169	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100011-1 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$40.41
	000163	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100011-3 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100011-4 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100011-5 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100011-6 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100018-1 - SILLA PIEL NY (SITACION) (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5150100003-1 - EQUIPO DE COMPUTO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.90
	000168	31/12/2022		Depreciación Activo: 5120100002-2 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$275.42
	000163	31/12/2022		Depreciación Activo: 5120100002-3 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5120100002-5 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5120100002-7 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5120100002-8 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010002-8 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010002-8 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010002-10 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.90
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010005-2 - *SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA EN ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA METALICA TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO MARCA: AVANTE MODELO: N122 N SIN NUMERO DE SERIE * (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.41
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010005-3 - *SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA EN ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA METALICA TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO MARCA: AVANTE MODELO: N122 N SIN NUMERO DE SERIE * (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.41
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 512010005-4 - *SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA EN ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA METALICA TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO MARCA: AVANTE MODELO: N122 N SIN NUMERO DE SERIE * (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.41
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010003-2 - EQUIPO DE COMPUTO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$277.00
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-9 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-10 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-11 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-12 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-14 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-15 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 515010005-16 - COMPUTADORA ENSAMBLADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$279.42
	000150	31/12/2022		Depreciación Activo: 511010021-2 - SILLA SECRETAIRIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$21.98

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-3 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-4 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.29
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-5 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-6 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-7 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.29
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-11 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-12 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100021-13 - SILLA SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$22.29
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100024-2 - MODULO EJECUTIVO DIRECTIVO COLOR GRIS WIENGUE (CHOCOLATE) (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-11 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-12 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-13 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-14 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-15 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-16 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.00
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-17 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.00
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100030-18 - ESCRITORIO SECRETARIAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$570.96
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100035-10 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.00
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100035-11 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.00
	D00165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100035-12 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.00

X

o

Bygel

o

o

X

o

7

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-13 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.08
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-14 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-15 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-16 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-17 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-18 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-19 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-20 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-21 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,143.40
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-2 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.08
	000165	31/12/2022		Depreciación Activo: 5110100005-9 - ESCRITORIO EN CONJUNTO TIPO MODULO OPERATIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,372.08

X

R

2

Q

A

A

R

CUENTA	PÓLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-61201			OTROS BIENES MUEBLES		\$171,693.93
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-6 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-7 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5120100004-1 - SOPORTE ARTICULADO (Depreciación en Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-8 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.52
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-9 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-10 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-11 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100011-2 - SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5120100003-3 - SALA DE 4 PIEZAS CON CENTRO DE PALETS CON COJINES (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.40
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100004-1 - LIBRERO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$248.80
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100005-1 - ESCRITORIO DE TRABAJO PARA PC PALETS A MEDIDA COLOR NATURAL CON ACABADO EN BARNIZ TRANSPARENTE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$204.60
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5120100002-14 - SILLAS PLEGABLES REFORZADA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$835.20
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100017-1 - ESCRITORIO DE TRABAJO PARA PC VINTAGE PALETS A MEDIDA COLOR NATURAL CON ACABADO EN BARNIZ TRANSPARENTE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$49.80
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100013-22 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$104.40
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5110100020-1 - MESA PLEGABLE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$43.15
	D00153	31/12/2022		Depreciación Activa: 5120100006-1 - RECEPCION RECTA DE 164X71X167 CM CUBIERTA FLOTANTE DE CRISTAL TINTEX VERDE COLOR NOGAL URBANO MARCA GHH MODELO GHA-102TE SIN NUMERO DE SERIE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$12.57

D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5100100004-3 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,632.85
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100004-4 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$48.33
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5100100004-5 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$183.00
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-2 - MESA PLEGABLE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$48.11
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100003-3 - MESA PLEGABLE (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$10.24
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-1 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$10.24
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-2 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$27.17
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-3 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$27.17
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-4 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$27.17
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-5 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-6 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-7 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-8 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100002-9 - SILLON EJECUTIVO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100013-23 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100023-1 - MESA REDONDA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100013-34 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$35.79
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100013-35 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$20.85
D00153	31/12/2022	Depreciación Activo: 5110100013-36 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$20.85

000153	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100013-28 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$28.85
000153	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100013-29 - ESCRITORIO DE TRABAJO PC (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$28.85
000153	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100014-1 - MÓDULO EJECUTIVO DIRECTIVO COLOR GRIS WENGUE (CHOCOLATE) (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$28.85
000153	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100014-6 - LIBRERO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$28.85
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100014-7 - LIBRERO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,037.20
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100031-10 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,037.20
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100031-6 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,070.24
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100031-7 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,070.24
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100031-8 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,070.24
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6110100031-9 - COMPUTADORA PORTATIL LAP TOP (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,070.24
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5120100010-2 - BASTIDOR O BUNDO SEPARADOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,070.24
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100004-13 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,004.77
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100004-14 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,191.30
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100004-15 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,191.30
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100004-16 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,191.30
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-1 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,821.80
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-10 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-11 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-12 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-13 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-14 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-15 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-16 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-17 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-18 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70
000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 6150100022-19 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$9,805.70

	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-18 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-19 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-2 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-20 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-21 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-22 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-3 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,085.50
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-4 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-5 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-8 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-7 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-8 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-9 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-9 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75
	000165	31/12/2022	Depreciación Activo: 5150100022-9 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,605.75

CUENTA	FÓLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-67800			OTRO MOBILIARIO Y B.O. RECREATIVO		\$7,411.53
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-1 - CONSOLA XBOX PES 10 500GB (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$1,208.02
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-4 - EQUIPO DE SONIDO BASICO BOCCA PASMA, CONSOLA AMPLIFICADA 4 CANALES, MICROFONO ALAMBICO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$50.00
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-2 - EQUIPO DE SONIDO BASICO BOCCA PASMA, CONSOLA AMPLIFICADA 4 CANALES, MICROFONO ALAMBICO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$50.00
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-3 - EQUIPO DE SONIDO BASICO BOCCA PASMA, CONSOLA AMPLIFICADA 4 CANALES, MICROFONO ALAMBICO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$50.00
	000153	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-1 - RETROPROYECTOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$103.51

		31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-2 - RETROPROYECTOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$193.31
	D00150	31/12/2022		Depreciación Activo: 5210100022-3 - RETROPROYECTOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$193.31
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5230100078-4 - MICROPROYECTOR (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$5,412.82

X
g

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-54101			AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS		\$168,263.16
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5410100051-3 - VEHICULO UTILITARIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$63,126.08
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5410100051-4 - VEHICULO UTILITARIO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$63,126.08

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-5400-54001			OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		\$ 4,415.00
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5400100005-1 - MOTOCICLETA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$4,415.00

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-60101-60401			SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION COMERCIAL		\$ 6,404.05
	D00150K	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100003-1 - CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE DE COCINA (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$154.67
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-14 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$991.21
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-12 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$991.21
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-13 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$999.24
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-14 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$999.24
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-15 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$999.24
	D00105	31/12/2022		Depreciación Activo: 5640100002-18 - EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Depreciación de Activos de la Fecha: 31/12/2022)	\$999.24

7
B
A

7
R
X

Amortización acumulada en activos Intangibles

CUENTA	POLIZA	FECHA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDOS
1285			AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$1,877.23	\$4,717.41	\$0.00	-\$2,840.18
1285-56101			SOFTWARES		\$1,877.23	\$4,717.41	\$0.00	-\$2,840.18
	000009	26/07/2022		Baja del Activo: 591010001-1 - SOFTWARE (Baja de Activo por BIEN NO UTIL)		\$4,717.41	\$0.00	-\$2,840.18

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

11. Al 31 de diciembre del 2022 se cuenta con un saldo de 0.00 pesos.

OTROS ACTIVOS

12. Al 31 de diciembre del 2022 se cuenta con un saldo de 0.00 pesos.

PASIVOS

1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2022 es de 2,223,984.77 pesos integrados por cuentas por pagar a corto plazo (remanente capítulo 1000) por la cantidad de 0.00 pesos.- Servicios personales por pagar a corto plazo (Fondo de Ahorro, FOVISSSTE 5%, SAR 5.175%, ISSSTE 1.875% e ISSSTE 8.095%) por la cantidad de 962,809.46 pesos.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo por 376,747.89 pesos.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo 3,096.00 pesos.- Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo (ISSSTE 3 375%, ISSSTE 1 125%, SEG RET 6 125%, FONDO AHOR EMP 5%, Préstamo Hipotecario y préstamo a Corto Plazo) por 881,331.42 pesos.

CONCEPTO	2022	2021
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (REMANENTE CAPITULO 1000)	0.00	-9.12
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	962,809.46	1,053,591.06
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	376,747.89	972,938.37
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,096.00	8,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	881,331.42	770,571.25
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE	2,223,984.77	2,816,092.46

El saldo de las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar se integra por las retenciones de cuotas obrero patronales al ISSSTE, SAR, y FOVISSSTE devengadas pendientes de enterar, así como aportaciones al fondo de ahorro. Entre las subcuentas de mayor relevancia se encuentran aseguradora Metlife, seguro y retiros, SAR, FOVISSSTE aportación, fondo de ahorro cuotas obreras, créditos hipotecarios, préstamos a corto plazo, ahorro solidario cuota obrera y cuota patronal.

2. El Instituto no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

3. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.

El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2022 es de 8,581.37 pesos.

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	8,581.37	8,581.37
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	2,264.10	2,264.10
INGRESOS POR DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	6,311.02	6,311.02
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.25	6.25
SUMA PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	8,581.37	8,581.37

4. PROVISIONES

En la cuenta de Provisiones no hubo movimiento en este periodo del Ejercicio 2022.

5. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

En la cuenta de Pasivos a corto plazo como el pasivo no hubo movimiento en este periodo del Ejercicio 2022.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 refleja un importe de 28,551,597.62 de pesos en comparativo al Ejercicio Fiscal 2021 que manejo un importe de 25,866,002.37 pesos como se detalla a continuación:

CUENTA	2022	2021
1. INGRESOS DE LA GESTIÓN	8,464.55	1.95
IMPUESTOS	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	1.95
APROVECHAMIENTOS	8,464.55	0
2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	28,543,133.07	25,866,000.42
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	28,247,808.87	23,581,486.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	295,324.20	2,284,513.60
3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
TOTALES	28,551,597.62	25,866,002.37

Cabe mencionar que existen ingresos por transferencias provenientes del Gobierno del estado de las cuales ya fueron autorizadas y registrados conforme a su devengo presupuestal y que no han sido ministrados a este Instituto.

NOTA: al 31 de diciembre del 2022 se refleja en el Estado de Actividades en la cuenta Aprovechamientos por descuento no aplicado en nómina en el préstamo externo de apoyo a tu economía al trabajador Jozsef Luciano Pastrana Pacheco por lo que al momento del depósito se generó un excedente de reintegro total de 0.55 pesos, un reintegro del banco Santander de cargo por pago de beca del mes de enero por 3,500.00 pesos, un reintegro por 1,806.00 pesos póliza D00101, 100.00 pesos póliza D00102 y D00125 reintegro de 3,058.00 pesos reintegro de gastos por apoyo para el consejo estatal de la juventud por parte de la servidora pública Guadalupe Estela Hadad Castillo, a diferencia del ejercicio fiscal 2021 el registro contable de los rendimientos bancarios la compensación del banco Santander por 1.95 pesos, el registro contable de dichos montos fue debido a que presupuestalmente no provienen de la ministración calendarizada del presupuesto aprobado al Instituto.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

1. Al 31 de diciembre de 2022 esta cuenta refleja un importe de 28,388,021.66 pesos como se detalla a continuación:

CUENTA	2022	2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,099,199.73	19,802,311.76
SERVICIOS PERSONALES	14,899,319.80	14,440,755.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,997,543.55	1,552,627.42
SERVICIOS GENERALES	5,202,336.38	3,808,528.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,097,979.78	5,817,294.24
AYUDAS SOCIALES	5,097,979.78	5,807,294.24
DONATIVOS	0	10,000.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	190,842.15	291,711.39
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	104,135.54	152,312.52
PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	86,708.61	139,398.87
TOTALES	28,388,021.66	25,911,317.39

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Este concepto dentro del estado de situación financiera está integrado por la actualización de la hacienda y por el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2022.

ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA

En este rubro durante el ejercicio 2022 no existe movimiento alguno.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

En este rubro al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 se presenta un saldo de 713,189.03 pesos.

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 representa un saldo por la cantidad de 163,575.96 pesos referente a los ingresos devengados causado en el ejercicio fiscal 2022, contra el gasto devengado más otras perdidas que reflejan los movimientos como la cuenta de depreciaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y

amortizaciones, al igual que los otros gastos contables no afectados por el presupuesto. En el ejercicio 2021 se tuvo un desahorro debido a que el gasto contable fue superior al presupuesto devengado, así como la depreciaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, al igual que los otros gastos contables no afectados por el presupuesto teniendo un déficit de -45,315.02 pesos.

IV) NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

1. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis del saldo inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-48,819.14	807,499.47
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	1,801,692.45	994,192.98
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,752,873.31	1,801,692.45
TOTAL DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,752,873.31	1,801,692.45

2. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

CUENTA	2022	2021
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	183,875.98	-45,315.02
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	-351,843.40	-310,639.07
DEPRECIACIÓN	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIAS/PÉRDIDAS EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLENCIA O BAJA	-351,843.40	-310,639.07
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE PÉRDIDA EN CONCILIACIÓN	-351,843.40	-310,639.07
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-188,267.44	-355,954.09

V) CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		
1. Ingresos Presupuestarios		28,543,133.07
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		28,543,133.07

NOTA: al 31 de diciembre del 2022 se refleja en el Estado de Actividades en la cuenta Aprovechamientos por descuento no aplicado en nómina en el préstamo externo de apoyo a tu economía al trabajador Jozsef Luciano Pastrana Pacheco por lo que al momento del depósito se generó un excedente de reintegro total de 0.55 pesos, un reintegro del banco Santander de cargo por pago de beca del mes de enero por 3,500.00 pesos, un reintegro por 1,806.00 pesos póliza D00101, 100.00 pesos póliza D00102 y D00125 reintegro de 3,058.00 pesos reintegro de gastos por apoyo para el consejo estatal de la juventud por parte de la servidora pública Guadalupe Estela Hadad Castillo.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022		
1. Total de egresos (presupuestarios)		28,197,179.51
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		190,842.15
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	104,135.54	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	86,706.61	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		26,380,021.66

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

De acuerdo a lo establecido en la LGCG, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable determinó cuentas de orden contables y presupuestales, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido y aprobado. Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Contable:

No cuenta el Organismo con cuentas de orden contable al 31 de diciembre de 2022.

Presupuestarias:

LEY DE INGRESOS	2022	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	26,830,612.00	26,490,512.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	464,930.58	776,761.58
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,168,451.65	152,250.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	28,543,133.07	25,866,000.42
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	27,887,578.53	24,927,028.08

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2022	2021
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	26,830,612.00	26,490,512.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	810,884.14	983,059.20
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,168,451.65	152,250.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	28,197,179.51	25,659,702.80
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	28,197,179.51	25,659,702.80
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	26,890,449.26	23,570,367.13
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	26,767,814.01	23,570,367.13

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes Estados Financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera se informa y se explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la forma de decisiones en periodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se obtienen los recursos provenientes del presupuesto anual estatal para el financiamiento de las acciones, mismas que se ministran a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Quintana Roo, para la operación de los diversos programas.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), fue constituido el 28 de junio en el año 2017, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social. El Instituto tiene por objeto la atención integral de la juventud en el estado, ya que éstos se consideran elementos básicos para la formación de los individuos capaces de generar desarrollo y progreso para el país.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) El Programa Institucional de Juventud, es el instrumento que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en beneficio de su población joven, a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), según Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 28 de Junio de 2017, el cual es el órgano responsable de ejecutar dicha tarea, a través de la consulta ciudadana y de la participación de actores estratégicos; ya que la opinión de cada persona, cada empresa y cada actor social, promueve la democracia y ésta capta las necesidades y las ideologías de todos, propicia la generación de acuerdos y beneficios para el sector y los convierte en oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida.

B) Implementar de manera coordinada con las dependencias y entidades del estado, las políticas públicas dirigidas a procurar el desarrollo social y humano de la juventud quintanarroense.

C) Ejercicio Fiscal 2022.

D) El instituto Quintanarroense de la Juventud, tiene en su página el régimen jurídico que enlaza desde la razón del ser del Instituto, así como las leyes y normativas que rigen.

E) El instituto tiene como compromiso, retener el impuesto sobre la renta a los trabajadores mediante el pago de nómina ordinaria y extraordinaria sea el caso, la declaración entero y pago del 3% sobre nómina sobre todo los ingresos que percibe el servidor público. Asimismo, la prestación de servicios que se nos brinde por las personas físicas con actividad empresarial o arrendamiento sea el caso.

F) La estructura esta constituida por 5 Direcciones, 1 Coordinación y 5 Departamentos.

- Dirección General
- Dirección Administrativa
- Dirección del Albergue Estudiantil
- Dirección de Organización y Participación Juvenil
- Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas
- Coordinación de Comunicación y Tecnología.
- Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Finanzas y Recursos Humanos.
- Departamento de Planeación
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Departamento de Indicadores De Estadísticas Juvenil
- Departamento de Premios y Certámenes.

G) El Instituto no cuenta con fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La entidad prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

- a) El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Los gastos se reconocen y registran en el momento en el que se realizan, independientemente de su pago y, los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.
- c) Base Acumulativa – El registro de las operaciones y eventos económicos se realiza en base ingreso y egreso devengado, esto es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, y el reconocimiento de obligación de pago a favor de terceros.

- d) Registro presupuestal - La entidad registra mediante cuentas de orden, las etapas presupuestales de los ingresos y egresos, vinculándose a las operaciones contables a partir de su devengo. Los ingresos se registran en cada una de las etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado. El gasto se registra en sus etapas: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- e) Bienes Muebles, depreciación del ejercicio y acumulada – Hasta el ejercicio 2017. El Mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo y equipo de transporte adquiridos en ejercicios pasados solo surgieron depreciaciones en el ejercicio fiscal 2022.
- f) Pasivos Contingentes Laborales- No se realiza el registro de las obligaciones de pago a favor de trabajadores, por indemnizaciones y compensaciones con motivo de rescisión o terminación de la relación laboral, las cuales son registradas en el ejercicio que sean pagados.
- g) Patrimonio – Conforme a la ley del Instituto de la Juventud (IJ), el patrimonio del Instituto se conforma de los recursos que se le asignen en el presupuesto de egresos, los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base en cualquier título legal, los subsidios, legados, donaciones y demás transferencias que reciba de los sectores públicos, sociales y privados, nacionales o internacionales; las aportaciones y demás ingresos que transfieran a su favor los Gobierno Federal, Estatal o Municipal; los fondos obtenidos para el financiamiento de programas específicos, los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realicen, los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad del instituto, adquiridos a la presente fecha por el Gobierno del Estado o por el propio Instituto y que se encuentren debidamente inventariados y los que adquiera por cualquier otro concepto.
- h) Obligaciones Fiscales – Este organismo es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por pago de cuentas a terceros, del Impuesto por arrendamiento, retenciones por salarios y por asimilados a salarios, y las actividades no están sujetas al Impuesto de Valor Agregado. Y se tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre retenciones de empleados y personas físicas.

7. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO CAMBIARIO

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no tiene en sus registros cuentas en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, a partir del ejercicio 2017, el mobiliario y equipo, equipo de cómputo y equipo de transporte, se registran al costo adquirido dentro del activo no circulante, conforme a la normalidad emitida por el CONAC. No obstante, el instituto solo registro depreciaciones al activo debido a que en el ejercicio fiscal no hubo adquisiciones por la naturaleza de la misma.

La cuenta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con fecha de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 tuvo un total de 1,066,406.72 pesos en el rubro de mobiliario y equipo de administración por adquisición de nuevos bienes muebles en el mes por 949,727.29 pesos y mobiliario, equipo educacional y recreativo por 87,115.07 pesos, vehículos y equipo de transporte 26,490.00 pesos y maquinaria, otros equipos y herramientas por 3,074.36 pesos. En activos intangibles un monto de -4,717.41 pesos.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no cuenta en sus registros con reporte de la recaudación.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no está facultado para adquirir deuda externa por normalidad de acuerdo con lo estipulado en el decreto de creación del Instituto.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no cuenta en sus registros con calificaciones otorgadas por créditos solicitados.

13. PROCESO DE MEJORA

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, tiene ya aprobado y publicado el 320 de agosto del presente año fiscal, el reglamento interior que tiene como finalidad la regularización y operación de las diferentes áreas del Instituto quintanarroense de la juventud. Se está trabajando con diferentes tipos de manuales de operación para posterior a ello siga la mejora continua para el instituto.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, no cuenta en sus registros con información por segmento.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre que puedan afectar la información presentada.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Institución.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ

L.C.P.F. JAVIER MANABUJO CORTÉS BALAM
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS,
CONTABILIDAD, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. TARIÁ MONELLY GÓMEZ ROJAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MICO
DIRECTORA GENERAL



CORPORATIVO
MURAM Exp. Contable y Judicial S.C.

Instituto Quintanarroense de la Juventud
Auditoría a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Abril, 2023

X

INFORME DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a 30 de abril de 2023

[Handwritten signature]

Lic. Alma Delfina Alvarado Moo
Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud
C.C.P. L.C.P. Reyna Valdivia Arcaos Rosado
Secretaría de la Contraloría
Presente.

Con el propósito de fortalecer el control interno y el proceso de registro de las operaciones, se presentan a continuación las siguientes observaciones y recomendaciones del ente a su cargo. Sin embargo; es importante señalar que estas consideraciones no fueron hechas con el fin de emitir una opinión respecto del control interno en su conjunto, sino que únicamente de aquellas que intervienen en el proceso de registro de las cifras contenidas en los estados financieros, que conforme a la muestra aplicable se han detectado.

g

Ejercicio fiscal 2022

Género: Activo

Grupo: Activo No Circulante

Rubro: Bienes Muebles (1240)

Cuenta(s): 1241: "Mobiliario y Equipo de Administración", 1242: "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", 1244: "Vehículos y Equipo de Transporte", y 1246: "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas"

[Handwritten signature]

Número consecutivo: 1	Tipo de observación: Al control interno	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): No cuantificable
Título de la Observación: Diferencias entre contabilidad y registros auxiliares de bienes muebles y sus depreciaciones.		
Descripción de la observación: Como parte de los trabajos realizados por esta auditoría, se solicitó mediante el oficio (CME-052-2022) a la Dirección Administrativa la balanza de comprobación y movimientos auxiliares al 30 de septiembre de 2022, así como el archivo electrónico que contuviera el Padrón/inventario de los bienes muebles, inmuebles e intangibles debidamente actualizado y conciliado con los registros contables correlativo a dicha fecha, junto con las cédulas de depreciación para dichos bienes muebles.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

A continuación, se presenta la integración de la cuenta 1240 con base en los registros contables:

No Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30/09/2022 (en pesos)	
		Subtotal	Total
1240	BIENES MUEBLES		1,066,408.72
1241	Mobiliario y Equipo de Administración		949,727.29
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	450,818.87	
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	2,202.10	
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	508,526.38	
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-12,620.00	
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		87,115.07
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	83,085.26	
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	9,294.00	
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,734.81	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte		26,490.00
1244-9	Otros Equipos de Transporte	26,490.00	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		3,074.36
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	3,074.36	

En este sentido, dicho saldo se comparó los registros administrativos del departamento de inventarios, empleando el archivo denominado "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de septiembre del 2022" el cual presenta un saldo total por 1,781,367.83, del cual se pueden disminuir 215,240.31 que, de acuerdo con la cédula corresponden a aquellos bienes muebles cuyos importes son menores a 70 UMAS, por lo que el saldo neto es de 1,546,127.52. Es importante advertir que la relación del departamento de inventarios no se encuentra codificada conforme al catálogo de cuentas contables presentado en la tabla anterior.

Así también, el saldo contable se comparó con el archivo denominado "Reporte Bienes Muebles" o "Cálculo Depreciación al 30-09-2022" el cual fue posible codificar de la siguiente forma:

Codificación/Grupo/Categoría	Saldo Al 30/09/2022 (En Pesos)	
	Subtotal	Total
1241- Mobiliario y Equipo de Administración		1,302,324.76
1241-1.- Muebles de Oficina y Estantería	468,185.87	
1241-2.- Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	13,708.20	
1241-3.- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	806,636.89	
1241-9.- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	13,896.80	
1242.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		112,124.40
1242-9.- Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,956.37	

X

1242-1.- Equipos y Aparatos Audiovisuales	59,248.03	
1242-2.- Aparatos Deportivos	0.00	
1242-3.- Cámaras Fotográficas y de Video	43,920.00	
1244.- Vehículos y Equipo de Transporte		271,689.00
1244-1.- Vehículos y Equipo Terrestre	245,199.00	
1244-9.- Otros Equipos de Transporte	26,490.00	
1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		65,234.68
1246-4.- Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	65,234.68	
Suma		1,751,372.84

[Handwritten signature]

Por lo tanto, a partir de la información proporcionada es posible identificar que los registros auxiliares relativos a los bienes muebles, no se encuentran debidamente conciliados con los saldos presentados en la contabilidad del Instituto. Es importante mencionar que el saldo al 30/09/2022 presentado en la primera tabla, (1,068,406.72) es también el saldo al cierre del ejercicio para el rubro referido, mientras que para el caso de los documentos "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" y "Reporte Bienes Muebles/Cálculo Depreciación", éstos no fueron proporcionados al 31 de diciembre de 2022 a esta auditoría cuando se solicitaron mediante el oficio CME-2023-032 (véase observación relativa a documentación faltante).

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos generales) (DOF: 27-12-2010): La Ley de Contabilidad en su Título III, Capítulo II, artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse."

i:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]

X

<p>Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 anunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.</p>			
<p>Causas y efectos: Falta de conciliación entre los saldos contables y los registros administrativos de inventarios de bienes muebles del Instituto.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental relativa a la integración y conciliación de los bienes muebles de los entes públicos. Presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad.</p>			
<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correctivas: Llevar a cabo el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles del Instituto, recodificando la totalidad de los bienes inventariados de conformidad el documento "Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas" emitido por el COMAC. Lo anterior permitirá integrar y seguidamente conciliar los registros auxiliares generados por la unidad administrativa responsable del control de inventarios con los registros y auxiliares contables y papel de trabajo empleado para el seguimiento y control de la depreciación. Asimismo, se sugiere que, en dicha conciliación, los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición fue inferior a 70 veces el valor de la UMA vigente en la fecha en la que fueron adquiridos se contemplen en una integración diferente, a fin de no sean registrados como Activos No Circulantes con la finalidad de simplificar los controles internos. • Preventivas: Fortalecer los controles internos de la Entidad con la finalidad de que se lleven a cabo y conciliaciones periódicas entre las unidades administrativas responsables de la custodia y actualización de los inventarios y del registro y control contable. 			
<p>Area responsable: Dpto. Presupuestos, Contabilidad, Finanzas y R.R.H.H. Dpto. Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Fecha compromiso: 31/12/2023</p>	<p>Grado de avance: 01.</p>	<p>Evidencia: SI, registros contables, balanza de comprobación, Estados Financieros, archivos electrónicos del área de inventarios y de contabilidad.</p>

g

5

h

X

R

+

x

Rubro: Activos Intangibles

Cuenta: Software

Número consecutivo:	Tipo de observación:	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable):
2	Al control interno	4,717.41

Título de la Observación:

Cuenta de Software con saldo contrario a su naturaleza.

Descripción de la observación:

Al revisar los saldos del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y la balanza de comprobación y auxiliares contables correlativos, es posible apreciar la cuenta 1251: "Software", perteneciente al rubro Activos Intangibles (1250), la cual presenta -4,717.41 como saldo final al cierre del ejercicio. Al respecto, se observa que dicho saldo negativo es contrario a la naturaleza de las cuentas de Activo.

Es importante advertir que, al validar la información de esta cuenta y saldo con los archivos "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de septiembre del 2022" y "Reporte Bienes Muebles o Cálculo Depreciación al 30-09-2022" referidos en la Observación 1 no se encontraron registros de dicho Software. Por un lado, el archivo denominado Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de septiembre del 2022 no presenta ningún registro para la cuenta de Software ni ningún bien cuya descripción pudiese corresponder con un software, y por otro lado el archivo Reporte Bienes Muebles o Cálculo Depreciación al 30-09-2022 indica la existencia de un Software con fecha de alta 22/03/2021, costo de 4,058.84 y fecha de baja 28/07/2022, por lo que el saldo de dicha categoría al 30/09/2022 debió ser de 0.00.

Cómo se hizo mención en la Observación 1 los archivos denominados "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles" y "Reporte Bienes Muebles/Cálculo Depreciación", no fueron proporcionados con corte al 31 de diciembre de 2022 a esta auditoría cuando se solicitaron mediante el oficio CME-2023-032 (véase Observación 11); sin embargo, el saldo al 30/09/2022 de la cuenta de Software es el mismo que al 31/12/2022.

Fundamento legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 37.- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el conasep.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros

g

j

f

x

R

f.



X

atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Capítulo III: "Plan de Cuentas" del documento "Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (DOF: 22-11-2010): ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Capítulo IV: "Instructivo para el Manejo de Cuentas" del documento "Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (DOF: 22-11-2010), Número 1.2.5.1, Cuenta: Software

Causas y efectos:

Registros contables incorrectos, incompletos o no apegados a la normalidad.

La presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad.

Recomendaciones:

• **Correctivas:** Se recomienda a la Administración del Instituto, identificar la o las operaciones que dieron origen al saldo negativo de la cuenta 1251: "Software", detectando las contra-cuentas empleadas y rastreando los antecedentes del saldo. Seguidamente, se deberá realizar el asiento de ajuste que permita su cancelación de los estados financieros.

• **Preventivas:** Fortalecer los controles internos de la Entidad con la finalidad de evitar que los Estados Financieros del Ente presenten cuentas con saldos de naturaleza contraria.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Dpto. Recursos, contabilidad Finanzas y R.R.HH Dpto. Recursos materiales y Servicios Generales.	31/12/2023	0%	SI, registros contables, balanza de comprobación, Estados Financieros, archivos electrónicos del área de inventarios y de contabilidad.

J

i.c

A

X

R

T

[Handwritten mark]

Rubro: Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Cuenta(s): Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Número consecutivo: 3	Tipo de observación: Al control interno	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): No Cuantificable
---------------------------------	---	--

Título de la Observación:

Cuentas de depreciaciones y amortizaciones acumuladas incorrectas o sin correspondencia en Bienes Muebles

Descripción de la observación:

Al revisar los saldos del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y la balanza de comprobación y auxiliares contables correlativos, es posible apreciar la cuenta 1263: "Depreciación Acumulada de Bienes Muebles" y 1265: "Amortización Acumulada de Activos Intangibles", las cuales presentan un importe al cierre del ejercicio de 519,217.45 y -2,840.18, respectivamente. A continuación, se presenta la integración de ambas cuentas:

No Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2022 (en pesos)	
		Subtotal	Total
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		516,377.27
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		519,217.45
1263-51100	Mobiliario y Equipo de Administración	3,010.93	
1263-51201	Otros Bienes Muebles	3,844.21	
1263-51101	Muebles de Oficina	309,378.22	
1263-52902	Otro Mobiliario y Eq. Recreativo	85,213.50	
1263-54101	Automóviles y Camiones de Transporte de Personas	106,253.16	
1263-54000	Otros Equipos de Transporte	4,415.00	
1263-66101	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,102.43	
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		-2,840.18
1265-59101	Softwares	-2,840.18	

Ahora bien, la siguiente tabla presenta un comparativo entre las cuentas de Bienes Muebles (1240) y Activos Intangibles (1250) y la tabla presentada previamente. Es importante mencionar que no existe una correspondencia exacta entre las cuentas de bienes muebles y las cuentas de depreciaciones acumuladas, toda vez que se emplean nomenclaturas y codificaciones de cuentas distintas.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Cuentas de Bienes Muebles y Activos Intangibles		Cuentas de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes		Diferencia	Observación
No Cuenta	Saldo al 31/12/2022	No Cuenta	Saldo al 31/12/2022		
1240	1,066,406.72	1260	516,377.27	550,029.45	
1241	949,727.29	1263	519,217.45	430,509.84	
1241-1	450,818.87			450,818.87	2
1241-2	2,202.10	1263-51201	3,844.21	-1,642.11	1
1241-3	509,526.36	1263-51101	309,378.22	200,148.16	2
1241-9	-12,820.00	1263-51100	3,018.93	-15,838.93	1
1242	87,115.07	1263-52902	85,213.5	1,901.57	
1242-1	63,086.26			63,086.26	2
1242-3	9,294.00			9,294.00	2
1242-8	14,734.81			14,734.81	2
1244	26,490.00	1263-54101	106,253.16	-79,763.16	1
1244-9	26,490.00	1263-54900	4,415.00	22,075.00	
1246	3,074.36	1263-56101	7,102.43	-4,028.07	1
1246-4	3,074.36			3,074.36	2
1250	-4,717.41	1265	-2,840.18	-1,877.23	
1251-690101	-4,717.41	1265-59101	-2,840.18	-1,877.23	1

Cómo es posible apreciar, a partir de la comparación entre las subcuentas y saldos que integran rubros 1240 y 1260, surgen dos observaciones:

1. Existen subcuentas de bienes muebles e intangibles en las que al deducir la depreciación o amortización acumulada que le es relativa a esta cuenta, el saldo resultante es negativo; por lo tanto, contrario a la naturaleza de la cuenta.
2. Existen subcuentas de bienes muebles que no cuentan con una subcuenta de depreciación acumulada relativa a la misma. Esto se traduce en que no es posible determinar desde los saldos contables el valor neto de los bienes.

Fundamento legal:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fidedigna de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A large blue 'X' at the top right.
 - A signature on the right side of the table.
 - The number '2' written vertically on the right side of the table.
 - A signature at the bottom right of the page.

X

Artículo 37.- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (DOF: 13/12/2011).

Causas y efectos:

Registros contables incorrectos o incompletos.

La presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad.

Recomendaciones:

• **Correctivas:** Se sugiera a la Administración que, de manera conjunta con la recomendación correctiva de la Observación 1, se actualicen y corrijan los saldos de las cuentas de depreciación acumulada y amortización acumulada correspondientes a los bienes muebles e intangibles del Instituto, incluyendo sus nombres y números de cuenta de las incluyendo.

• **Preventivas:** Fortalecer los controles internos de la Entidad con la finalidad de que al momento de dar de alta bienes muebles e intangibles y posteriormente calcular su depreciación o amortización correspondiente, se asegure el registro contable se realice de forma oportuna, correcta y en las cuentas y subcuentas que correspondan.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Dpto. Presupuestos Contabilidad, Finanzas y RR.HH	31/12/2023	0%	Si, registros contables, balanza de comprobación, Estados Financieros.

Género: Pasivo

Grupo: Pasivo Circulante

Rubro: Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

R

ic

5

X

#

T

4

Número consecutivo: 4	Tipo de observación: Al control interno	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): 49,752.00
---------------------------------	---	---

Título de la Observación:

Diferencias entre Timbrados de nómina y declaraciones de ISR retenido por Salarios

Descripción de la observación:

Como parte de los procedimientos de auditoría llevados a cabo por esta firma, se solicitó a la Administración del IQJ proporcionar los archivos XML emitidos como comprobantes fiscales del pago de la nómina de los trabajadores del Instituto, conforme a las disposiciones fiscales de la materia. Al respecto, la Administración proporcionó los archivos electrónicos señalados con los cuales se llevaron a cabo la comparación entre los importes del ISR retenido por cada trabajador y periodo y las declaraciones mensuales de retenciones de Impuesto sobre la Renta por pagos a trabajadores para el ejercicio 2022.

En este sentido, se presenta un extracto de la citada prueba, observándose las diferencias señaladas en la última columna:

Mes	ISR Retenido Según CFDIs de Nómina	ISR Pagado en Declaración	Diferencia
Octubre	127,478.00	100,712.00	26,766.00
Noviembre	105,525.00	82,539.00	22,986.00

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Ley del Impuesto Sobre la Renta, Título IV: De las Personas Físicas, Capítulo II: de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado

Artículo 99.- Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

...

III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

Artículo 96.- Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

R

ic

P

R

A

X

Causas y efectos:
Errores en la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDIS) de nómina, en la determinación y entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores.

Posibles observaciones y sanciones económicas por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Recomendaciones:

- **Correctivas:** La Administración deberá revisar exhaustivamente los CFDIS de nómina emitidos en los periodos observados, para así establecer si existen errores relativos al timbrado. De ser afirmativo lo anterior, deberán cancelarse y corregirse conforme lo establecido en las disposiciones fiscales.
- **Preventivas:** Se sugiera a la Entidad implementar controles internos con la finalidad de que al cierre de cada mes y antes de presentar la declaración mensual de entero de retenciones de ISR por pagos hechos a trabajadores, se concilien los CFDIS de nómina emitidos en el periodo con los pagos de nómina y registros contables relativos al mismo.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Dpto. Presupuestos, Contabilidad, Recursos y RR. HH	30/09/2023	50%	SI, CFDIS de nómina, registros contables, declaraciones mensuales de impuestos.

J

J

H
J

Género: Hacienda Pública/Patrimonio
Grupo: Hacienda Pública/Patrimonio Generado
Rubro: Resultados de Ejercicios Anteriores
Cuenta: Resultados de Ejercicios Anteriores

Número consecutivo:	Tipo de observación:	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable):
5	Al control interno	11,232.28

Título de la Observación:
Afectaciones a cuenta de resultados de ejercicios anteriores no procedentes.

Descripción de la observación:
Al revisar los saldos del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y la balanza de comprobación y auxiliares contables correlativos, es posible identificar la cuenta 3220-01; "Resultado de Ejercicios Anteriores", la cual presenta un saldo al cierre del ejercicio por -11,232.38. A continuación, se presenta la integración de la cuenta referida

H

H



X

Cuenta: 3220-01: "Resultado de Ejercicios Anteriores"

Póliza	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos
Saldo Inicial				0.00
D00005	00/01/2022	Devolución restante de apoyo de boletos 2021 Gemina Pescador	0.00	546.00
E00006	13/01/2022	SAR Bimestre 6 (SAR Bimestre 6)	255.22	0.00
E00006	13/01/2022	SAR Bimestre 6 (SAR Bimestre 6)	132.19	0.00
D00015	01/03/2022	Reclasificación de saldo por excedente calculo en el descuento	540.00	0.00
E00278	09/05/2022	Reembolso de gastos por la clausura del programa Misión Resist.	2,306.82	0.00
E00279	09/05/2022	Reembolso de gastos recorrida zona norte de las actividades	817.00	0.00
E00280	10/05/2022	Reembolso de gastos generados en el ejercicio fiscal 2021	5,396.10	0.00
E00281	10/05/2022	Reembolso de gastos generados en el ejercicio fiscal 2021	2,236.50	0.00
D00112	01/07/2022	Reclasificación de saldos excedentes de ejercicios anteriores	0.97	0.00
D00124	01/09/2022	Reclasificación de cuenta sin suficiencia presupuestal 2021	0.12	0.00
D00163	31/12/2022	Reclasificación por remanentes de saldos de ejercicios anteriores	82.46	0.00
Saldo Final				-11,232.38

En este sentido, se observa que el registro contable es incorrecto en virtud de que el rubro al que pertenece esta cuenta registra los montos correspondientes de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores de cada ejercicio previo al ejercicio en curso.

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fidedigna de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

J

5

H
H

R

J

X

Capítulo III: "Plan de Cuentas" del documento "Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (DOF: 22-11-2010): Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.
Capítulo IV: "Instructivos de Manejo de Cuentas" del documento "Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (DOF: 22-11-2010): Resultados de Ejercicios Anteriores.

Causas y efectos:

Falta de controles internos que impidan la creación y afectación de cuentas pertenecientes al rubro de resultado de ejercicios anteriores sin la debida autorización.

La presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad y se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad. Posibles observaciones por parte de Organismos Fiscalizadores por Inconsistencias en la información financiera.

Recomendaciones:

- **Correctivas:** Se sugiere a la Administración realizar la depuración de los movimientos relacionados en la tabla anterior respecto de la cuenta observada. Para ello, se deberá determinar para cada caso individual el origen del ajuste realizado, el ejercicio al que pertenece y si es procedente afectar a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores en la que se originó o le corresponde un tratamiento contable alternativo, como es para el caso de los ajustes por errores contables.

- **Preventivas:** Implementar controles internos en la Entidad con la finalidad de que todos los ajustes realizados a las cuentas patrimoniales cuenten con la debida aprobación de la Administración.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Dpto. Presupuestos, Contabilidad, Finanzas y RR.HH	30/09/2013	0!	Si, registros contables, balanza de comprobación, Estados Financieros.

Género: Gastos y Otras Pérdidas

Grupo: Gastos de Funcionamiento

Rubro(s): Materiales y Suministros y Servicios Generales

Cuenta(s): Diversas cuentas

Número consecutivo:	Tipo de observación:	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable):
6	Al control interno	No cuantificable

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

X

Título de la Observación:

Expedientes Unitarios con soporte documental incompleto e inconsistencias.

Descripción de la observación:

Como parte de los trabajos realizados por esta auditoría, se solicitó a la Administración presentar los expedientes unitarios relacionados con los contratos, facturas y procedimientos de adjudicación celebrados en el ejercicio 2022. En este sentido, a continuación, se relacionan los expedientes y contratos solicitados:

Contrato IQJ/DG/JJ ___/2022	Nombre del Proveedor	RPC	Productos/Servicios	Importe máximo autorizado
001	Proyectos Integrales de la A la Z SA de CV	PIA0906093C8	Arrendamiento de inmuebles oficinas centrales	835,200.00
002	Cuauhtémoc Escobar Rivadeneyra	EORC4003151D5	Arrendamiento de inmueble albergue	167,040.00
003	Victoria García De La Cruz	GACV990901838	Productos para la alimentación	1,273,000.00
004				1,174,000.00
005	Jorge Alberio Pech Melken	PEMJ890209IE9	Papelera y consumibles de oficina	100,000.00
006	Carlos Miguel Hernández Moreno	HEMC001211HF9	Material de limpieza	167,000.00
007	CD MER SA de CV	CME110715LU5	Servicios de impresión y fotocopiado	91,000.00
008	ESGES SA de CV	ESG000418CS4	Combustibles	275,000.00
009	JC Consultoría, Soporte y Desarrollo	JCS190408E34	Servicio de Capacitación Servicio de consultoría y capacitación de formación virtual E-Learning para emprendedores juveniles	480,000.00
010	Grupo Auditor y Asociados Enrique SA de CV	GAA2111258N1	Servicios profesionales de asesoría técnica para su supervisión, análisis y elaboración de reglamento manuales y lineamiento	2,000,000.00
011	Abigail García Márquez	GAMA971028MV4	Mantenimiento, reparación y remodelación de edificios	185,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

A partir de la documentación presentada por la Administración, se determinaron las siguientes observaciones:

- H.1) Contrato IQJ/DG/JJ/001/2022: (1.1) la solicitud del área requirente no anexa las especificaciones que se demandan del bien/servicio, esto es los Términos De Referencia (TDR) que sustentan la adjudicación y contrato. (1.2) el contrato en su cláusula sexta especifica la obligación de presentar un seguro contra siniestro a cargo del arrendador, sin que éste se encuentre presente en el expediente. (1.3) No se anexa acta de entrega del inmueble arrendado que detalle las características y condiciones en que fue entregado para efectos de poder dar cumplimiento a las

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

X

obligaciones de conservación y devolución del inmueble respecto de cómo fue entregado por parte del Instituto.

H.2) Contrato IQJ/DG/J/001/2022. (2.1) la solicitud del área requirente no anexa las especificaciones que se demandan del bien/servicio, esto es los Términos De Referencia (TDR) que sustentan la adjudicación y contrato. (2.2) Los recibos de arrendamiento correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022 no reúnen requisitos fiscales al no desglosar la retención del 10% de ISR a la que obliga la Ley. (2.3) No se anexa acta de entrega del inmueble arrendado que detalle las características y condiciones en que fue entregado para efectos de poder dar cumplimiento a las obligaciones de conservación y devolución del inmueble respecto de cómo fue entregado por parte del Instituto.

H.3) Con excepción del expediente IQJ/DG/J/011/2022, ninguno de los expedientes revisados tiene la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva del SAT (32-D) de la empresa adjudicada.

H.4) Se observaron pagos en exceso respecto del importe adjudicado en el contrato o el máximo señalado en el mismo conforme a la tabla siguiente. En ninguno de los casos se anexó al expediente convenio modificatorio que subsane el importe pagado en exceso.

Número Obs	Contrato IQJ/DG/J/____/2022	Importe CFDIs	Importe Contrato
4.1	006	174,061.32	157,000.00
4.2	005	376,495.84	100,000.00
4.3	007	148,819.75	91,000.00

H.5) Contratos IQJ/DG/J/003/2022 y IQJ/DG/J/004/2022 adjudicados a Victoria García de la Cruz por productos para la alimentación se encuentran fraccionados, pero corresponden a los mismos bienes adquiridos, como se observa en las solicitudes de pago solicitudes de pago anexas a los expedientes.

H.6) Contrato IQJ/DG/J/008/2022 no anexa ningún documento relativo a la identificación del proveedor adjudicado (acta constitutiva, poder notarial, comprobante de domicilio, Constancia de Situación Fiscal, etc.).

H.7) Se observó la falta de evidencia documental que compruebe la efectiva entrega de los servicios contratados conforme a la tabla siguiente. Adicionalmente, para el contrato IQJ/DG/J/010/2022 ninguno de los manuales referidos fue entregado en la solicitud de información (oficios CME-052-2022 y CME-2023-032) por lo que se infiere que los entregables no fueron autorizados ni publicados.

9

10

11

12

13

X

Número Obs	Contrato IQJ/DG/J/____/2022	Entregable(s) según contrato, no presentes en el expediente unitario
7.1	009	Diplomas de participación y material descargable.
7.2	010	Reglamento interior, manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; manual para el otorgamiento de remuneraciones y procedimientos para la administración de los recursos humanos; lineamientos para la comprobación de gastos.

H.8) Con excepción del expediente IQJ/DG/J/011/2022, no se anexa oficio de solicitud de colización al proveedor relativo a las colizaciones adjuntas a cada expediente.

H.9) Con excepción del expediente IQJ/DG/J/011/2022, ninguno de los expedientes presentados cuenta con las pólizas contables de registro de las operaciones contratadas, devengadas y pagadas.

H.10) Los servicios contratados IQJ/DG/J/001/2022, IQJ/DG/J/003/2022, IQJ/DG/J/004/2022, IQJ/DG/J/008/2022, IQJ/DG/J/009/2022 y IQJ/DG/J/010/2022 no cumplen con los montos máximos para ser por adjudicación directa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y lo acordado en la primera sesión extraordinaria.

H.11) Los siguientes expedientes unitarios no fueron proporcionados a esta auditoría:

	Nombre del Proveedor	RFC	Productos/Servicios	Importe según CPDIS
11.1	Dayana Evelia Castillo Olmos	CAOD860791TI6	Reconocimientos, medallas, impresiones, material publicitario.	304,428.00
11.2	Distribuidora de Productos y Servicios Matvic S.A.S. de C.V.	DPS181210C85	Mantenimiento, reparación y remodelación de edificios	250,881.84
11.3	Duo Coniadores Y Abogados S.C.P.	PCA190404QJ2	Servicios profesionales de asesoría para supervisión, análisis y elaboración de manuales	725,000.00

Fundamento legal (Normatividad aplicable):
Ley del Impuesto Sobre la Renta
 Artículo 116. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, ...
 Cuando los ingresos a que se refiere este Capítulo se obtengan por pagos que efectúan las personas morales, éstas deberán retener como pago provisional el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los mismos, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal en el que conste el monto del impuesto retenido; dichas retenciones deberán

g
 is
 p
 d
 R
 J



X

enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley. El impuesto retenido en los términos de este párrafo podrá acreditarse contra el que resulte de conformidad con el segundo párrafo de este artículo.

Las personas morales obligadas a efectuar la retención podrán optar por no proporcionar el comprobante fiscal a que se refiere el párrafo anterior, siempre que la persona física que haya otorgado el uso o goce temporal de bienes les expida un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el comprobante se señale expresamente el monto del impuesto retenido. En este caso, las personas físicas que expidan el comprobante fiscal podrán considerarlo como comprobante de retención del impuesto y efectuar el acreditamiento del mismo en los términos de las disposiciones fiscales. Lo previsto en este párrafo en ningún caso libera a las personas morales de las obligaciones de efectuar, en tiempo y forma, la retención y entero del impuesto y la presentación de las declaraciones informativas correspondientes, en los términos de las disposiciones fiscales respecto de las personas a las que les hubieran efectuado dichas retenciones.

Código Fiscal de la Federación

Artículo 32-D.- Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que...

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo

Artículo 31.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los Artículos 32, 33 y 34 de esta ley, las dependencias y entidades podrán optar por fincar pedidos o celebrar contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en las propias disposiciones se señalen, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley.

La opción que las dependencias y entidades ejerzan en los términos del párrafo anterior, deberá fundarse según las circunstancias que concurren en cada caso en criterios de economía, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Con base en el análisis a que se refiere el Artículo 30, deberán acreditar que la adquisición, el arrendamiento o servicio de que se trate, se encuadra en alguno de los supuestos previstos en los

R

10

H

X

R

T

X

Artículos 32, 33 y 34, expresando de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funda el ejercicio de la opción.

Artículo 34.- Las dependencias que para el cumplimiento de sus programas autorizados o para el otorgamiento de prestaciones de carácter social al personal que les preste servicios y las entidades que en cumplimiento de su objeto o fines propios, adquieran bienes para su comercialización o para someterlos a procesos productivos, aplicarán los criterios que permitan obtener al Estado las mejores condiciones en cuanto a economía, eficacia, imparcialidad y honradez, así como satisfacer los objetivos que las originen. En todo caso, observarán las siguientes reglas:

...
III.- Si los bienes o líneas de bienes fueran, de aquellos en cuya adquisición no se aplique el procedimiento de licitación previsto en el Artículo 19, la dependencia o entidad con excepción de las adquisiciones de bienes a que se refiere la fracción I, del Artículo 33, deberá obtener previamente la adjudicación del pedido o contrato, las cotizaciones que le permitan elegir aquella que ofrezca mejores condiciones.

Artículo 35.- Cuando por razón del monto de la adquisición, arrendamiento o servicio resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento, en los presupuestos de egresos de los tres poderes del gobierno del Estado, se establecerán;

- I.- Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán adjudicar en forma directa;
- II.- Por invitación restringida a tres proveedores;

En la aplicación de este precepto, cada operación deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezcan los presupuestos de egresos, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido, en los supuestos a que se refiere este artículo. Tratándose de arrendamiento o prestación de servicios, se podrán llevar a cabo los mismos procedimientos, cuando el monto de las mensualidades corresponda a un doceavo de los límites señalados; en caso de no existir mensualidades, se tomarán como base los límites indicados para cada operación. La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del veinte por ciento de su volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, tratándose de obra pública del veinte por ciento de la inversión física autorizada para cada ejercicio fiscal.

Artículo 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

...
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las dependencias y entidades. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que haya hecho el contrato o quien lo sustituya.

g

ic

15

X

R

T



X

Artículo 46.- Las dependencias y entidades deberán remitir al Órgano de Control en forma y términos que esta ley señale, la información relativa a los pedidos y contratos que regula este propio ordenamiento. Para efecto del párrafo anterior, las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones reguladas por esta ley, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha en que se hubiesen recibido los bienes o prestado el servicio.

Normatividad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo

Acuerdo que tiene por objeto la emisión de las guías para la integración del expediente unitario de los procesos de contratación (Diario Oficial del Estado de Quintana Roo: 30-08-2018).

Acuerdo por el que se da a conocer el proceso para el registro de los proyectos de manuales administrativos ante la Secretaría de la Contraloría (Diario Oficial del Estado de Quintana Roo: 04-08-2021).

Causas y efectos:

Falta de controles internos que aseguren la correcta integración de los expedientes unitarios relacionados con los procesos de contratación del Instituto.

Incumplimiento a las disposiciones normativas a las que se encuentra obligado el Instituto, lo que puede derivar en posibles observaciones por parte de Organismos Fiscalizadores.

Recomendaciones:

• **Correctivas:**

H.1.1, H.1.2, H.1.3, H.2.1, H.2.3, H.4.1, H.4.2, H.4.3, H.6, H.7.1, H.7.2, H.9, H.11.1, H.11.2, H.11.3.

Se sugiere a la Administración llevar a cabo una investigación con la finalidad de establecer si la documentación observada como faltante se encuentra su poder y de ser afirmativo, se deberá integrar al expediente unitario respectivo. En caso contrario, si resultase factible, se deberá solicitar al proveedor proporcionar la documentación omitida. Finalmente, si esto último no fuera posible, la Administración manifestar las acciones a implementar para subsanar los faltantes observados.

H.2.2, H.3, H.5, H.7, H.8, H.10

En virtud de que a la emisión de este informe las inconsistencias observadas no pueden ser subsanadas, se consideran las irregularidades descritas como hechos consumados; por lo que se solicita a la Administración manifestar las acciones a implementar.

• **Preventivas:**

H.1.1, H.1.2, H.1.3, H.2.1, H.3, H.2.3, H.4.1, H.4.2, H.4.3, H.6, H.7.1, H.7.2, H.9, H.11.1, H.11.2, H.11.3

Fortalecer los controles internos de la Entidad con la finalidad de que al momento de adquirir o contratar bienes, arrendamientos y servicios se lleve a cabo del procedimiento de integración del expediente unitario que le es relativo al proveedor, adjuntándose la documentación comprobatoria que corresponde en estricto apego a la normatividad de la materia.

H.2.2, H.3, H.5, H.7, H.8, H.10

g

o

u

X

R

t

X

La Administración deberá implementar controles internos que aseguren que sus procedimientos de solicitud, elaboración de términos de referencia, cotización, dictaminación técnica y económica, adjudicación, contratación y entrega-recepción de los bienes y servicios se realicen en estricto apego a la normatividad de la materia.

Area responsable: Dpto. Revisos Materiales y Servicios Generales	Fecha compromiso: 31/12/2023	Grado de avance: 0%	Evidencia: Sí, registros contables, balanza de comprobación, Estados Financieros.
--	--	-------------------------------	---

Género: Cuentas de Orden Presupuestarias

Grupo: Ley de Ingresos

Rubro(s): Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Cuenta(s): Ingresos por Aprovechamientos

Número consecutivo: 7	Tipo de observación: Al control interno	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): No cuantificable
---------------------------------	---	--

Título de la Observación:

Error en el reconocimiento presupuestal de los Ingresos por aprovechamientos.

Descripción de la observación:

Producto de la revisión de los Estados Financieros, Presupuestales y notas que le acompañan al 31 de diciembre de 2023 del Instituto, se observó la nota denominada Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables en la que los Ingresos Presupuestarios ascienden a 28,543,133.07 y los Ingresos Contables 25,543,133.07; Sin embargo, al constatar los Ingresos Presupuestarios en el Estado de Actividades relativo se observa que el total de Ingresos y Otros Beneficios es de \$28,551,597.62; es decir se presenta una diferencia de 8,464.55 lo señalado en la nota y las cifras de donde se originan los importes.

Es importante señalar que el importe de \$8,464.55 observado proviene de la partida 4160: "Aprovechamientos" la cual fue reconocida contable, pero no presupuestalmente, originando la diferencia observada en el párrafo anterior.

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16.- El sistema [de contabilidad gubernamental], al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados

9
2

15
X

R

1

X

financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

...
II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal (DOF: 22/11/2010), Fracción I: Estados e Información Contable, Inciso ii) Notas a los estados financieros.

Causas y efectos:

Errores y omisiones en la contabilización de las operaciones que dan lugar a discrepancias entre el registro de los ingresos contables y su contraparte presupuestal.

La presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad y se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad. Posibles observaciones por parte de Organismos Fiscalizadores por Inconsistencias en la información financiera y presupuestal.

Recomendaciones:

Recomendaciones:

• **Correctivas:** En virtud de que a la emisión de este informe los Estados Financieros definitivos del ejercicio ya han sido publicados, se considera la irregularidad descrita como un hecho consumado; por lo que se solicita a la Administración manifestar las acciones a implementar.

• **Preventivas:** Se recomienda a la Administración implementar controles que aseguren que antes de la publicación de los Estados Financieros y sus notas, se verifique que la información emitida sea aritméticamente correcta y se lleve a cabo la validación de los cruces entre la información financiera, presupuestal y sus notas.

g
i

f
X

R

f

X

Área responsable: Dpto. Acapuestas Contabilidad, Finanzas y E.R.M.	Fecha compromiso: 30/09/2023	Grado de avance: 0%	Evidencia: SI, Estados financieros y presupuestales del Ente, notas a los estados financieros.
--	--	-------------------------------	--

Generalidades

Número consecutivo: 8	Tipo de observación: Al control interno	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): No cuantificable
Título de la Observación: Errores en las notas del Estado de Flujo de Efectivo		
Descripción de la observación: Producto de la revisión de los Estados Financieros, Presupuestales y notas que le acompañan al 31 de diciembre de 2023 del Instituto, se observó las notas que forman parte de la sección IV) "Notas al Estado de Flujos de Efectivo" cuentan con los siguientes errores: la Nota 1.- "Efectivo y Equivalentes" presentada no corresponde con el formato señalado por el CONAC como obligatorio; mientras que, en la Nota 2.- "Conciliación de los flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios" El importe final determinado en la tabla denominado "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación" no coincide con el asentado en el Estado de Flujos de Efectivo que le es relativo.		
Fundamento legal (Normatividad aplicable): <u>Ley General de Contabilidad Gubernamental</u> Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes... Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable		

R

5

f

X

R

f

A

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal (DOF: 22/11/2010), Fracción I: Estados e Información Contable, Inciso i) i) Notas a los estados financieros.

Causas y efectos:

Falta de controles internos que aseguren que las notas a los Estados Financieros se mantengan actualizadas y su contenido coincida con las cifras de los Estados Financieros.

La presentación de cuentas y cifras en los Estados Financieros de operaciones que no corresponden con la realidad económica de la Entidad y se contraponen a las características cualitativas de la información financiera como utilidad y confiabilidad. Posibles observaciones por parte de Organismos Fiscalizadores por Inconsistencias en la información financiera.

Recomendaciones:

• **Correctivas:** En virtud de que a la emisión de este informe los Estados Financieros definitivos del ejercicio ya han sido publicados, se considera la irregularidad descrita como un hecho consumado; por lo que se solicita a la Administración manifestar las acciones a implementar.

• **Preventivas:** Se recomienda a la Administración implementar controles que aseguren que antes de la publicación de los Estados Financieros y sus notas, se verifique que la información emitida sea aritméticamente correcta y se encuentre actualizada respecto de los cambios y mejoras publicados por el CONAC.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Of. Respuestas Contabilidad, Finanzas y RR.HH	30/09/2023	07.	SI, Estados financieros y presupuestales del Ento, notas a los estados financieros.

Número consecutivo:	Tipo de observación:	Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable):
9	Al control interno	No cuantificable

Título de la Observación:

Falta de Manuales de Organización y de Procedimientos.

Descripción de la observación:

Derivado de la solicitud de información para auditoría CME-052-2022 del 30 de diciembre de 2022, se observa que al cierre del ejercicio 2022, el Instituto no contaba con manuales de organización y procedimientos vigentes.

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and the letter 'R'.

X

<p>Causas y efectos: Falta de seguimiento a la normatividad aplicable al ente para efectos de la obligación de contar con Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p>incertidumbre por parte de los servidores públicos respecto a la delimitación de las funciones de las diversas unidades administrativas y operativas del Instituto, así como falta de estandarización para la realización de los procedimientos de las respectivas unidades.</p>			
<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correctivas: Se sugiere emitir a la brevedad posible el Manual de Organización y de Procedimientos. • Preventivas: Se recomienda a la Administración implementar controles que aseguren el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones normativas que deriven de la publicación de Leyes, decretos, acuerdos y similares que impongan obligaciones al Ente Público. 			
<p>Area responsable: Dirección General</p>	<p>Fecha compromiso: 31/12/2023</p>	<p>Grado de avance: 50%</p>	<p>Evidencia: Sí, oficio de solicitud de información inicial y final, cédula de seguimiento a la documentación entregada.</p>

g
o
f

<p>Número consecutivo: 10</p>	<p>Tipo de observación: Al control interno</p>	<p>Monto de lo observado (en caso de ser cuantificable): No cuantificable</p>								
<p>Título de la Observación: Documentación e Información no entregada a la Auditoría.</p>										
<p>Descripción de la observación: Como parte de los procedimientos de la Auditoría a los Estados Financieros del Ejercicio 2022, esta Firma solicitó información a través de los oficios CME-052-2022 y CME-2023-032 y correos electrónicos de seguimiento de solicitud de información; sin embargo, a la fecha del presente informe de observaciones y recomendaciones el Instituto no presentó la información y/o documentación que a continuación se relaciona:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documento/Información Solicitada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Oficio CME-052-2022 – Solicitud de Información Inicial fecha al 30 de septiembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Documentos de observaciones generadas por instancias fiscalizadoras (SECOES, ASE ASF) en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en su caso. En caso de no haber recibido observaciones, oficio emitido por la Entidad donde así lo señale.</td> </tr> <tr> <td>1.8</td> <td>Minutas de trabajo realizadas con la SECOES e internas con motivo del seguimiento y solventación del Informe de Observaciones emitido por la auditoría externa en el 2021.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Documento/Información Solicitada	Oficio CME-052-2022 – Solicitud de Información Inicial fecha al 30 de septiembre de 2022		1.5	Documentos de observaciones generadas por instancias fiscalizadoras (SECOES, ASE ASF) en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en su caso. En caso de no haber recibido observaciones, oficio emitido por la Entidad donde así lo señale.	1.8	Minutas de trabajo realizadas con la SECOES e internas con motivo del seguimiento y solventación del Informe de Observaciones emitido por la auditoría externa en el 2021.		
No.	Documento/Información Solicitada									
Oficio CME-052-2022 – Solicitud de Información Inicial fecha al 30 de septiembre de 2022										
1.5	Documentos de observaciones generadas por instancias fiscalizadoras (SECOES, ASE ASF) en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en su caso. En caso de no haber recibido observaciones, oficio emitido por la Entidad donde así lo señale.									
1.8	Minutas de trabajo realizadas con la SECOES e internas con motivo del seguimiento y solventación del Informe de Observaciones emitido por la auditoría externa en el 2021.									

X
R
f

X

No.	Documento/Información Solicitada
5.1	Integración al 30 de septiembre de 2022 de las cuentas que integran los siguientes rubros: Derechos a recibir efectivo o equivalentes (cuentas por cobrar a corto plazo, Deudores diversos a corto plazo, Deudores por anticipos a la tesorería a corto plazo) y Derechos a recibir bienes o servicios. Dicho documento deberá incluir la antigüedad de saldos de las subcuentas integrantes.
8.1	Integración de las cuentas Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo, Proveedores por pagar a corto plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, y otras cuentas por pagar a corto plazo, al 30/09/22, incluyendo la fecha de origen de la operación y la antigüedad del saldo.
9.2	Copia de las declaraciones informativas federales presentadas relativas al ejercicio 2022, así como cédulas de trabajo para su determinación.
9.3	Copia de los comprobantes de pago y cédulas de determinación por concepto de cuotas a los Sistemas de Seguridad Social para los meses de enero a octubre y bimestres 1 al 5 del ejercicio 2022, así como el acuse del mismo.
9.8	Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) presentada de enero al mes de septiembre del 2022, así como cédulas de trabajo relativas a su determinación.
10.2	Archivo digital con oficios de radicación de recursos y/o documentación soporte de las transferencias federales y estatales recibidas de enero a septiembre de 2022.
11.2	Concentrado de percepciones y deducciones mensual de nómina pagadas de enero a septiembre de 2022, debidamente conciliado con los registros contables y con el visor de nómina del Servicio de Administración Tributaria.
13.1	Relación de convenios, apoyos, becas y programas similares que operaron bajo el capítulo 4000 incluyendo fecha de autorización, inicio, y conclusión, importe presupuestado y devengado al 30 de septiembre de 2022.
<i>Oficio CME-2023-032- Solicitud de Información Final periodo octubre-diciembre 2022</i>	
1.3	Archivo digital de las Acta(s) de la Junta de Gobierno o Consejo Directivo celebradas durante el ejercicio 2022.
2.3	Comentarios sobre las variaciones más relevantes por capítulo de gasto y la forma en que fueron atendidos en caso de sobre y subejercicio relativos al cierre del ejercicio.
2.9	Informe de cumplimiento global de metas por programa (en congruencia con el ejercicio presupuestal y su calendarización) comentando la razonabilidad tanto de cumplimientos como de variaciones al 31 de diciembre de 2022.
3.9	Copia de las pólizas contables y documentación comprobatoria relativa a las afectaciones realizadas a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores y demás rubros del género patrimonio actualizada al cierre del ejercicio. Del mismo modo, se deberá indicar mediante escrito firmado por el responsable de área, si la afectación realizada a dichas cuentas fue autorizada por el Órgano o Consejo Directivo de la Entidad, presentado la documentación que así lo acredite.
3.11	Balanza de comprobación y movimientos auxiliares (Excel y Pdf) del 1 de enero al último mes del 2023 en el que se haya realizado el cierre contable (enero o febrero, según sea el caso) con la finalidad de verificar eventos posteriores.
4.1	Relación de cuentas bancarias vigentes y canceladas de enero a diciembre de 2022. El estado deberá indicar el uso u objeto de la misma, el número de cheque inicial y final del ejercicio y los funcionarios que autorizan cheques y transferencias.
4.2	Copia o archivo digital de las conciliaciones bancarias, con sus respectivos estados de cuenta y audliarea contables, de los meses octubre, noviembre, diciembre 2022 y hasta el último mes del del 2023 en el que se haya realizado el cierre contable, con la finalidad de verificar eventos posteriores. Asimismo, en caso de presentar cuentas bancarias canceladas durante el periodo solicitado, anexar documentación que acredite la cancelación de estas.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



X

No.	Documento/Información Solicitada
6.2	Archivo Padrón/Inventario de los bienes muebles, inmuebles e intangibles debidamente actualizado (Digital Excel) y conciliado con registros contables, al cierre del ejercicio 2022.
6.3	Cédula de cálculo de la depreciación contable-fiscal en formato Excel, que incluya por lo menos: monto original de la inversión, identificación del activo, fecha de adquisición y descripción, al cierre del 2022, así como los papeles de trabajo que sirvieron para su determinación.
8.1	Integración de las cuentas Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo, Proveedores por pagar a corto plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, y otras cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2022, incluyendo la fecha de origen de la operación y la antigüedad del saldo.
9.1	Copia de las declaraciones mensuales provisionales y definitivas de contribuciones federales para los meses de octubre a diciembre del 2022, así como el acuse del mismo. La declaración deberá incluir el acuse de aceptación y el comprobante de pago, junto con los papeles de trabajo que sirvieron de base para su determinación (éste último, inclusive cuando la obligación no haya sido cubierta).
9.3	Copia de los comprobantes de pago y cédulas de determinación por concepto de cuotas a los Sistemas de Seguridad Social para los meses de noviembre y diciembre y bimestre 6 del ejercicio 2022, así como el acuse del mismo.
9.4	Copia de las declaraciones mensuales provisionales y definitivas de contribuciones estatales para los meses de octubre a diciembre del 2022. La declaración deberá incluir el acuse de aceptación y el comprobante de pago, junto con los papeles de trabajo que sirvieron de base para su determinación (éste último, inclusive cuando la obligación no haya sido cubierta).
9.5	Cédula resumen de pagos efectuados por retenciones de honorarios, arrendamiento y Régimen Simplificado de Confianza indicando tipo de contribución, importe, fecha y lugar de pago, debidamente correlacionados con las declaraciones y registros contables, actualizada al cierre del ejercicio 2022.
9.7	Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha igual o posterior a la recepción de este oficio
10.3	Expediente de ingresos por ministraciones estatales y federales
11.2	Concentrado de percepciones y deducciones mensual de nómina pagadas durante el ejercicio 2022, conciliado con los registros contables y con el visor de nómina del SAT.
12.3	Copia de las Actas del Comité de Adquisiciones celebradas al 31 de diciembre del 2022, así como aquellas celebradas en ejercicios anteriores pero que tengan afectación a las operaciones del ejercicio 2022, en su caso.
13.1	Relación de convenios, apoyos, becas y programas similares que operaron bajo el capítulo 4000 incluyendo fecha de autorización, inicio, y conclusión, importe presupuestado y devengado al 31 de diciembre de 2022.

Fundamento legal (Normatividad aplicable):

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33: La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan.

g
ic
ya
d
H
T

X

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Causas y efectos:

Falta de seguimiento oportuno de las diversas unidades administrativas para efectos de responder a las solicitudes de auditoría.

Se generan observaciones por la falta de presentación de la información solicitada por los entes fiscalizadores que a su vez puede derivar limitaciones en el alcance de la revisión y procedimientos de la Auditoría y posibles opiniones modificadas.

Handwritten signature/initials

Recomendaciones:

• **Correctivas:** Se recomienda a la Administración presentar a la instancia encargada de dar seguimiento a las observaciones, la información y documentación relacionada como no presentada.

• **Preventivas:** El Instituto deberá establecer controles internos que aseguren el correcto seguimiento a las solicitudes de información presentadas por los auditores.

Área responsable:	Fecha compromiso:	Grado de avance:	Evidencia:
Dpto. Recursos Contabilidad y Fisco 4 RR. IIII	31/07/2023	50%	SI, oficio de solicitud de información inicial y final, cédula de seguimiento a la documentación entregada.

Handwritten signature/initials

Atentamente,



C.P.C. Abelardo Miguel Castillejos Garcia
Registro AGAFF 18929
Cédula Profesional 5754814

Handwritten mark

X

INFORME DE EXTENSIÓN FISCAL

De conformidad a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria, o bien se presentarán conforme los términos y plazos establecidos por las Instituciones: Instituto Mexicano de Seguridad Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Planeación y Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo

- o Dictamen fiscal por el SIPRED "NO aplica"
- o Dictamen del IMSS "NO aplica"
- o Dictamen del INFONAVIT "NO aplica"
- o Dictamen del Impuesto Estatal Sobre Nóminas "NO aplica"

[Handwritten signature]

Atentamente



C.P.C. Abelardo Miguel Castillejos García
Registro AGAFF 18929
Cédula Profesional 5754814

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

X

**Presentación del Informe del Comisario
Público, referente a los Estados
Financieros Dictaminados, del Instituto
Quintanarroense de la Juventud,
correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

9

R





Lic. Roger Rubén Reyes Moo
 Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social



Oficio No. SECOLS/DIRH/LGCE/CESE/IN/0000
 Asunto: Se remite informe relativo a los estados
 financieros dictaminados 2022.
 Chetumal, Quintana Roo, a 29 de octubre de 2022
 "2022, Año de la Paz y Seguridad"

X

L.G.E. JUAN ESCALONA HERNÁNDEZ,
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL
 INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD Y ENLACE,
 PRESENTE

Con fundamento a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, adjunto al presente envío a usted el Informe del Comisario Público relativo a los Estados Financieros del Instituto Quintanarroense de la Juventud correspondiente al ejercicio 2022, mismos que fueron dictaminados por el C.P.C. Abelardo Miguel Castillejos García, en su calidad de auditor externo designado por esta Secretaría de la Contraloría.

Además me permito solicitarle de la manera más atenta en nuestra calidad de Órgano de Vigilancia de la H. Junta Directiva, sean incluidos como un punto del orden del día en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, los estados financieros dictaminados y el informe del comisario.

J

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


 ATENTAMENTE

X

Cop. H. EN LA ILUSTRACION DEL COMISARIO PUBLICO DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD Y ENLACE
 ANEXO 1 Estado Financiero
 Cop. Estado Financiero
 SEM

H



+

Comisario Público
 Abelardo Miguel Castillejos García
 Calle de la Libertad No. 100
 Chetumal, Quintana Roo, C.P. 24400



X

Integrantes de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

PRESENTE S

Con la atribución que me confiere el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 42 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en mi carácter de Comisario Público Suplente, me permito rendir el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2022, del Organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal denominado INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 Fracción VI de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio 2022, se participó en las sesiones del Órgano de Gobierno, como Comisario Público Suplente a través del Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, L.C. Roger Rubén Reyes Moo, en las que, dentro del ámbito de su competencia como Órgano de Vigilancia, emitió diversas observaciones y recomendaciones respecto a la información remitida en las carpetas de trabajo, a fin de verificar que las mismas se ajusten a las obligaciones que le señala la Ley de las Entidades de Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, al Organismo y su Órgano de Gobierno.

[Firma]

Cabe aclarar que dichas observaciones y recomendaciones fueron informadas a la Directora General y a los integrantes de éste Órgano de Gobierno, en cada sesión que fue convocado, quedando bajo responsabilidad de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud la atención de las mismas y del Órgano de Gobierno las decisiones y acuerdos tomados en cada una de las sesiones realizadas, ya que la participación del Comisario Público no implica la conformidad de los acuerdos tomados por dicho Órgano.

[Firma]

Asimismo se informa que previo a las sesiones, se le otorgó asesoraría y apoyo al Organismo, a través de reuniones de trabajo con el enlace designado por la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de sesiones, así como con las unidades administrativas responsables de formular la información contenida en las carpetas de trabajo, para complementar y/o corregir la información contenida en las mismas, con la finalidad de que éstas se ajusten a la normatividad aplicable.

[Firma]



[Firma]

[Firma]

Derivado de lo anterior, adjunto al presente se encuentra el Anexo Único, que detalla el informe del desempeño general del Organismo en cuanto al cumplimiento normativo de los asuntos informados en las sesiones y/o obligaciones que señala la Ley y su Reglamento antes citados.

ATENTAMENTE


Lic. Javier Gómez Bustillos

Subsecretario de Resoluciones y Normatividad y Comisario Público Suplente del H. Junta Directiva
Del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

C.c.p. L.C.P. Reyna V. Arco Rosado. Secretaria de la Contraloría del Estado, y Comisaria Pública Propietaria.
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario



Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ)

Derivado del análisis realizado a la documentación recibida en las carpetas de trabajo de las sesiones del Órgano de Gobierno del IQJ, celebradas en el ejercicio fiscal 2022, se tiene que se presentaron las siguientes situaciones:

Cumplimiento de la Ley de la Juventud	Observaciones
<p>Artículo 2 de la Ley de la Juventud. En cuanto al cumplimiento se observa que no se dio puntualidad en la realización de las sesiones de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, en el ejercicio fiscal 2022, por lo que se presentaron las siguientes situaciones:</p> <p>1. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 15 de mayo de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>2. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 19 de junio de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>3. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 13 de julio de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>4. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 10 de agosto de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>5. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 14 de septiembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>6. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 18 de octubre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>7. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 22 de noviembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>8. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 26 de diciembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p>	<p>Se observa que no se dio puntualidad en la realización de las sesiones de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, en el ejercicio fiscal 2022, por lo que se presentaron las siguientes situaciones:</p> <p>1. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 15 de mayo de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>2. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 19 de junio de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>3. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 13 de julio de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>4. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 10 de agosto de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>5. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 14 de septiembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>6. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 18 de octubre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>7. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 22 de noviembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>8. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense, celebrada el día 26 de diciembre de 2022, en la que se aprobó el informe de labores de la Junta Directiva de la Juventud Quintanarroense correspondiente al ejercicio 2021.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials, located at the bottom right of the page.

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ
acuerdos tomados.

Artículo 13. Para lo que con respecto al envío de sus Carpeta de Trabajo. En las cinco sesiones que llevó a cabo la Junta Directiva de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se acordó lo estipulado en el artículo 13 párrafo IV de la Ley de las Entidades.

Carpeta de Trabajo

Artículo 47-B del Decreto que Reformó, Adicionó y Derogó diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de fecha 26 de junio de 2017.

Comisario Público

Derivado de en algunas ocasiones la información integrada fue insuficiente, dando lugar al cumplimiento que salta el cumplimiento de la revisión de las carpetas de trabajo sean integradas oportunamente por parte de los responsables de generar la información al interior de la Entidad con la finalidad de hacer conocimiento a los integrantes del Organismo de Planeación de los asuntos a tratar, en los plazos previstos en la normatividad esta leída.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and other illegible scribbles.

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQI

Oficio de invitación

Artículo 64 fracción XI de la Ley de Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 28, 31, 33, 34, 35 y 46 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Organos del Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con la presentación de su informe de seguimiento de acuerdos. No obstante se observó que en algunas ocasiones la entidad no dio seguimiento a los acuerdos generados por el Organismo del Gobierno, por lo que el cumplimiento de los mismos fue de manera destacada, así mismo se informa del acuerdo N° 5,017,704,2022 que se dio a concluir en la segunda ordinaria y se presentó nuevamente al órgano de Gobierno para conocimiento en la sesión ordinaria. Por lo antes expuesto se solicita que en el presente ejercicio se evite la urgencia de lo antes mencionado, dando puntual seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por el Organismo de Gobierno.

Artículo 94 fracción X de la Ley de las Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Artículo 28, 31, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con respecto al programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores de las unidades administrativas, el Comisario Público Sapiente informó que la documentación Programática Presupuestal correspondiente al primer trimestre no fue remitida en su totalidad, lo anterior de conformidad a lo informado mediante memorándum.



Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQ3
SECOES/SAC/CCOCIS/COPEMI/0042M/2022
de fecha 11 de mayo de 2022. Por lo antes
expuesto se recomienda en lo sucesivo emitir
de manera completa y oportuna la
documentación en referencia.

Respecto al informe del avance del programa
anual de adquisiciones, arrendamientos y
servicios, se observaron de manera
reincidente sobreejercicios en algunas
partidas en los informes presentados, por lo
antes expuesto se recomendó a la Dirección
General asignar a los importes presentados
de su Programa Anual (de Adquisiciones) al
Órgano de Gobierno, así como dar suficiencia
con los importes de los meses siguientes,
cuando no excediese del importe anual
autorizado, por lo que se deberá de prever
someter a consideración del comité de
adquisiciones de la entidad las adecuaciones
que resulten necesarias en el programa anual
de adquisiciones que se encuentre vigente,
previo autorización de presupuesto ante la
SEFIPUAN.

Así mismo se recomendó que las
modificaciones que se realicen al programa
anual de adquisiciones, tenga los oficios de
autorización de SEFIPUAN en caso de que sea
por una modificación presupuestal, así como
este deberá ser revisado por el Comité de
Adquisiciones para después presentar para
comprobamiento del Órgano de Gobierno el
programa modificado, apégandose a lo
establecido en el artículo 15 de la Ley de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top right and a signature at the bottom right.



Anexo Único

Informe de Comisión Pública correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y artículo 79, el 83, y 86 de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2022, quedando bajo responsabilidad de la Titular el tener debidamente soportado con las actas de su Comité de Adquisiciones y oficinas de autorización de la SEFIPLAN respecto a la forma en que fueron aplicados los recursos de su Programa Anual de Adquisiciones.

En el tema de transparencia tiene que en los cuatro trimestres de 2022 no se cubrió con la carga de la totalidad de la información, lo anterior de acuerdo a la información integrada en los carpetas de trabajo y al reporte de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales según oficio SEQOSESCTAIPDP-CALIBCSOIS/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, por lo que se solicita que en lo sucesivo cumplan con la totalidad de las obligaciones contenidas en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en tiempo y forma.

y en lo general se solicite cumplir oportunamente con la presentación de la

X
9

SECRETARÍA

R
S
A

T

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

información que señala el citado Reglamento a efecto de que el Órgano de Gobierno la conozca y señale sus observaciones y recomendaciones, por lo que se deberá evitar presentar información de manera desfasada ya que ello pudiera generar retraso en la toma de decisiones del Órgano de Gobierno.

Artículo 54 fracción X de la Ley de la Administración Pública Parastatal del Estado de Quintana Roo, Artículo 28, 31, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Parastatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Organización del Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad cumplió con la presentación de su Informe financiero y presupuestal en los términos del dispuesto en el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Parastatal del Estado de Quintana Roo, integrando su información conforme a la Ley General de Contabilidad y la Ley de Disciplina Financiera.

Con relación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, este fue autorizado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022. Asimismo se informa que se aprobaron modificaciones al presupuesto en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2022.

Con relación al Informe del cierre financiero y presupuestal al 31 de diciembre de 2022, este

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark resembling an 'X' in blue ink]

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

fue presentado, en la primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, dándose a conocer que en la fuente de financiamiento Estatal en el cierre del ejercicio presentó un ahorro de \$ 810,894,74, debido a que se reportó un presupuesto modificado de \$ 29,008,063.65 y un egreso devengado de \$ 28,197,169.51; asimismo se recomendó a la Directora General realizar las gestiones ante la instancia correspondiente a fin de que se tengan conciliadas las cifras, respecto al presupuesto pendiente de administrar a la entidad, con la finalidad de determinar la veracidad de los saldos a fin de evitar generar saldos contables que con posterioridad pudieran tener el riesgo de tener que ser cancelados al no ser reconocidos por la SEFIPLAN por un indebido registro.

Estados Financieros.- Con relación al Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, en la segunda sesión ordinaria se observó un resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por \$ 54,630.29 (total de ingresos y otros recursos \$ 51,450.54; total de gastos y otras pérdidas \$ 520,470.83). Por lo antes expuesto se recomendó a la Directora General, mantener el equilibrio financiero entre el ingreso y el gasto, evitando efectuar compromisos adicionales a la disponibilidad financiera que

Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQ3

generen desahorros.
Así como dar atención a lo establecido en el artículo 76 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.
Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el presupuesto de egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que se señala en este capítulo.

Durante el ejercicio 2022 la entidad no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Entidades Federativas de la Administración Pública Parastatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Organos de Gobierno, Integración de las Carceres de Trabajo, y Actas de Sesiones. Asimismo en las sesiones ordinarias celebradas en el ejercicio 2022 al Comisario Público Suplente, acordó dar atención a lo establecido en el citado Reglamento, así como en la Circular SECOES/DS/SPN/CCCB/0007/1/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, mediante el cual se recomendó a los Titulares de las Entidades Parastatales y Encargados de los Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, cumplir con la debida diligencia en el proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas, sin embargo se hizo caso omiso a la recomendación por parte del

Las actas de las sesiones no fueron entregadas en tiempo y forma para revisión, sin embargo a la presente fecha se encuentran firmadas por las personas que en participación en las sesiones. Respecto al Acta de Primera Sesión Extraordinaria y Actas de Cuarta Sesión Ordinaria celebradas el 17 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente, se informa que fueron firmadas por el Comisario Público Suplente el 13 de junio y 01 de agosto de 2023, reactivivamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top right and several scribbles at the bottom right.



Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

personal del Instituto que elabora las actas. Por lo antes expuesto se exhorta a la Dirección General a dar puntual atención a los plazos establecidos en el citado Reglamento, así como a la circular emitida por el titular de la SECOES.

Respecto al acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2022, el Comisario Público Suplente hizo un comentario a los integrantes de la H. Junta Directiva, derivado de que no se recibió el acta invitación ni la Carpeta de Trabajo, así como no tuvo conocimiento de los asuntos y acuerdos tomados en dicha sesión, se abstiene de emitir comentarios al respecto a dicho documento. Asimismo comentó que queda bajo responsabilidad de la Dirección General y de los integrantes del Órgano de Gobierno la aprobación del acta.

Artículo 63 Fracción VI de Los estados financieros se En la cuarta sesión ordinaria del ejercicio la Ley de las Entidades de deben aprobar con base al 2022, el Comisario Público Suplente informó la Administración Pública marco normativo establecido que mediante oficio Parastatal del Estado de Quintana Roo y Artículo 37 Administración Pública SECOES/SACI/CGACI/CAC/AE- Quintana Roo y Artículo 37 Administración Pública B/0035/VIII/2022 de fecha 24 de agosto de numeral 6 del Reglamento Parastatal del Estado de Quintana Roo con el Titular del Órgano Interno de Control de la Ley de Entidades de Quintana Roo con el Lic. Rosa Margarita Ulicab Bask, dio la Administración Pública propósito de transparentar la por concluido el seguimiento a la carta de Parastatal del Estado de Quintana Roo de rendición de cuentas de este ente observaciones y recomendaciones emitida

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top right and various initials like 'R', 'C', and 'A' at the bottom right.

Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

Quintana Roo, en materia pública.

de Homogenización del
Funcionamiento de los
Órganos de Gobierno,
Integración de las Carpetas
de Trabajo y Actas de
Sesiones.

por el Despacho practicada por el C.P.C.
Manuel Alonso Albor Díaz al ejercicio 2020.

En la primera Sesión
Ordinaria celebrada el 27 de
abril de 2022, se aprobaron los
Estados Financieros
dictaminados
correspondiente al ejercicio
2020.

En la Tercera Sesión Ordinaria
celebrada el 29 de septiembre
de 2022, los integrantes que
asistieron a la sesión, dieron
por cumplido el acuerdo
115.01/2704/2022,

correspondiente a los estados
financieros dictaminados
2020, no se omite hacer de
conocimiento que el
Comisario Público Suplente,
no asistió a dicha sesión.

En la cuarta sesión ordinaria
de fecha 30 de noviembre de
2022, se aprobaron los estados
financieros dictaminados
correspondientes al ejercicio
2021, realizado por Despacho
practicada por el C.P.C.

Respecto a la solventación correspondiente a
las 12 observaciones, constantes en 22 fojas
óales, no fueron solventadas en su totalidad.
Asimismo en el citado oficio recomendó
realizar las acciones correspondientes a fin de
hacer del conocimiento de las autoridades
competentes los actos y omisiones
atribuibles a los servidores públicos del
Organismo a su cargo que pudieran
constituir responsabilidades, así como instruir
al personal de las áreas correspondientes
para que se implementen las medidas y los
controles internos necesarios que permitan
evitar su recurrencia, con la finalidad de
prevenir actos u omisiones que podrían
constituir faltas administrativas previstas a la
Ley General de Responsabilidades
Administrativas.

Asimismo se recomienda atender las
sugerencias del Titular del Órgano Interno de
Control, emitidas en el oficio antes referido
respecto a los estados financieros
dictaminados 2020.

Asimismo, se exhorta que en lo sucesivo se
atendan oportunamente las observaciones

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top right and several initials at the bottom.



Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

Manuel Alónzobor Díaz. No emidas por el Despacho Externo, y se emite hacer de presentar los estados financieros conciliados de cada ejercicio para aprobación del Órgano de Gobierno a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal que corresponde.

SEDOES/OS/SACI/CCACI/CAO/ 01083/IX/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022; se le informó a la Dirección General, que al plazo de solventación de las observaciones será de 45 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal

Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Entidades de Administración Pública Federal de Quintana Roo, en materia de Homogenización de Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones

Con respecto a sus Se informó que durante el ejercicio 2022 no fueron presentadas algunas propuestas incluidas en las carpetas de trabajo, que de manera inicial no fueron integradas en las carpetas de trabajo conforme a la normatividad lo que ocasionó que la entidad con posterioridad hiciera llegar información complementaria a efecto de que con ello ya estuvieran en condiciones de ser analizadas y presentadas ante su Órgano de Gobierno; por lo que se solicita que en lo sucesivo desde un inicio, las propuestas sean integradas en las carpetas de trabajo en los términos que establece el

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top right and several initials at the bottom right.

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQD

Reglamento de la Ley y en los plazos previstos en el mismo.

Artículo 53 Fracción IX de Respeto a su marco En el informe anterior se recomendó la Ley de las Entidades de Normativo, se informe que diligencia y celeridad en el proceso de la Administración Pública este no se encuentra expedición del Manual de Organización y Paralelamente del Estado de completo. Manual de Procedimientos, sin que ello se haya concretado. Así como tener debidamente documentada las acciones realizadas al respecto, con la finalidad de hacer constar el seguimiento y atención de las observaciones realizadas. Así como concretar su marco normativo mismo que regula la organización al interior de la Entidad Paralelamente.

Sugerencias y Recomendaciones

Por lo antes expuesto, se recomienda a la H. Junta Directiva instruya a la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a tomar las medidas administrativas, y financieras para preservar el correcto y adecuado ejercicio del servicio público a fin de evitar situaciones u omisiones que pudieran ser observadas en cuanto a la operatividad del Organismo, atendiendo las recomendaciones del Comisario Público.

En lo general se recomienda integrar las carpetas de trabajo con la información suficiente, así mismo se elaboren con diligencia las actas de las sesiones así como apearse a los tiempos establecidos en la normatividad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Cuarto y Quinto del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paralelamente del Estado de Quintana Roo, en materia de Homologación del Funcionamiento de los Organos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones.

4-27-2024









Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQ3

Con relación al punto de seguimiento de acuerdos se recomienda dar puntual seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por el Órgano de Gobierno.

Respecto al informe de actividades que se presentó ante el Órgano de Gobierno se exhorta ajustarse a lo establecido en el referido Reglamento de la Ley de las Entidades, específicamente a lo relativo a:

- El cumplimiento de sus metas conforme a lo programado y presupuestado, debiendo enviar de manera completa y oportuna la documentación ante las instancias competentes.
- Las modificaciones su programa anual de adquisiciones se presenten oportunamente ante su Órgano de Gobierno con el SOP de documental correspondiente de su comité de adquisiciones.
- Cumplimiento en las obligaciones en tiempo y forma en la carga de la documentación de transparencia en la Plataforma Nacional.

En lo que respecta a la información financiera y presupuestal, deberá ajustarse en la aplicación del gasto de la Entidad de acuerdo al presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Respecto a los Estados Financieros Dictaminados, realizar oportunamente la solventación de las observaciones emitidas por el Despecho Externo, y evitar su reincidencia, así como presentar ante el Órgano de Gobierno los Estados Financieros Dictaminados de cada ejercicio fiscal a más tardar en el siguiente ejercicio que corresponda, así mismo deberán cumplir en tiempo y forma el entero oportuno de las contribuciones por pagar a corto plazo.

Respecto a las propuestas que se integran en las Carpetas de Trabajo en lo sucesivo deberán prever que se encuentren debidamente documentadas e integradas conforme al Reglamento de la Ley de Entidades ya citado.

En cuanto a su Marco Normativo, realizar las acciones que correspondan para conculcar con la totalidad de su normatividad



Anexo Único

Informe de Comisario Público correspondiente al ejercicio 2022, de la IQJ

Por otro parte, se informó que de acuerdo a las convocatorias que nos fueron remitidas en el ejercicio 2022, se asistió a tres sesiones ordinarias y una extraordinaria de la Junta Directiva a través del Comisario Público Suplente con voz, pero sin voto, sin que la comparecencia a las mismas implique una conformidad con los acuerdos tomados, emitiendo las observaciones y recomendaciones que se consideraron procedentes, quedando bajo la responsabilidad de la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud la atención de las mismas y de la Junta Directiva los acuerdos tomados en dichas sesiones.

ATENTAMENTE


Elaboró y participó como
Comisario Público Suplente
L. C. Roger Rubén Reyes Moo
Coordinador de Entidades del
Sector Educativo y Social y
Comisario Público Suplente
Designado


Vó. Bo.
Lic. Javier Gómez Bustillos
Subsecretario de
Resoluciones y
Normatividad



Lic. Roger Rubén Reyes Moo
 Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social



Oficio No. SECOES/SRN/CGCE/CESES/017/IV/2024

Asunto: Se valida acta de la H. Junta Directiva.
 Chetumal, Quintana Roo, a 19 de abril de 2024

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

I.G.E. JUAN ESCALONA HERNÁNDEZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD Y ENLACE.
P R E S E N T E

En atención a su correo electrónico recibido el 16 de abril del 2024, y derivado de la verificación efectuada en el ámbito de competencia al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud celebrada el 24 de Noviembre de 2023, me permito informarle que no existe inconveniente en que se continúe con el trámite correspondiente.

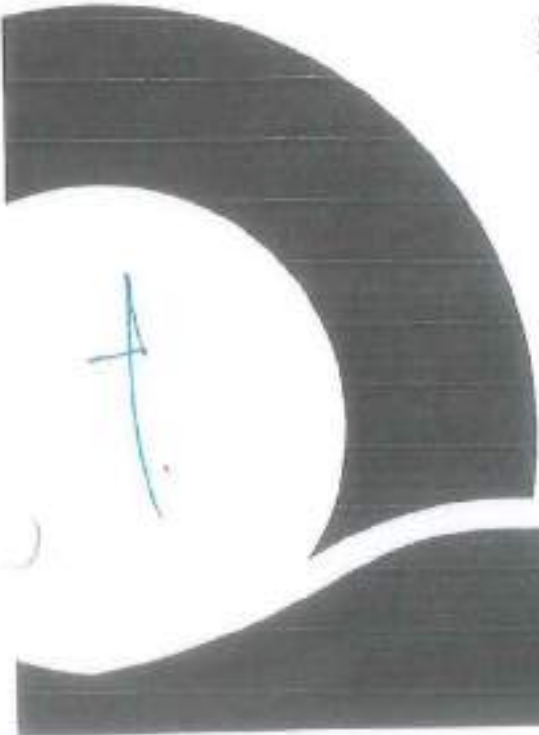
Por lo que solicito de la manera más atenta, envíe el acta en comento para la firma del Comisario Público Suplente, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones.

Asimismo, se solicita que, en caso de realizar alguna modificación o adecuación al acta en referencia, le agradeceré se haga de mi conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Roger Rubén Reyes Moo
ATENTAMENTE

C.E. - LIC. YESSICA NORIELY GOMEZ ROMO, Directora Administrativa del Instituto Quintanarroense de la Juventud
 C.E. - M. EN A.D. YATIS MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ, Coordinadora General de Control de Gastos de la Secretaría de la Contraloría del Estado y Comisaria Pública Suplente
 C.E. - Ejecutor Municipal
 RRHH



Av. Revolución No. 115
 Col. Campestra, C.P. 74330
 Chetumal, Quintana Roo, México
 Tel. (997) 8150300



SECOES
 SECRETARÍA
 DE LA CONTRALORÍA
 DEL ESTADO

202412029

X

X

ic

R

J

T

